

Expte. n.º: 73/2021

Instruido para la aprobación del **PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2022**

DILIGENCIA: Para incorporar al expediente electrónico de referencia la **Memoria del Presupuesto** actualizada, tras la rectificación del presupuesto del ICAS, en los términos del informe emitido por su Gerencia en fecha 17-11-2021 (obrante en la pág. 154 del expediente 514/2021 -presupuesto 2022 ICAS)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA

Enrique Carreño Montes

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	1/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2022

1.- LÍNEAS GENERALES

El ejercicio 2022 es un año determinante para la recuperación económica y social de Sevilla. Los avances en el proceso de vacunación, la flexibilización de las restricciones, la recuperación de sectores como el turismo y el desarrollo de los primeros proyectos con los fondos europeos convierten el próximo ejercicio en uno de los más importantes de las últimas décadas.

Es, además, un año clave para que Sevilla logre acelerar el proceso de transformación que necesita como gran ciudad. Una transformación para adaptarse a los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible y a la lucha contra el cambio climático, para apostar por la innovación y el emprendimiento, para generar un nuevo modelo productivo y para lograr mejoras sociales, en este caso, de manera muy específica, en determinados barrios de la ciudad, en consonancia con la estrategia 2030 y con los Acuerdos de Reactivación Económica y Social del Pleno de la ciudad.

Por este motivo, es fundamental que todas las administraciones contemos con unos presupuestos que estén a la altura de las circunstancias, que permitan contribuir a estas transformaciones y a este proceso de recuperación, que estén en tiempo y forma, que sean ambiciosos y que estén preparados para el impulso de iniciativas con recursos propios, con fondos europeos o en colaboración con otras administraciones y con el sector privado.

Desde el Ayuntamiento de Sevilla se ha trabajado con este objetivo desde el mes de mayo, antes que ningún otro año, a pesar de las incertidumbres a las que nos enfrentamos. Se inició el diseño y construcción de unas nuevas cuentas con ambición, con rigor, con seriedad y con el objetivo claro de tener el mejor presupuesto posible y el más adecuado a las actuales circunstancias.

Ya, con las líneas generales del Presupuesto, se vislumbraba el cumplimiento con estos objetivos fundamentales: estamos ante el mayor presupuesto, el más inversor, el más social y el más comprometido con los servicios públicos de la última década, y si los distintos grupos políticos lo apoyan, su aprobación estará ajustada en plazo a lo que se demanda: su entrada en vigor desde el 1 de enero de 2022.

El pasado mes de julio, se trasladaron a los grupos políticos estas líneas generales para el presupuesto de 2022. Durante el mes de agosto se han conseguido concretar los recursos financieros disponibles y las dotaciones de las distintas políticas de gasto. En septiembre, tras hacer públicas las líneas generales y objetivos del presupuesto, ha tenido lugar una nueva ronda de reuniones con los grupos políticos, y antes de que finalice este mes se remite el texto definitivo al CESS y, por tanto, se inicia su tramitación.

Este presupuesto nace con aspiración de ser aprobado en el Pleno por unanimidad. Es un presupuesto para la ciudad en un momento clave, en el que todos los grupos políticos debemos anteponer el interés general de Sevilla a cualquier otro.

En primer lugar, es importante aclarar el contexto en el que se elabora este presupuesto. El año 2022 arranca tras los dos ejercicios presupuestarios más complicados de la historia reciente de la ciudad. Dos años en los que se ha tenido que hacer un enorme esfuerzo de optimización de recursos tras la drástica reducción de ingresos y el destacado aumento de los

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	2/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



gastos, principalmente de carácter social, que finalmente sólo hemos podido lograr gracias a las medidas de flexibilización de las normas fiscales aprobados por el Ministerio de Hacienda.

En el año 2020 hemos ejecutado al máximo de nuestras posibilidades ante la disminución de ingresos. Hemos apurado al máximo la reducción de ingresos y hemos llevado al límite la capacidad de gasto. En el año 2021 vamos por el mismo camino, si bien con las incertidumbres asociadas al desconocimiento que tenemos a día de hoy de las cuentas del Estado y de la Junta de Andalucía. Principalmente en este último ámbito autonómico del que dependen muchas de las transferencias finalistas que reciben todos los ayuntamientos andaluces.

El Presupuesto para 2022 es un presupuesto ambicioso, construido con fuerza y necesario para el impulso que necesita la ciudad. Ocho son las líneas generales del presupuesto.

1. El presupuesto de 2022 va a ser el mayor de la última década para estar a la altura de las circunstancias históricas que vivimos.

El presupuesto consolidado (ayuntamiento, organismos autónomos y empresas) se eleva hasta los 1.072 millones de euros en su estado de gastos, lo que supone un crecimiento respecto al pasado año de 59 millones de euros más, lo que en términos relativos asciende a un 5,9 %.

Si revisamos el histórico de presupuestos de la última década, es el mayor que ha tenido la ciudad. Y si comparamos por ejemplo con el ejercicio 2015 el incremento se eleva hasta el 19,8%.

En cuanto a las cifras del Ayuntamiento sin organismos autónomos ni empresas, el presupuesto superará los 895 millones de euros. Esto supone un crecimiento respecto al último año del 4 % y respecto al año 2015 de un 18,5%.

Es decir, estos números reflejan la continua apuesta del gobierno de la ciudad durante estos años por el gasto público, la inversión y los servicios municipales, que se concretan para este ejercicio en el mayor presupuesto de la década.

2. En segundo lugar, va a ser el presupuesto más inversor de la década.

En total, tenemos programadas en el anexo consolidado de inversiones un gasto por importe superior a los 116 millones de euros. Esto supone un 37,9% más que lo recogido en el presupuesto del pasado ejercicio 2021, por lo que se dispondrá de 31,9 millones de euros más para inversiones.

Si miramos atrás, a las inversiones registradas durante la última década, se ha más que duplicado el volumen de inversión municipal pública que tuvo la ciudad hace diez años, en el año 2012, al pasar de 43,7 millones de euros a los ya señalados 116 millones de euros para el ejercicio 2022.

Atendiendo al ámbito orgánico de ejecución de estas inversiones debemos destacar:

a) El propio Ayuntamiento, que incrementará sus inversiones en un 62% respecto a 2021, al pasar de 28 a 45,4 millones de euros. Para que tengamos una referencia, en el año 2015 la inversión del Ayuntamiento como tal fue de 19 millones de euros, por lo que se ha multiplicado por 2,4.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	3/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Los principales destinos de este gasto son: Inversiones en centros educativos (3,58 millones de euros), el programa Sevilla Respira (para lo que se cuenta con remanentes de crédito financiados con préstamo por importe de 1,8 millones de euros), actuaciones en patrimonio (1,57 millones de euros), inversiones en mercados de abastos y parques empresariales (1,6 millones de euros), renovación cableado feria de abril (cuyo importe total ascenderá a 1,7 millones de euros y que para la anualidad de 2022 se presupuestan 0,9 millones de euros), Plan de mejora de edificios municipales (4,97 millones de euros) con importantes actuaciones en la Casa-museo Bellver, en los locales del Arenal, en el Espacio Ciudadano Los Alambres, en el centro de formación de empleo Hogar San Fernando, en la nueva sede del depósito de la grúa, etc.

b) EMVISESA va a ejecutar su plan municipal de vivienda con una inversión total de 22,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento de un 46% respecto a 2021, en el que la inversión programada ascendió a 15,2 millones de euros. Otra referencia: en el año 2015 la inversión en EMVISESA fue de 15.000 euros. Estos recursos financiarán, entre otras actuaciones, la ejecución de 572 viviendas de alquiler, la compra de viviendas vacías, la rehabilitación de viviendas de la propia empresa y el inicio del proyecto ARRU Pajaritos.

c) En el caso de TUSSAM, la inversión alcanza los 8,3 millones de euros. Sube un 200% respecto al pasado ejercicio. Otra mirada atrás: en 2015 la inversión de TUSSAM fue de un 1,4 millones de euros, por lo que queda multiplicada por 6. Se gastará principalmente en renovación general de la flota, en el Metrocentro y en nuevas líneas que ya se están implantando para mejorar la movilidad entre barrios.

c) La Gerencia de Urbanismo eleva su inversión hasta los 31,2 millones de euros siguiendo el modelo de crecimiento de los últimos ejercicios. Con actuaciones destacadas en bienes del patrimonio histórico y cultural de la ciudad, en mejoras en calles y espacios públicos, en peatonalizaciones y transformaciones urbanas sostenibles o en la instalación de ascensores.

d) El Instituto Municipal de Deportes alcanza su mayor inversión de la década con 4,8 millones de euros, un 46% superior a la que tuvo en el ejercicio 2021 que fue de 3 millones de euros. Está programado que actúe, entre otros, sobre la nueva piscina recreativa del Polígono Sur, la piscina de Torreblanca, el pabellón cubierto de Sevilla Este, la pista de atletismo de Bellavista, los complejos deportivos de Rochelambert, San Pablo, Hytasa y Alcosa.

e) Por último, LIPASAM incrementa sus inversiones hasta llegar a 2,4 millones de euros, acometiendo un ambicioso proyecto de renovación de la flota de vehículos y la puesta en servicio de dos nuevas tolvas y elementos de compactación para incrementar la productividad de la estación de transferencia.

3. Gasto social:

Sevilla seguirá siendo una de las grandes ciudades de España con mayor volumen de gasto social por habitante. Por primera vez se alcanzarán los 100,6 millones de euros en programas sociales, con un nuevo incremento de 2,3 millones respecto al año anterior, lo que supone más de un 1,64% adicional sobre los incrementos consolidados que se han producido año tras año en esta política de gasto. Si comparamos esta dotación presupuestaria con la que se construyó el presupuesto del ejercicio 2015, en el que la dotación de la misma fue de 70 millones de euros, el incremento se eleva hasta el 43%. Nuevamente estamos ante el presupuesto más social que ha tenido la ciudad.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	4/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Estos recursos van a permitir incrementar la dotación del programa de la dependencia hasta los 38 millones de euros, reforzar los programas de prestaciones complementarias hasta los 2,9 millones de euros, consolidar la red de atención a menores, con 4,2 millones de euros, reordenar y mejorar la atención de personas sin hogar, para lo que se contará con 7,9 millones de euros, mantener el esfuerzo en el programa de garantía alimentaria, que dispondrá de 0,7 millones de euros, incrementar la dotación de la convocatoria Sevilla Solidaria hasta alcanzar los 2,3 millones de euros, ejecutar el plan local de zonas desfavorecidas, que contará con 3 millones de euros, o mantener la campaña de instalación ascensores, que volverá a disponer de 0,8 millones de euros.

4. Empleo y generación de actividad económica.

El Ayuntamiento va a mantener su gasto en programas de empleo con recursos propios y con la incorporación de remanentes para la anualidad de 2022 de programas ya iniciados. A lo que habrá que añadir 5 millones de euros adicionales del Plan Contigo de la Diputación de Sevilla que se encuentra en la última fase de concesión y que se ejecutará íntegramente en 2022. Por tanto contará con un total 20 millones de euros para políticas de empleo.

Las principales fuentes de financiación de estos programas son:

- El propio ayuntamiento con recursos propios, para lo que ha presupuestado 9,9 millones de euros para distintos programas de gasto: Plan Sevilla Integra, incentivos para la contratación de jóvenes, proyectos de siniestralidad social, etc.
- La Diputación de Sevilla, que financiará un Plan de Empleo para las zonas de transformación social con 5 millones de euros.
- Fondos europeos, que financiarán el Plan Redes +, cuya anualidad para 2022 alcanzará los 4,4 millones de euros, y el programa Estrategia DUSI, cuya anualidad se sitúa 0,3 millones de euros. En ambos casos habrá que añadir las correspondientes aportaciones municipales y serán incorporados al presupuesto por la vía de los remanentes, ya que son programas ya iniciados.

La aportación de la Junta de Andalucía a programas de empleo cofinanciados genera incertidumbres. No hay ninguna resolución de ningún programa de empleo autonómico que llegue a tiempo para este presupuesto de 2022 y sólo se han convocado ayudas que podrían llegar hasta los 600.000 euros, sin fecha prevista para su resolución. Esta circunstancia se entiende especialmente gravosa por la especial conveniencia en este momento para el desarrollo de estrategias y planes de empleo en la ciudad, y por cuanto la Junta de Andalucía ya ha recibido importantes transferencias del Estado para este concepto, sin aún haber definido el destino de las mismas.

En cuanto a los programas de incentivo y fomento de la actividad económica en la ciudad, mantenemos los esfuerzos recogidos en el Presupuesto del ejercicio 2021. Con una dotación de más de 5 millones de euros se actuará:

- Mejoras en parques empresariales, con una dotación de 1 millón de euros.
- Apoyo al sector artesanal, que este año dispondrá de 100.000 euros.
- Plan mejora mercadillos de venta ambulante, en el que se recogen actuaciones por más de 0,5 millones de euros.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	5/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



- Líneas de subvenciones y ayudas para asociaciones de comerciantes, empresarios y emprendedores, que están dotadas con 1,2 millones de euros.
- Programas de mejoras en mercados de abastos, con actuaciones previstas en 0,8 millones de euros.
- Convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

5. Sostenibilidad y lucha contra el cambio climático

El presupuesto va a permitir el impulso de proyectos transformadores de la movilidad, la gestión de zonas verdes y la sostenibilidad. Es el ejercicio para el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y los compromisos nacionales e internacionales de reducción de emisiones. La Dirección General de Movilidad contará este año con un presupuesto 31,97 millones de euros, mientras que el área de Transición Ecológica, sin contar con las transferencias al IMD, dispondrá de una dotación de 22,2 millones de euros, 2,1 millones de euros más que en el ejercicio 2021, un 10,9 % más. Dotaciones a las que habrá que añadir los remanentes de programas ya iniciados.

Las principales líneas de actuación en estas materias serán: el Plan Sevilla Respira, la ampliación del Metrocentro hasta Luis de Morales, las actuaciones en las llamadas supermanzanas, las actuaciones de mejora en la habitabilidad de determinadas plazas del Casco Antiguo, el desarrollo de zonas de sombra en toda la ciudad, la implantación luminarias leds en el alumbrado público, el plan de actuaciones singulares habitables y la ampliación de los espacios peatonales y ciclistas.

6. Un presupuesto para la mejora de los servicios públicos:

Este es un presupuesto comprometido con el mantenimiento del empleo público y la mejora de los servicios municipales. Haremos un esfuerzo casi sin precedentes, elevando las transferencias a las dos empresas municipales hasta los 178,18 millones de euros. De los cuales 99,81 millones de euros serán para LIPASAM y 78,37 millones de euros para TUSSAM, que incrementa su financiación municipal en un 14,5 %, un aumento de 9,9 millones de euros.

Se presupuesta un incremento para todos los servicios públicos básicos más demandados:

- Programas de asfaltado y pavimentación de viales, con más de 10 millones de euros.
- Nuevo contrato mantenimiento arbolado y zonas verdes, que alcanza los 13,69 millones de euros.
- Mejora y refuerzo de los servicios de atención al ciudadano 010 y 072, con una dotación de 1 millón de euros cada uno.
- Mantenimiento y mejora de la iluminación viaria, que cuenta con una dotación de 16,6 millones de euros en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.
- Mantenimiento de la señalización viaria, dotada con 3,5 millones de euros, más 1,9 millones en inversiones de reposición de señalización vial.
- Plan mejora parques infantiles y áreas de esparcimiento canino.

5/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	6/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Incremento de las actuaciones en fuentes, bancos y papeleras en parques urbanos.

Finalmente, mantenemos la importante apuesta iniciada en el plan de Modernización del Ayuntamiento. Plan absolutamente transversal que acabará mejorando la eficiencia con la que se prestan el resto de servicios públicos municipales. Los 6,7 millones de euros con los que cuenta la Dirección General de Modernización Digital irán destinados principalmente a la mejora de los procedimientos administrativos y de las relaciones con la ciudadanía, recursos digitales para la plantilla municipal, plataforma de comercio electrónico para los mercados de abastos, proyectos de edificios inteligentes, etc.

7. Presupuesto acorde con la recuperación de la normalidad en los sectores económicos más afectados de la ciudad.

Nos referimos de manera particular a:

- La cultura, cuya dotación crece este año más de un 25% hasta los 14 millones de euros en políticas culturales en el ICAS. Nos encontramos ante un año Bienal, en el que también se desarrollarán proyectos tan potentes como el festival de cine, la puesta en carga del nuevo centro de danza de Calatrava o del impulso definitivo y la puesta en carga de la fábrica de Artillería.
- El deporte, elevándose el presupuesto del IMD hasta los 34,97 millones de euros, un 7,7% más que en 2021. Se potenciará el apoyo al deporte de base, se impulsará la construcción de nuevas piscinas y mejoras de las existentes, y se trabajará en la mejora de los pabellones e instalaciones deportivas, garantizando el mantenimiento de una programación de primer nivel todo el año.
- Las Fiestas Mayores de la ciudad, cuya dotación crece un 18,9% al pasar de 5,6 millones de euros a 6,7 millones, en el año en el que prevemos recuperar la Cabalgata de Reyes, la Feria, la Semana Santa, la Velá de Triana y en el que actuaremos sobre el cableado eléctrico del recinto ferial.
- El Turismo. El presupuesto de CONTURSA crece un 22% este año al pasar de 14,3 millones a 17,5 millones. Esto es posible gracias a la ejecución del plan turístico de grandes ciudades, las nuevas estrategias de promoción y, sobre todo, la previsible recuperación del sector de congresos y, por tanto, de la actividad del Palacio de Exposiciones y Congresos que permitirá una línea de ingresos propios en este sector.

8. Presupuesto construido sobre el uso eficiente de los recursos financieros y la búsqueda de nuevas vías de financiación y generación de ingresos.

En este sentido, la evolución que experimenta la transferencia del Estado por participación en sus ingresos (impuestos cedidos y Fondo Complementario de Financiación) supone un papel principal en la financiación del ambicioso estado de gastos en el que se sustenta el presupuesto. Alcanza los 347,6 millones de euros con un incremento de 25,7 millones de euros respecto a lo efectivamente concedido en el ejercicio 2021, lo cual implica un crecimiento del 8%. En los últimos cuatro años el crecimiento de la PIE ha sido de 48,5 millones de euros, lo que representa un 16 %.

Las transferencias que se recibirán de la Junta de Andalucía ascenderán a 63,4 millones de euros, más de 1,5 millones superior a las previstas para 2021. No obstante, dado que la Junta

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	7/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



de Andalucía aún no ha avanzado nada sobre su proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022, no podemos presupuestar un incremento en los ingresos recibidos en concepto de PATRICA.

El recurso al crédito se ha mostrado en los últimos años como un instrumento eficaz para garantizar la ejecución de aquellas actuaciones que requerían más de una anualidad para su finalización. Para el ejercicio 2022 se solicita un crédito para inversiones por importe de 42,2 millones de euros.


Un soporte importante en las previsiones realizadas para los ingresos municipales la encontramos en la recuperación prevista de los ingresos vinculados a la actividad económica. CONTURSA recuperará sus fuentes de ingresos, principalmente relacionadas con el sector congresos, se prevé que el Alcázar pueda volver progresivamente a los niveles de venta de entradas anteriores a 2020. Y del mismo se prevé que ocurra con el IMD o el ICAS, con el incremento del uso de las instalaciones deportivas y la venta de entradas para espectáculos culturales.

Y si empezamos a asistir a la recuperación y crecimiento económico, y una vez superada la parte más dura de la crisis, mantendremos la congelación fiscal en los mismos términos que en 2019. No obstante, tenemos ya habilitado el sistema que permitirá introducir exenciones o bonificaciones en caso de un cambio de las circunstancias sanitarias que suponga la pérdida de actividad económica.

Finalmente, y a pesar de que en este momento no se dan las condiciones de técnica presupuestaria que permitan su inclusión completa en las cuentas programadas para 2022, debemos contar con que el enorme esfuerzo de captación de fondos europeos y acuerdos con otras administraciones que está realizando el ayuntamiento de Sevilla, vuelva a producir los buenos resultados que los preceden. Una parte estará en el documento de presupuestos, mientras que otras se irán incorporando conforme las transferencias sean autorizadas. En este último caso nos referimos fundamentalmente a los fondos europeos Next Generation, de los que ya se está trabajando sobre las convocatorias de 4 proyectos que importan 60 millones de euros.

2.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Ayuntamiento de Sevilla, junto a sus empresas y demás organismos públicos, cuenta para el ejercicio 2022, a efectos consolidados, con un gasto proyectado de 1.072.413.720,82 euros. El mismo, atendiendo a su naturaleza económica, se distribuye como sigue:

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	8/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Capítulo	Descripción de capítulo	Crédito
1	Gastos de personal	556.488.844,43
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	293.390.539,42
3	Gastos financieros	12.933.933,54
4	Transferencias corrientes	28.618.661,42
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.400.000,00
	Total operaciones corrientes	892.831.978,81
6	Inversiones reales	115.999.076,61
7	Transferencias de capital	3.345.576,94
	Total operaciones de capital	119.344.653,55
8	Activos financieros	7.869.683,35
9	Pasivos financieros	52.367.405,11
	Total operaciones financieras	60.237.088,46
	Total Presupuesto	1.072.413.720,82

Dado que en el presupuesto de cada uno de estos entes se encuentra una memoria económica, en la que se analizan las actuaciones e hitos que cada uno de ellos tiene proyectado acometer, en los siguientes apartados de esta memoria nos centraremos en el análisis del Estado de Gastos del Ayuntamiento.

En los mismos términos antes indicados, el Ayuntamiento de Sevilla cuenta para el ejercicio 2022 con 895.565.937,38 euros, los cuales se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, según se expone en el siguiente cuadro:

Capítulo	Descripción de capítulo	Crédito
1	Gastos de personal	317.514.144,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.311.034,60
3	Gastos financieros	11.292.065,64
4	Transferencias corrientes	312.416.646,95
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.400.000,00
	Total operaciones corrientes	780.933.891,37
6	Inversiones reales	45.475.709,08
7	Transferencias de capital	23.723.260,31
	Total operaciones de capital	69.198.969,39
8	Activos financieros	2.425.705,32
9	Pasivos financieros	43.007.371,30
	Total operaciones financieras	45.433.076,62
	Total Presupuesto	895.565.937,38


Operaciones corrientes

780.933.891,37€

Capítulo 1. Gastos de personal

317.514.144,18 €

8/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	9/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==			

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de más de 317,51 millones de euros. En el mismo se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones fijas y variables a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que presta servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El grueso del gasto que conforma el capítulo 1 se concentra en el Anexo de Personal, que recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones de todo el personal de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica: laboral, funcionario, eventual; así como el personal directivo, los miembros de los órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en el Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

El Anexo incluye un incremento de las retribuciones del 2%, en consonancia con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de que su efectivo abono dependerá de la habilitación que finalmente se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales para 2022.

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer otras retribuciones del personal (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica, y demás gastos de naturaleza social para el personal, etc.


En cuanto al personal contratado con cargo a programas cofinanciados, en el presupuesto 2022 se incluyen los siguientes proyectos con crédito en capítulo 1:

En materia de servicios sociales:

- Plan Concertado para los servicios sociales comunitarios.
- Dependencia.
- Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.
- Plan de intervención en zonas desfavorecidas.
- Estrategia DUSI.

En materia de empleo:

- Redes +.
- Andalucía Orienta.
- Estrategia DUSI.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	10/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

En materia de Educación:

- Colegio de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

138.311.034,60 €

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.


A continuación se ofrece un análisis de las consignaciones más relevantes cuantitativamente en este capítulo.

En el Servicio de Parques y Jardines se encuentra la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, recogida de restos vegetales, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, nuevo contrato de arbolado de riesgo, fertirrigación viveros Miraflores, servicio de recogidas de papeleras los fines de semana en el Parque de los Príncipes, reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio de Parques y Jardines, reparaciones de fuentes y sistemas de riego, mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, mantenimiento del arbolado viario y de zonas verdes, recogida de naranja, actuaciones puntuales de arbolado en zonas privadas abiertas de uso público, mantenimiento de las barriadas de la Oliva, y el servicio de riego a pie de arbolado, entre otras.

El Servicio de Tecnologías de la Información cuenta con significativas dotaciones para continuar con el proyecto de modernización de los medios tecnológicos del Ayuntamiento. Se completará así el proceso de mejora de la atención y relaciones con la ciudadanía, la implantación de sistemas corporativos, la dotación de recursos digitales a la plantilla o el proyecto Smart City – edificios inteligentes.

La Policía Local cuenta con la aplicación presupuestaria de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para el servicio de grúa municipal, servicio de interpretación, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de la Policía, entre otros.

10/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	11/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

El Servicio de Proyectos y Obras, adscrito a la Dirección General de Tráfico y Transportes, gestiona la aplicación presupuestaria "conservación maquinaria, instalación y utillaje" destinada a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación semafórica del tráfico de Sevilla. La aplicación "mantenimiento de señalización tráfico" está destinada a la misma finalidad respecto a la señalización vertical y horizontal ordinaria del tráfico.

El Servicio de Juventud cuenta con el Programa Espacio Joven a través del cual la juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de manera totalmente gratuita de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, *escape room*, cultura japonesa, etc. como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población. Con programas como el Circo por los barrios y los de Grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que se considera de vital importancia a través de este arte urbano.

En el Servicio de Fiestas Mayores destaca, dentro del capítulo 2, la consignación que se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones asociadas a las fiestas de la ciudad, que se espera puedan volver a realizarse este año.

En los Servicios sociales se incluyen en este capítulo las dotaciones para los grandes contratos en esta materia, tales como el contrato de pisos para los realojos del Vacie, las Unidades de Día de Menores, las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia que abordan las situaciones de desahucio, el servicio de alojamiento para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar, el Centro de Acogida Municipal, el Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes", la promoción y atención social a los mayores, y el servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal, cuya dotación experimenta un relevante incremento.

En el Servicio de Participación Ciudadana se mantiene el refuerzo en la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), y se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos, entre otros contratos.

Por último, hay que destacar en este capítulo las dotaciones para el pago en arrendamientos y de suministros, tanto de energía eléctrica (alumbrado público, red semafórica, feria de abril, edificios y colegios municipales) como de agua en edificios y colegios municipales.

Capítulo 3. Gastos financieros

11.292.065,64 €

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído, o prevé contraer durante 2022, el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es menor y se reduce cada año.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	12/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva, y por ende los intereses que por ella se pagan, así como por el hecho de que la salud financiera del Ayuntamiento ha permitido formalizar las últimas operaciones a una bajo coste, tendente a cero.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

312.416.646,95 €

De este capítulo, las dotaciones de mayor importe son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales. En este sentido, el presupuesto realiza un esfuerzo para el mantenimiento y mejora de los servicios públicos. Entre las transferencias a las empresas municipales destacan los 98,95 millones de euros consignados para LIPASAM y los 73,27 millones de euros para TUSSAM, sin perjuicio de las transferencias de capital.

El presupuesto 2022 incluye transferencias corrientes en favor de los siguientes consorcios y mancomunidades: mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, Consorcio de Transporte, y Consorcio del Teatro de la Maestranza.

Se presupuestan asimismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional, si bien el importe de estas aportaciones tiene carácter testimonial: Asociación Española de Parques, Red Española Ciudades por el Clima, Eneragen, Red de Ciudades por la Transparencia, Fundación Pablo de Olavide, Red de Ciudades por la Bicicleta, Red de Ciudades que Caminan, Ciudades Magallánicas, Red de Ciudades Ruta de la Plata, Red de Ciudades Ave, Red de Ciudades Teresianas, Spain Convention Bureau, Spain Film Comission, Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo, FEMP-Red Española Ciudades Saludables, FAMSI, Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, FEMP, FAMP, Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, Eurocities, Red Española de Desarrollo Sostenible y Comunidad de Ciudades Ariane.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido procede mencionar por su relevante cuantía las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", la convocatoria de comedores y catering sociales, el programa de Prestaciones Complementarias o las ayudas para emergencias.

En el Servicio de Empleo existe otra dotación significativa con destino al proyecto "Sevilla Integra", para los contratos jóvenes, becas, y otra línea en el marco de los Planes Integrales.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	13/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Hay que hacer referencia en este sentido igualmente a las dotaciones previstas en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos **1.400.000,00 €**

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Operaciones de capital **69.198.969,39 €**

Bajo el concepto de “operaciones de capital” se encuentran todos aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital. En el primero de los casos hablamos de inversiones reales, mientras que en el segundo lo hacemos de transferencias de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales **45.475.709,08 €**

Se incrementa notablemente en el presupuesto 2022 el importante esfuerzo inversor desplegado en ejercicios anteriores. Entre las inversiones más significativas para este ejercicio, y sin perjuicio de las incluidas en los presupuestos propios de los organismos y empresas municipales, podemos señalar los siguientes:

En el Servicio de Parques y Jardines se prevén, entre otras inversiones, el suministro de arbolado para viario, el mantenimiento de juegos infantiles, la reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz, la rehabilitación de Fuentes en los Jardines de Murillo, la puesta a punto de la zona del Depósito Municipal de los Remedios para incorporarlo al Parque de los Príncipes, la construcción de Nave de Talleres de oficio en Parque de Miraflores, instalaciones de riego en los parques de medios propios, el renting de vehículos, la rehabilitación de Pabellón de Telefónica y casita de Blancanieves, la adecuación del Edificio La Casa del Estanque para incorporación a Centro de Trabajo Delicias, construcción de pipicán en parques de Sevilla, suministro de macetones, etc.

En la Agencia de la Energía se prevé la ejecución del proyecto subvencionado Life Watercool con objeto de implantación de mobiliario urbano para la mejora del confort de la vía pública.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	14/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



El Servicio de Tecnologías de la Información recoge dotaciones significativas en equipos y aplicaciones informáticos, para continuar con el ambicioso proyecto de modernización tecnológica y digital del Ayuntamiento.

En el Cementerio Municipal se proyectan obras tendentes a la construcción de 1000 osarios y 200 columbarios, nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio, y demoliciones, saneado y sellado de sepulturas.

Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad, y en los mercados de la ciudad.

En la Policía Local se procederá a la adquisición de vehículos para la necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local.

En el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se recogen inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora de este servicio.

En relación con la movilidad, en el presupuesto 2022 se dotan las inversiones de reposición de señalización destinadas a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. También se proyecta el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y la instalación de señalización vertical mediante tótems para la explotación del servicio de patinetes de alquiler. Asimismo se incluyen significativas inversiones destinadas a la ejecución de la ampliación del tranvía desde San Bernardo al centro comercial Nervión Plaza (ejecución de la obra civil, instalaciones, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y adquisición de equipos).

En el Instituto del Taxi se dotan créditos para Inversión nueva en equipos para procesos de información para sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas.

En el Servicio de Fiestas Mayores destaca la dotación de 900.000 euros para el arreglo del tendido eléctrico del recinto ferial. Importe que corresponde a la anualidad de 2022 dentro de un proyecto a 3 años que requerirá de una inversión total de 3 millones de euros.

En cuanto a las inversiones previstas en edificios municipales pueden citarse el programa de reforma de edificios municipales como la nueva climatización en el Museo Bellver, la rehabilitación integral de los locales del Mercado del Arenal, la urbanización de la zona trasera

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	15/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



del Centro de Formación y Empleo San Fernando, la reforma en el espacio Los Alambres o en colegios y centros cívicos, entre otras, así como en el nuevo depósito municipal.

Capítulo 7. Transferencias de capital **23.723.260,31 €**

El capítulo recoge las transferencias y subvenciones concedidas cuya finalidad es, a diferencia de las del capítulo 4, la realización de inversiones. Al igual que se ha expuesto al analizar las transferencias corrientes, las dotaciones más significativas en capítulo 7 son las destinadas a financiar las inversiones de los organismos y empresas municipales, destacando las transferencias de capital en favor de TUSSAM (destinada a la adquisición del material de transporte para la ampliación del tranvía desde San Bernardo al centro comercial Nervión Plaza, y al Plan Especial de la Plataforma reservada del Metro Ligero en superficie para la ampliación de la línea T1 de Metro Centro del tramo San Bernardo a Santa Justa y de su Estudio Ambiental Estratégico), LIPASAM, Gerencia de Urbanismo y el IMD, para la realización de sus inversiones, como se desarrolla en el último apartado de la presente memoria.

Operaciones financieras **45.433.076,62 €**

Capítulo 8. Activos financieros **2.425.705,32 €**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento.

En 2022 se presupuestan en este capítulo únicamente los anticipos al personal funcionario y laboral, que se mantienen con idéntico crédito que en ejercicios anteriores.

Capítulo 9. Pasivos financieros **43.007.371,30 €**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

A efectos de continuar con el esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 37.782.643,25 € para financiar las inversiones municipales de este año. En cualquier caso, este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe que se prevé concertar, es inferior a las amortizaciones que se van a realizar en 2022, para lo cual en el Estado de Gastos hay consignados créditos en el capítulo 9 por importe de 43.007.371,30 € (38.604.591,58 € si no se computan los reintegros de la PIE 2008 Y 2009). En consecuencia, el recurso al crédito no será óbice para que, a la finalización del ejercicio 2022, la deuda viva del Ayuntamiento disminuya un año más, siguiendo la senda trazada para la disminución de la carga financiera.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	16/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2022, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.


3.- ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir. Es, por tanto, la principal y más clarificadora clasificación del gasto. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, son seis las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:

- Área de gasto 1: “Servicios públicos básicos”.
- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.
- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.
- Área de gasto 0: “Deuda pública”.

En este apartado trataremos el análisis de los créditos agrupados por áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado de la presente memoria “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2022.

La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto es la que se expone en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	17/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

Área /Política de gasto	Descripción	Crédito
1	Servicio públicos básicos	328.467.393,00
13	Seguridad y movilidad ciudadana	119.851.245,22
15	Vivienda y urbanismo	62.272.053,92
16	Bienestar comunitario	111.959.906,74
17	Medio Ambiente	34.384.187,12
2	Actuaciones de protección y promoción social	180.156.012,66
21	Pensiones	2.735.339,34
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	64.888.199,94
23	Servicios sociales y promoción social	100.583.773,60
24	Fomento del empleo	11.948.699,77
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	96.644.657,45
31	Sanidad	11.160.202,36
32	Educación	10.669.590,16
33	Cultura	44.064.193,20
34	Deporte	30.750.671,72
4	Actuaciones de carácter económico	100.012.754,49
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	12.694.162,49
44	Transporte público	84.132.873,32
49	Infraestructuras	3.185.718,68
9	Actuaciones de carácter general	137.855.682,84
91	Órganos de gobierno	5.741.031,82
92	Servicios de carácter general	98.771.384,34
93	Administración financiera y tributaria	33.343.266,68
0	Deuda pública	52.429.436,94
01	Deuda pública	52.429.436,94
Total		895.565.937,38

Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.

Los créditos más significativos en esta política son los destinados a retribuir el programa de productividad de la Policía Local, la compra de vestuario y vehículos para dicho cuerpo, y el pago del servicio de grúa municipal.

17/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	18/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



En relación con el Servicio de prevención de Incendios y Salvamento, destaca el programa de productividad de los bomberos municipales, así como las inversiones afectas a este Servicio, que son financiadas por la UNESPA, como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 6 de gasto.

Asimismo pertenece a esta política de gasto la consignación para los servicios de telecomunicaciones de seguridad (SECORA).

En relación con la ordenación del tráfico se incluyen dotaciones para el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico así como de la red semafórica.

Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.

En esta política se incluyen las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para sus gastos corrientes y de inversiones.

Política de gasto 16, Bienestar comunitario.

Los créditos más significativos son las transferencias a LIPASAM para la limpieza viaria y la recogida de residuos, así como la transferencia a la Mancomunidad de los Alcores.

Asimismo relevante es la dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la ciudad, que supera los 7 millones de euros.

En esta política se incardinan también los gastos para el funcionamiento del cementerio municipal. Para 2022 existen créditos para las siguientes inversiones: construcción de 1000 osarios y 200 columbarios, nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio, y demoliciones, saneado y sellado de sepulturas.

Política de gasto 17, Medio Ambiente.

En esta política se incardinan principalmente los créditos para el funcionamiento del Servicio de Parques y Jardines, donde destaca la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, recogida de restos vegetales, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, nuevo contrato de arbolado de riesgo, fertirrigación viveros Miraflores, servicio de recogidas de papeleras los fines de semana en el Parque de los Príncipes, reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio de Parques y Jardines, reparaciones de fuentes y sistemas de riego, mantenimiento de la cubierta ajardinada del tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, mantenimiento del arbolado viario y de zonas

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	19/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



verdes, recogida de naranja, actuaciones puntuales de arbolado en zonas privadas abiertas de uso público, mantenimiento de las barriadas de la Oliva, y el servicio de riego a pie de arbolado.

En cuanto a las inversiones en parques y jardines hay que destacar, entre otras inversiones, el suministro de arbolado para viario, el mantenimiento de juegos infantiles, la reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz, la rehabilitación de Fuentes en los Jardines de Murillo, la puesta a punto de la zona del Depósito Municipal de los Remedios para incorporarlo al Parque de los Príncipes, la construcción de Nave de Talleres de oficio en Parque de Miraflores, instalaciones de riego en los parques de medios propios, el renting de vehículos, la rehabilitación de Pabellón de Telefónica y casita de Blancanieves, la adecuación de Edificio La casa del Estanque para incorporación a Centro de Trabajo Delicias, construcción de pipicán en parques de Sevilla, suministro de macetones, etc.

Asimismo se recogen en esta política de gasto las dotaciones para el funcionamiento del Servicio de Protección Ambiental, en el que cabe destacar el contrato para la revisión de las Zonas Acústicamente Saturadas, la Agencia Local de la Energía, y las transferencias al Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

Política de gasto 21, Pensiones.

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento.

Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

Créditos para el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal municipal.

Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.

Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Acción Social, las cuales se exponen detalladamente más adelante, en el análisis presupuestario por orgánicos, al tratar el de esta Dirección General.

En el análisis no exhaustivo de la política de gasto 23, cabe destacar las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	20/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, pintura, iluminación, etc.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y servicios de catering).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia
- Programa ascensores: subvenciones para la actuación en edificios residenciales de vivienda colectiva encaminadas a la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, con la finalidad de ayudar a resolver situaciones graves de aislamiento que padece la población con recursos limitados y con problemas de movilidad reducida, o dependencia en este aspecto, que residen en edificios plurifamiliares mayoritariamente residenciales, sin la accesibilidad resuelta.
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores".
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad.
- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas se facilita alojamiento, alimentación e higiene.

20/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	21/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión. Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.
- "Promoción y Atención Social a los Mayores". Persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a más de 2.100 mayores, dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.
- "Ayuda a domicilio". Asistencia realizada en el domicilio personal o familiar del usuario que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual.
- Tarjeta de la tercera edad. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Tarjeta Diversidad Funcional. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.
- Programa municipal para reforzar los Servicios Sociales Comunitarios: créditos para el ejercicio 2022 del "Programa de atención a las demandas sociales derivadas de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia" del Ayuntamiento de Sevilla, por un periodo de ejecución de tres años, con la finalidad de atender a las diversas demandas sociales que plantea la totalidad de nuevas personas y/o familias que acuden a los servicios sociales municipales como consecuencia de los efectos de la pandemia. Se prevé un total de 21.000 personas y/o familias demandantes durante la vigencia del programa.

Dentro de esta política de gasto se incluye la Cooperación al Desarrollo. Se mantiene el esfuerzo iniciado en los últimos años de apoyo a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se presupuestan diversas actuaciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y proyectos de sensibilización y educación.

Finalmente, hay que hacer referencia al Servicio de la Mujer que desarrolla, entre otras actuaciones, el Plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución y la unidad contra la violencia de género.

21/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	22/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Política de gasto 24, Fomento del empleo.

Hay que tener en cuenta que esta política de gasto que presupuestariamente está dotada con 11,95 millones de euros, dispondrá también de 9,77 millones de euros adicionales procedentes, por importe de 4,38 millones de euros, de la incorporación de remanentes de créditos del proyecto REDES correspondientes a la anualidad 2022 (estando presupuestados los créditos correspondientes a la aportación municipal), por importe de 5 millones de euros, de la Diputación de Sevilla para la realización del Plan Contigo, y por importe de 0,39 millones de euros, de la Estrategia DUSI (Línea 14), por lo que contará con una dotación total de 21,67 millones de euros.

En materia de empleo cabe destacar los créditos para las siguientes atenciones:

- La subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra" dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla; así como la línea de subvenciones para los contratos jóvenes, y otra línea de ayudas en el marco de los Planes Integrales.
- Las aportaciones a TUSSAM para financiar la tarjeta solidaria y la tarjeta social.
- A ello hay que sumar la ejecución de los siguientes programas cofinanciados:
 - Redes +, cuya finalidad es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social (plazo de ejecución 2019-2022).
 - Andalucía Orienta, destinado a apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo (plazo de ejecución 2021-2022).
 - Estrategia DUSI. La Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía Social dentro del proyecto DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER, impulsa la ejecución de las Líneas 12 y 14 de dicho Proyecto, en el marco de las cuales se va a ejecutar: un servicio de recogida, transporte y destrucción de documentación pública del Ayuntamiento de Sevilla, un servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad; y el nombramiento de personal interino para tareas de orientación y coordinación técnica con las Entidades de la zona Dusi (plazo de ejecución 2017-2022).
 - El Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world", cuya finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social (plazo de ejecución 2019-2023).

22/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	23/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Plan Contigo. A efectos de participar en la segunda convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo 2020-2021, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" (2022). Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad especialmente dirigido a zonas de transformación social. En definitiva, el proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose solicitado para ello una subvención por un importe total de 5.000.000,00 €, la cual se generará en el presupuesto 2022 una vez se conceda formalmente, no requiriendo aportación municipal (plazo de ejecución del proyecto es del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2022).

Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Política de gasto 31, Sanidad

El Servicio de Salud desarrolla, dentro de sus competencias, diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivados por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. El presupuesto del Servicio de Salud para el ejercicio 2022 presenta un enfoque orientado a mejorar la salud pública de la población de Sevilla; así, se refuerza al movimiento asociativo civil mediante el aumento de subvenciones de libre concurrencia en el ámbito de las adicciones y prevención de infecciones de transmisión sexual; se refuerzan dos Planes estratégicos en el ámbito de la salud: el Plan Local de Salud, cuyo objetivo principal es la mejora de la salud a través de la implementación de la salud en todas las políticas municipales, y el Plan Sevilla libre de VIH/sida que busca alcanzar y superar los objetivos del Acuerdo de París. Además, dentro del programa de protección de la salubridad pública, se contempla el desarrollo de un Plan de mejora y ayuda a personas con intolerancias alimentarias, principalmente celíacos e intolerantes a la lactosa.

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoosanitario- en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	24/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-. Así, se puede destacar que el Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades. La Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables. Se incluyen créditos necesarios para la adquisición de equipos de protección individual para los empleados municipales.

Política de gasto 32, Educación

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. Tras la última modificación de la estructura municipal la Oficina Técnica de Edificios Municipales ha pasado a ser la responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza de los colegios

En cuanto a las inversiones en los colegios, éstas se reparten entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos.

En el Servicio de Educación se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad, tales como una convocatoria de subvenciones de libre concurrencia dirigida a la comunidad educativa con la finalidad de contribuir a la reducción del nivel de absentismo escolar. Por otra parte se dota de presupuesto a diversas actividades culturales y deportivas, en función de las necesidades planteadas para atender la demanda de los centros escolares y de la comunidad educativa. Como en ejercicios anteriores figuran los créditos para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal. Se incluye en esta política la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil), gestionada asimismo por el Servicio de Educación.

Finalmente, dentro de esta política de gasto se recoge la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	25/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Política de gasto 33, Cultura

En la implementación de esta política existen dos actores destacados: la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores. Dentro de la primera, destacan por su importancia las transferencias que se realizan al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos por el propio organismo. Asimismo, esta Dirección es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las fiestas de la ciudad, que se espera que vuelvan a poder celebrarse con normalidad en 2022. Se incluye una importante dotación para la sustitución del tendido eléctrico del recinto ferial.

Junto a ellos, participan de esta política los servicios de Juventud y Participación Ciudadana, y todos los distritos de la ciudad, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, a través de los Talleres Socioculturales.

Desde el Servicio de Juventud se proyecta la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, escape room, esports, cultura japonesa, etc., de manera totalmente gratuita como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población como los relativos a los programas de Circo por los barrios y de Grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que se consideran de vital importancia a través de este arte urbano.. Asimismo se presupuesta la transferencia a TUSAM por la tarjeta Joven.

El Servicio de Participación Ciudadana gestiona en esta política el programa de memoria histórica, que tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, incluyendo créditos para el homenaje a las víctimas del franquismo, o para unas jornadas sobre “Las fosas del cementerio de San Fernando” y para continuar la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando “Pico Reja”.

La Oficina Técnica de Edificios Municipales prevé ejecutar en esta política actuaciones de mejoras y modernización de instalaciones de colegios de nuestra ciudad. El Servicio de Patrimonio, por su lado, transferirá a la Gerencia de Urbanismo los créditos necesarios para las obras de consolidación del claustro y torre del monasterio de San Jerónimo en el marco de la Estrategia DUSI.

Política de gasto 34, Deporte

25/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	26/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y de inversiones del Instituto Municipal de Deportes.

Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica de la ciudad, así como gastos en transporte público e investigación, desarrollo e innovación.

Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

El Servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo.

Al efecto, se incluyen en esta política de gasto principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano. Entre otras, se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma, un marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía, una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a las empresas en Sevilla, y una línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización y mejora de la competitividad de sus negocios.

Finalmente se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad.

En el Servicio de Consumo se presupuestan los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales y de los espacios donde se celebran los mercadillos, créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, entre otros.

Finalmente en materia de turismo se presupuestan, por un lado, las transferencias a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, para el mantenimiento de sus gastos generales, para el contrato programa y para el plan turístico, y por otro, aquellos gastos que gestionará directamente el Ayuntamiento tras la extinción del Consorcio de Turismo.

Política de gasto 44, Transporte público

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	27/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital, así como la transferencia para la lanzadera de la feria.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla una ayuda por importe de 19.608.000,00 €, para la ejecución de la 1ª Fase del proyecto de ampliación del recorrido del tranvía de Sevilla desde San Bernardo hasta la estación ferroviaria de Santa Justa en el marco de la convocatoria del programa de ayudas y financiación para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020). La Resolución de otorgamiento contempla una ayuda de 19.608.000,00 € sobre un coste subvencionable admitido para la actuación solicitada de 24.510.000,00 € para el periodo 2020-2023, siendo la subvención imputable a la anualidad 2022 de 13.366.016,00 euros, cuantía que recoge tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, junto con la correspondiente aportación municipal, sin perjuicio de los remanentes de crédito que se incorporen derivados del préstamo del ejercicio 2021, y las dotaciones para la compra del material móvil que se transfieren a TUSSAM y que no forman parte del gasto subvencionable en este proyecto.

Se incluyen también dentro de esta política la aportación anual al Consorcio de Transporte.

Finalmente, hay que hacer referencia a los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi. Su presupuesto responde a las nuevas perspectivas de un transporte sostenible y a las nuevas exigencias de la sociedad. La dotación más significativa es la destinada a la contratación de servicios con empresas y profesionales, la cual se destina a las siguientes atenciones: Prestación del servicio de sistema de gestión de flotas, integración y gestión del sistema, CAU, mantenimiento del sistema de citas, asistencia técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros de los taxis, y el servicio de elaboración y redacción de un estudio que contenga el análisis, diagnóstico económico y de viabilidad del servicio de auto-taxi (VT) en el municipio de Sevilla y de los vehículos de transporte con conductor (VTC), así como de rediseño de la imagen y propuesta de estrategias para la reactivación y potenciación de los VT.

Por otra parte se recogen créditos para, entre otras atenciones, una inversión destinada a sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas, y una partida destinada a la convocatoria pública de subvenciones para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización, en beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros.

Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	28/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. Con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales, ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad, etc.

Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

Política de gasto 91, Órganos de gobierno

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Eurocities, la Red Española de Ciudades Saludables, o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Política de gasto 92, Servicios de carácter general

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que presta servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.

En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.

En la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria se encuentra, entre otros créditos, el del Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias no conocidas en el momento de elaboración del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	29/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa.

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, vestuario, gastos de la imprenta municipal y el parque móvil, etc.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, y las actividades culturales y deportivas. Destaca la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Por otra parte se le da continuidad al programa de dinamización de huertos urbanos.

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar el mantenimiento de las instalaciones de los edificios municipales, básicamente los sistemas de climatización, y los suministros de energía eléctrica, agua, gas, y combustibles y carburantes.

En cuanto a las inversiones pueden citarse el programa de reforma de edificios municipales como la nueva climatización en el Museo Bellver, la rehabilitación integral de los locales del Mercado del Arenal, la urbanización de la zona trasera del Centro de Formación y Empleo San Fernando, la reforma en el espacio Los Alambres, en colegios y centros cívicos, en el nuevo Depósito Municipal, entre otras.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para la gestión del padrón municipal, y para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado: Junta Electoral y Censo Electoral para las próximas Elecciones Andaluzas 2022.

Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.

Destacan los créditos incardinados en el Servicio de Patrimonio, que se destinan a la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos, transferencias a EMVISESA para el realojo y el ARRU de la barriada de los Pajaritos, transferencia a la Diputación de Sevilla por el Convenio del Palacio de Exposiciones y Congresos, etc.).

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	30/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Área de gasto 0.- Deuda pública.

Esta Área recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

4.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO

A continuación se ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

4.0. CORPORACIÓN MUNICIPAL

En esta área presupuestaria se incluyen los créditos para gastos que corresponden genéricamente al Ayuntamiento, en concreto las anualidades de la deuda municipal y las asignaciones a los grupos políticos, y que no corresponden por tanto específicamente a ninguna de las áreas ejecutivas en las que se estructura la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

00100	Deuda Pública	52.429.436,94
00700	Grupos Municipales	554.879,40
Total Área Corporación Municipal		52.984.316,34

00100 Deuda Pública

Programas de gasto

01101	Deuda pública	52.429.436,94
-------	---------------	---------------

01101 Deuda pública

Este programa comprende por un lado los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante el ejercicio 2022, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.

Con la salvedad de una aplicación presupuestaria existente en el Servicio de Tesorería, para el abono de los intereses de demora, en este programa se concentran todos los créditos para el pago de gastos financieros.

Por otra parte, se incluye en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	31/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

Se han incluido créditos necesarios para atender los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera, de una posible operación de tesorería de hasta 20 millones de euros; operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2022, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.

Distribución por capítulos

Capítulo 3. Gastos financieros	9.422.065,64
Capítulo 9. Pasivos financieros	43.007.371,30

00700 Grupos Municipales

En este orgánico al igual que en el presupuesto del ejercicio anterior se han unificado el crédito para las transferencias para cada uno de todos los grupos municipales.

Programas de gasto

91203 Grupos políticos	554.879,40
------------------------	------------

91203 Grupos políticos

Distribución por capítulos


Capítulo 4. Transferencias corrientes	554.879,40
--	-------------------

4.1. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

Las competencias del área en materia de transición ecológica son:

En materia de transición ecológica: Coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el cambio climático. Calidad y protección medioambiental. Gestión Local de la Energía. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. Limpieza y gestión de residuos.

En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parque y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	32/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

En materia de deportes: Promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

10101	Servicio de Parques y Jardines	20.621.227,67
10103	Servicio de Protección Ambiental	799.840,87
10104	Agencia Local de la Energía	817.942,08
10400	Instituto Municipal de Deportes	29.579.127,64
Total Área de Transición Ecológica y Deportes		51.818.138,26

10101 Servicio de Parques y Jardines

Programas de gasto

17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	20.585.706,67
17221	Tratamiento contra plagas. Life Citrus	35.521,00

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Comprende todos los contratos de suministros y servicios que viene prestando el Servicio de Parques y Jardines

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **17.811.670,56**

La dotación de este capítulo se distribuye:

Conservación de elementos de transportes


Contrato de Renting de Vehículos, desglosado en dos aplicaciones tanto de capítulo 2 como de capítulo 6.

Otros suministros

Suministro de materiales necesarios para realizar las labores de conservación de las zonas verdes en los medios propios, tales como fertilizantes, sustratos, plantas de diferentes tamaños.

Nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas de Suministro de materiales y herramientas del personal de Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Contrato de servicio de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en Parques de Medios Propios.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	33/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Suministro del escenario, montaje de las luminarias, focos, estanque, bomba de agua para el lago artificial del Belén en el arquillo del Ayuntamiento.

Fiestas Primaverales exornos 2022: Suministro de plantaciones, arreglos florales y guirnaldas de flores para adornos en la Casa Consistorial durante la Semana Santa y en la caseta municipal en Feria.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Abono de sentencias y abonos de daños en virtud de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial

Tributos estatales

Abono de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por legalización de pozos en Parques

Jurídicos, Contenciosos

Abono por condenas en costas de juzgados en expedientes de Responsabilidad Patrimonial

Limpieza y aseo

Trabajos relativos a la limpieza y pequeñas reparaciones de fontanería de los aseos de los Parques Históricos

Seguridad

Contrato de seguridad y vigilancia de los Parques de Sevilla 24 horas

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Mantenimiento de juegos infantiles

Servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los Parques Históricos.

Contrato de servicio de tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los Jardines Históricos.

Contrato de arbolado de riesgo

Fertirrigación viveros Miraflores.

Servicio de recogida de papeleras durante los fines de semana en el Parque de los Príncipes.

Contrato de servicio de reparaciones del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio

Reparaciones fuentes y sistemas de riego

Contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del Tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City

Contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes,

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	34/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Contrato de Actuaciones puntuales en arbolado zonas privadas abiertas de uso público en la Ciudad de Sevilla.

Contrato de mantenimiento de la Barriada de la Oliva.

Contrato de Riego a pie de arbolado, de apoyo de riego a las nuevas plantaciones de arbolado de las campañas.

Recogida naranja terciario Sevilla Este y Medios Propios

Movimiento de Macetones zona centro por motivo fiestas primaverales

Conservación de Alcorques en afecciones al árbol conservación de los alcorques, mediante apertura, extensión de los mismos, en sus afecciones con los Árboles.

Servicio de mantenimiento de árboles trasplantados del Metrocentro a Viveros Miraflores.

Asistencia Técnica: Redacción de Plan Director de Jardines Históricos.

Contrato de prevención de la legionela.

Desbroce de zonas verdes en la ciudad de Sevilla no incluidas en el Contrato de Mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes de la ciudad de Sevilla no conservadas con Medios Propios

Asistencia Técnica: Plan Especial Anillo Verde de la Ciudad de Sevilla.

Mantenimiento de huertos urbanos: nuevos huertos de la ciudad de Sevilla, Kansas City, parque Torreblanca y parque Infanta Elena.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 85.360,00

Cuota de la Asociación Española de Parques

Abono de la cuota anual de pertenecer a la Asociación Española de Parques y Jardines

Convenio mantenimiento de Pino Montano

Subvención nominativa al efecto de ejecutar el proyecto relativo al mantenimiento de las zonas verdes de la barriada de Pino Montano

Capítulo 6. Inversiones reales 2.688.676,11

Inversión nueva en arbolado

Suministro de material de jardinería

Adquisición de árboles viario.

Reposición de parques y zonas ajardinadas

Mantenimiento de juegos infantiles. Reposición de la Jardinería en la Plaza de Santa Cruz. Rehabilitación de Fuentes en los Jardines de Murillo. Mantenimiento y puesta a punto de la zona del Depósito Municipal de los Remedios para incorporarlo al Parque de los Príncipes

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	35/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Proyecto básico y de ejecución de nueva nave de oficinas para personal de medios propios en el Vivero Miraflores como consecuencia de las obras del tanque de tormentas de Viveros de los Remedios.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Instalaciones de riego en los parques de medios propios. Pliego de suministro de bombas de riego. Suministro de maquinaria para dotar al personal propio del Servicio

Inversión nueva en elementos de transporte

Nuevo Pliego de Renting de vehículos

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

Rehabilitación de Pabellón de Telefónica y Casita de Blancanieves.

Adecuación de Edificio La casa del Estanque para incorporación a Centro de Trabajo Delicias

17221 Tratamiento contra plagas. Life citrus

Contrato europeo aprobado, en ejecución desde el año 2019 hasta el año 2023

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicio 35.521,00

Tratamiento de los naranjos de la Ciudad de Sevilla de plagas de vector que afectan a los mismos

10103 Servicio de Protección Ambiental

Programas de gasto

16221	Gestión de residuos sólidos urbanos	373.125,87
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	186.948,00
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	239.767,00

16221 Gestión de residuos sólidos urbanos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 373.125,87

Transferencia Mancomunidad de los Alcores

Mancomunidad constituida por los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los

35/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	36/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 171.748,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 15.200,00

Transferencias al Consorcio de la Corchuela

Consortio constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 116.815,26

Jurídicos, contenciosos

Gastos derivados de los actos jurídicos y sentencias judiciales

Otros gastos diversos

Gastos diversos del Servicio


Otros trabajos realizados por otras empresas

Expediente de Plan de Acción contra del ruido de la Ciudad de Sevilla. Pliego de control de Ruidos de la Ciudad de Sevilla

Capítulo 6. Inversiones reales 122.951,74

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Contrato para la revisión de las Zonas Acústicamente Saturadas, y compra de nuevo material al objeto de poder realizar las inspecciones de las actividades.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	37/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

10104 Agencia Local de la Energía

Programas de gasto

17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	356.300,00
17214	Lucha contra el cambio climático. Life Watercool.	321.770,13
17218	Protección contra la contaminación. DUSI	139.871,95

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 353.000,00

Publicidad y propaganda

Difusión de campañas de sensibilización e información sobre ahorro energético, cambio climático, economía circular, etc.

Estudios y trabajos técnicos

- Oficina Técnica Sevilla Capital Verde
- Oficina Técnica de Cambio Climático
- Oficina Técnica de Monitorización de Consumo Energético Final

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Organización de jornadas en cada uno de los Distritos sobre las energías renovables y el autoconsumo.

Revisión del Paces

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.300,00

Cuota red española ciudades por el clima

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

El objetivo de esta red es fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas locales de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

37/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	38/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.

Cuota de asociación de agencias españolas de gestión de la energía

La Asociación de Agencias Españolas de la gestión de la energía (Eneragen) es una asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro en la que la Agencia Provincial de la Energía es socio desde el año 2004. Entre los fines de la asociación destacan:

Promover, fortalecer y asegurar el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de las Agencias, consiguiendo así una promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Elaborar propuestas conjuntas de actuación a desarrollar en los respectivos ámbitos competenciales y colaborar en aras a obtener los fondos necesarios para la realización de programas o proyectos comunes.

Fomentar la cooperación entre los miembros de la asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía.

Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de los miembros de las Agencias, a través de la organización de cursos.

Asesorar a los proyectos de nuevas Agencias de gestión de la energía.

Realizar una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el sector energético.

Capítulo 6. Inversiones reales **1.000,00**

Aplicaciones informáticas

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas

17214 Lucha contra el cambio climático. Life Watercool

Capítulo 6. Inversiones reales **321.770,13**

Proyecto europeo aprobado, en ejecución desde el año 2020 hasta el año 2023, con objeto de implantación de mobiliario urbano para la mejora de confort de vía pública.

17218 Protección contra la contaminación. DUSI.

Capítulo 7. Transferencias de capital **139.871,95**

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	39/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Proyecto DUSI (LA 5/06). Mejora y optimización de la logística de recogida selectiva de residuos en tres ecopuntos de la Zona Norte de Sevilla y fomento de la producción de energías renovables a partir del aprovechamiento de los recursos energéticos contenidos en los mismo.

10400 Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) canaliza las competencias de promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Programas de gasto

34101 Promoción y fomento del deporte 29.579.127,64

34101 Promoción y fomento del deporte

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 24.756.194,43

Capítulo 7. Transferencias de capital 4.820.245,00

34188 Promoción y fomento del deporte. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital 2.688,21

Esta transferencia al IMD es para el abono de los gastos realizados en el marco de la Estrategia DUSI, en concreto en la línea 5/01, para la rehabilitación de los centros deportivos San Jerónimo y Pino Montano. Estos créditos se complementarán con los remanentes de créditos de ejercicios anteriores que se incorporen.

4.2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las competencias en materia de Hacienda y Administración Pública son las siguientes: En materia de Hacienda y Administración Pública: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria, Padrón de Habitantes, Estadística y Estudios, Contratación, Gobierno Interior y Cementerio municipal.

En materia de Recursos Humanos, Innovación y Modernización Digital: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales. Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, políticas de innovación organizativa, sede electrónica, impulso de la simplificación y

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	40/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		




racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

20106	Anexo de Personal	228.184.491,28
20107	Servicio de Recursos Humanos	81.633.407,68
20108	Servicio de Desarrollo	185.000,00
20109	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	103.030,00
20200	Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria	1.804.600,45
20202	Servicio de Intervención	1.140,00
20204	Servicio de Tesorería	2.466.875,00
20205	Tribunal Económico Administrativo	16.348,60
20302	Servicio de Tecnologías de la Información	6.732.685,88
20401	Servicio de Gobierno Interior	3.159.236,00
20403	Servicio de Contratación	53.000,00
20404	Servicio de Cementerio	917.795,11
20405	Servicio de Estadística	454.749,02
20500	Agencia Tributaria de Sevilla	21.493.227,66
20600	Consejo Económico y Social	83.555,00
20901	Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia	63.500,00
Total Área		347.352.641,68

20106 Anexo de Personal

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	41/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			


Los programas de Anexo, reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas, la actualización de la antigüedad o el grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos.

El Anexo incluye asimismo un incremento de las retribuciones del 2%, en consonancia con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de que su efectivo abono dependerá de la habilitación que finalmente se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales para 2022.

Programas de gasto

13202	Policía local	60.397.347,21
13301	Tráfico y estacionamiento	2.151.908,65
13503	Protección civil	527.763,72
13601	Servicio de extinción de incendios	27.953.488,21
16401	Cementerio	4.012.073,76
17000	Administración general del medio ambiente	468.027,30
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	9.224.513,23
17211	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.658.991,37
23100	Administración general de servicios sociales	13.004.277,93
23103	Promoción igualdad de género	2.438.364,82
24100	Fomento de empleo. Administración general	2.118.820,40
31101	Protección de la salubridad pública	9.500.975,00
32000	Administración general de educación	1.295.868,83
33000	Administración general de cultura	2.109.729,08
33211	Bibliotecas públicas	2.078.351,62
33221	Archivos	833.358,98
33301	Teatros	2.168.184,65
33403	Juventud	1.067.718,24
33406	Banda municipal de música	2.913.929,92

41/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	42/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

33600	Administración general reales alcázares	400.740,09
33802	Fiestas mayores	689.356,65
34000	Administración general de deportes	1.171.544,08
43000	Administración general comercio, turismo y pymes	1.051.487,49
43201	Ordenación y promoción turística	324.974,89
44000	Administración general del transporte.	424.467,22
49301	Consumo	3.068.066,95
91200	Órganos de gobierno	5.080.005,42
92000	Administración general	6.559.390,43
92003	Gobierno interior	2.466.852,88
92005	Gestión de personal	4.957.976,05
92008	Protocolo	81.440,82
92009	Casa consistorial	650.230,96
92012	Edificios municipales	33.018.862,40
92013	Parque móvil y talleres	2.621.508,88
92014	Planificación y coordinación de programas	193.533,18
92016	Imprenta	778.819,44
92311	Gestión del padrón municipal de habitantes	1.784.422,40
92401	Participación ciudadana	10.165.499,50
92500	Oficina Defensor del Ciudadano	103.488,38
93100	Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa	443.939,82
93101	Intervención	2.454.268,22
93102	Consejo económico y social	176.514,00
93202	Tribunal económico administrativo	805.701,56
93300	Gestión del patrimonio	821.370,16
93401	Tesorería	966.336,45

42/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	43/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Total Anexo de Personal

228.184.491,24

20107 Servicio de Recursos Humanos

Se incluyen créditos para las atenciones del personal propio del Ayuntamiento, tales como los créditos de la Seguridad Social, productividad, horas extraordinarias, acción social, etc.

Programas de gasto


13202	Policía local	6.088.580,53
13601	Servicio de extinción de incendios	3.762.959,52
21101	Pensiones - jubilaciones	2.735.339,34
22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	62.915.273,30
92005	Gestión de personal	744.480,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	900,00
92094	Gratificaciones del personal	491.129,45
92095	Productividad	1.531.852,66
92096	Sustituciones	798.256,30
92098	Reestructuración organizativa	2.163.708,14
92099	Otros contratos de personal	400.928,44

Dentro de los créditos autorizados en este presupuesto es necesario explicar el origen de los incluidos en las aplicaciones de adecuaciones retributivas (20107-92088-12103 y 20107-92098-13002). Tales aplicaciones recogen el importe actualizado de los fondos adicionales autorizados por las normas presupuestarias del Estado en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Así, el art. 18.2 de la Ley PGE 2018, después de aprobar la subida retributiva en el sector público correspondiente a dicho ejercicio, añade en el último párrafo de su apartado 2 lo siguiente: "Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos en funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definidos en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento".

Para el ejercicio 2019, el art. 3 del RDL 24/2018 incluía una norma similar: "Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras

43/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	44/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos en funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definidos en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento”.

Y en el año 2020, el art. 3 del RDL 2/2020 fijaba directamente en un 0,3 por ciento de la masa salarial la cuantía de los fondos adicionales, cualquiera que fuese la situación presupuestaria de la Administración: “Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos en funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones”.

En relación con esta regulación, hay que destacar en primer lugar que los llamados fondos adicionales constituyen incrementos de la masa salarial que se consolidan para ejercicios posteriores y que, por lo mismo, se ven afectados por los posibles incrementos de las retribuciones del sector público que se aprueben para éstos.

Por otra parte, el uso de estos fondos adicionales se puede determinar con casi total libertad, sin perjuicio de que el legislador muestre algunas sugerencias (planes de mejora de la productividad, complementos específicos, homologación de complementos de destino o aportaciones a planes de pensiones). Estas sugerencias son meramente ejemplificativas, como lo acredita el hecho de que el legislador enmarque tales sugerencias “entre otras medidas”. El porcentaje autorizado en concepto de fondos adicionales hay que aplicarlo sobre la masa salarial del ejercicio inmediato anterior. Y la masa salarial la integran todas las retribuciones salariales y extrasalariales, exceptuando solo las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social, las cotizaciones del empleador a la Seguridad Social, las indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos y los suplidos por gastos que hubiese realizado el trabajador. También excluimos de la masa salarial o total de retribuciones las cantidades destinadas a gastos de atención social, incluidas las aplicaciones del orgánico 20107 destinada a pensiones.


En el caso del ayuntamiento, esa masa salarial estaría formada por los créditos iniciales del anexo de personal (orgánico 20106) más los créditos iniciales relativos al capítulo 1 del orgánico 20107, una vez excluidos de estos últimos las partidas antes referidas.

Tampoco formarían parte de la masa salarial a estos efectos el coste de los programas financiados con transferencias de otras Administraciones, como es el caso de los de servicios sociales y de empleo, en los que no vamos a incluir ni siquiera las aportaciones realizadas por el propio ayuntamiento.

Con este planteamiento, obtendríamos las siguientes cantidades:

Fondos adicionales del ejercicio 2018

- Créditos iniciales del anexo de personal: 200.339.205 euros
- Créditos iniciales orgánico 20107, excluidas las aplicaciones no computables: 14.915.990 euros
- Suma: 215.255.195 euros
- Fondos adicionales: 215.255.195 * 0,003 = 645.765 euros

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	45/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ=			

Distribución por capítulos**Capítulo 1. Gastos de personal 130.000,00****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 55.000,00****20109 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales****Programas de gasto**

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales 103.030,00

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales**Distribución por capítulos****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 103.030,00****20200 Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria****Programas de gasto**

92000 Administración general 30.000,00

92900 Imprevistos y funciones no clasificadas 1.400.000,00

93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa 374.600,45

92000 Administración general

La única aplicación presupuestaria de este programa es la destinada a abonar los gastos derivados de la reestructuración del sector público local.

Distribución por capítulos**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 30.000,00****92900 Imprevistos y funciones no clasificadas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente. Se mantiene el crédito del ejercicio anterior.

Distribución por capítulos**Capítulo 5. Dotación de contingencia y otros imprevistos 1.400.000,00**

46/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	47/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	372.600,45
Capítulo 6. Inversiones reales	2.000,00

20202 Servicio de Intervención

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

Programas de gasto

93101 Intervención	1.140,00
--------------------	----------

93101 Intervención

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.140,00
--	-----------------

20204 Servicio de Tesorería

Programas de gasto

93401 Tesorería	2.466.875,00
-----------------	--------------

93401 Tesorería


Se consigna crédito para:

- Publicaciones en diarios oficiales por parte de los Servicios del Ayuntamiento.
- Servicios de Recaudación a favor del Ayuntamiento: Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de la abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA).

A EMVISESA se le abona el premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales.

A EMASESA se le transfiere el importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria.

47/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	48/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

- Intereses de Demora, derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sentencias judiciales e ingresos indebidos.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	596.875,00
Capítulo 3. Gastos financieros	1.870.000,00

20205 Tribunal Económico Administrativo

Se engloban distintos créditos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico - Administrativo, que es el órgano municipal especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

Programas de gasto

93202 Tribunal Económico Administrativo	16.348,60
---	-----------

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.348,60
--	------------------

20302 Servicio de Tecnologías de la Información

Programas de gasto

92017 Desarrollo y soportes informáticos	6.483.130,03
92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI.	249.555,85


92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.595.073,25
Capítulo 6. Inversiones reales	2.888.056,78

Con los créditos presupuestados en este programa se quiere continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Para ello se van a continuar desarrollando seis líneas de trabajo ya establecidas, que a continuación se describen, detallando los proyectos más relevantes en cada una de ellas.

- 1.-Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	49/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Dentro de esta línea de actuación, se pretende dar continuidad al proceso ya iniciado de desarrollo y uso de herramientas TIC para dar soporte al modelo de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sevilla. Para ello será necesario desarrollar los instrumentos necesarios para establecer un modelo conceptual, organizativo y operativo que haga posible gestionar la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en Internet y en las redes sociales, la participación, la transparencia y los datos abiertos, en base a criterios de unicidad, coherencia, simplificación, accesibilidad, usabilidad y sostenibilidad.

Ya en los últimos años se ha mejorado notoriamente el Portal Web del Ayuntamiento, se han acometido mejoras en el Portal de Transparencia y se ha puesto en funcionamiento la nueva Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomo, a través de la cual se pueden iniciar el 100% de los procedimientos.

En 2022 se culminará el proceso de implantación del nuevo modelo omnicanal de atención y relación con la ciudadanía, mediante la renovación de la presencia del Ayuntamiento en Internet (nuevo portal Sevilla.org, transparencia, datos abiertos, etc.), la inclusión de la tramitación completa de procedimientos vía electrónica en la nueva Sede electrónica y el aumento de los servicios ofrecidos a través de Sevilla, tu Ciudad.

Asimismo en 2022 se continuarán potenciando las infraestructuras de acceso. En concreto al margen de la nueva Red Corporativa que ya está operativa en su totalidad, se continuará la inversión para ampliar la capacidad de acceso WIFI en centros públicos (Oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.) y espacios públicos (dando así continuidad al proyecto Wifi4EU iniciado en 2020).

También, aunque la financiación será a través de Fondos Europeos, se incluye en esta línea de trabajo la aportación necesaria de fondos propios para la implantación de una plataforma de comercio electrónico para los mercados de abastos de Sevilla. Esta plataforma se licitará antes de final de 2021, pero su desarrollo e implantación se realizará fundamentalmente en 2022.

Dado que la transición al nuevo modelo se quiere realizar de una forma nada traumática, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo, financiados a través del capítulo 6.

2.- Facilitar los procesos de planificación y toma de decisiones.

En esta línea de trabajo, se pretende continuar el desarrollo del Centro del Dato de la Ciudad de Sevilla que permita disponer de una visión integral e integrada de la ciudad, que sirva de base para la planificación y la toma de decisiones. Se trata de un Centro que no solo

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	50/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



proporcionará información e indicadores descriptivos más o menos elaborados, sino que apoyándose en la Plataforma de Ciudad contratada en 2020 con Fondos EDUSI, que está dotada de herramientas de *Bussines Intelligence*, Big Data, Inteligencia Artificial, etc. facilitará el desarrollo de información predictiva y prescriptiva, permitiendo así configurar un cuadro de mandos integral que proporcione información objetiva en tiempo y forma que ayude a sustentar los procesos de planificación y toma de decisiones. En esta línea de trabajo durante 2022 se quieren culminar los trabajos correspondientes al vertical de seguridad en grandes eventos y la interconexión con las verticales del proyecto Sevilla Horizonte Inteligente, así como con otros sistemas


Al igual que en la línea anterior en esta línea se acometerán proyectos de consultoría e implantación a través del capítulo 2 y el desarrollo y adquisición de nuevas herramientas a través del capítulo 6.

3.- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.

En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles, dando así cumplimiento a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015. En esta línea de trabajo durante 2021 ya se iniciaron los proyectos destinados a la renovación de todos los sistemas Económico-Financieros, el sistema de gestión de Recursos Humanos, el Sistema de Gestión del Gasto (Contratación, subvenciones), etc. Aunque se han tramitado como proyectos independientes se han acometido de una forma integrada, asegurando la interoperabilidad entre los mismos, para no sólo conseguir una mejora en la gestión operativa, sino para que dichos sistemas conformen lo que hoy en día se suele denominar GRP, permitiendo una visión integral de la gestión del gasto en el Ayuntamiento y avanzando hacia el concepto de contabilidad analítica. Son proyectos que por su envergadura entrarán en producción en 2022.

En 2022 se acometerá asimismo la modernización de la aplicación de Gestión del Padrón, y su interconexión con las distintas aplicaciones que forman parte del GRP, lo que permitirá, por un lado, aumentar el volumen de servicio y trámites que la ciudadanía pueda realizar de forma telemática.

Por último, se iniciará el expediente para culminar el proceso de transformación digital encaminado a dotar a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de herramientas de productividad personal adecuadas (correo electrónico unificado, herramienta de videoconferencia, trabajo compartido, etc.). En este ámbito se dedicará una especial atención a la gestión del cambio.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	51/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

De la misma forma que la línea de trabajo 1 y como se puede deducir del planteamiento realizado en esta línea de trabajo, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo financiados a través del capítulo 6.

4.- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales. En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía. En 2021, por una parte, se ha potenciado el control de calidad del software en todos los aspectos de su ciclo de vida, más específicamente en los aspectos de seguridad de las aplicaciones. En 2022 vamos a continuar potenciando la seguridad, en especial, en todo lo referente a la Protección de Datos Personales. Para ello se va a trabajar en el desarrollo de la normativa interna necesaria para que la Política de Seguridad sea efectiva e implementar las medidas operativas correspondientes, para aumentar la confianza digital de la ciudadanía

En esta línea de trabajo el grueso del gasto estará destinado a consultorías (auditorías de seguridad) y servicios (servicio de seguridad gestionada, etc.) de capítulo 2 y puntualmente a pequeñas inversiones de capítulo 6 vinculadas principalmente a la adquisición y desarrollo de algunas herramientas software.

5.- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2022 se continuarán los procesos de implantación del nuevo modelo de gestión de las TIC en el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Principalmente se finalizarán los proyectos de infraestructuras hardware y de comunicación con la finalidad de optimizar con los costes en estas infraestructuras mediante la unificación de la gestión y agregación de la demanda. Esta optimización de costes permitirá también el inicio de los proyectos de más alto valor añadido, como son los destinados a la mejora de la productividad y a la prestación de servicios a la ciudadanía. Los proyectos más relevantes serán los siguientes:

Unificación y mejora de los CPD's. En 2021 se han realizado las obras necesarias para la instalación del CPD principal en Ranilla, y han comenzado los procesos de traslado de los CPD's actuales al nuevo CPD. En 2022, se pretende iniciar el proceso correspondiente para la mejora del CPD de respaldo, siguiendo las mismas directrices utilizadas para el cambio del CPD principal.

Renovación de todos los Servidores Departamentales y Almacenamiento. Ya en 2021 se ha llevado a cabo la adquisición e instalación de los nuevos sistemas y se ha comenzado

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	52/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



configuración y migración de los diferentes aplicativos a la nueva infraestructura, proceso que se continuará y finalizará en 2022.

Implantación de un sistema de Atención a usuarios y gestión de la producción 24x7. En el primer trimestre de 2022 se iniciará el proceso de licitación para implantar un nuevo modelo de atención a usuarios y gestión de la producción acorde a las recomendaciones ITIL que incluirá el establecimiento de un sistema de atención y soporte 24x7, para garantizar la disponibilidad continua de todos los sistemas, en especial los servicios digitales ofertados a la ciudadanía.

Desarrollar y comenzar la implantación de un modelo de gestión integral del puesto de trabajo. Durante 2022 se va a realizar un estudio para definir un modelo de gestión del puesto de trabajo eficaz y eficiente, que reduzca los costes de mantenimiento, mejore el porcentaje de disponibilidad, suponga un ahorro en los procesos de impresión y garantice un funcionamiento acorde a las nuevas necesidades. Será prestará especial atención al modelo de puesto de trabajo necesario para la implantación estructural del Teletrabajo en el Ayuntamiento de Sevilla.

Establecer un sistema de planificación operativa en el ámbito de las TIC, un modelo de contabilidad analítica TIC y un cuadro de mandos TIC, que contribuyan a cambiar un modelo de gestión TIC reactivo por otro planificado que permita mejorar la eficiencia en le gestión TIC.

Dotar a todos los empleados públicos que no lo poseen de los instrumentos para poder realizar todas sus funciones digitalmente. En concreto se dotará de móviles ruggedizados a toda la Policía Local (uno por policía), así como tabletas ruggedizadas para la gestión de los atestados de tráfico, móviles para el personal de limpieza y peones que ejercen sus funciones fuera de la oficina, etc.

Esta línea de trabajo copará un volumen muy importante del capítulo 2 de este programa, puesto que en ella se incluyen todos los gastos de Red Corporativa y los contratos de mantenimiento del software y hardware existente, así como trabajos de asistencia técnica. Igualmente conllevará una fuerte inversión de capítulo 6 para poder realizar las dotaciones mencionadas.

6.- Avanzar en la conversión de Sevilla en una Smart City. Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los proyectos Smart City que harán de Sevilla un ciudad sostenible conforme al modelos definido en la Estrategia Sevilla 2030, En particular se continuará con la implantación de la Plataforma de Ciudad ya mencionada anteriormente, aunque, al estar desarrollada con Fondos EDUSI, solo afecta presupuestariamente a la aportación necesaria de fondos propios. En esta misma línea se continuará desarrollando el

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	53/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



proyecto Horizonte Sevilla Inteligente, un proyecto valorado en cinco millones de euros y diseñado para transformar un total de 274 edificios públicos y privados de la ciudad de Sevilla en edificios inteligentes a través de nuevos sistemas de innovación y nuevas tecnologías. Las actuaciones que se realizan con cargo a la estrategia DUSI se imputan al programa 02018, que se indica a continuación.

92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	17.510,03
Capítulo 6. Inversiones reales	232.045,82

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 1, Proyectos de “Creación de la Identidad Digital de los Ciudadanos de Sevilla”

Línea 2 “Plataforma de ciudad inteligente”.

20401 Servicio de Gobierno Interior

Programas de gasto

92003	Gobierno interior	1.622.200,00
92013	Parque móvil y talleres	1.166.536,00
92016	Imprenta	370.500,00

Tras la última remodelación de la estructura municipal, la Unidad de Mantenimiento de Edificios, anteriormente adscrita a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior queda adscrita a la Dirección General de Obra Pública Municipal del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Por otra parte, la Unidad de Limpieza y Porterías anteriormente adscrita a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior, queda adscrita a la Dirección General de Innovación Organizativa y Planificación de Recursos.

92003 Gobierno interior.

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.417.200,00
--	---------------------

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina fundamentalmente al arrendamiento de equipos de fotocopiadoras de los distintos servicios.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	54/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Se destina al mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras, fax etc.... de los distintos servicios municipales.

Conservación mobiliario y enseres

La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal. Además también se destina una pequeña cantidad a la reparación de mobiliario cuando se solicita por algún servicio municipal.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la adquisición del papel, sobres, bolígrafos, y en general, todo el material de papelería necesario para el funcionamiento de los servicios municipales. Se gestiona mediante la contratación de una cantidad y se definen los precios unitarios. A medida que se van necesitando los artículos se va haciendo el oportuno pedido que se distribuye a través del Almacén Municipal dependiente de este Servicio.

Material informático no inventariable

La consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales. Se propone reducir la cantidad consignada para el próximo ejercicio dado que el consumo de tóner ha disminuido, posiblemente debido a la tramitación electrónica.

Vestuario

Esta partida se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal.

No está incluida en esta partida la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia partida presupuestaria.

Comunicaciones postales

Esta partida se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento.

Primas de seguros

El crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguros de los edificios de propiedad municipal. Esporádicamente se contratan otros seguros que responden a situaciones puntuales.

Otros gastos diversos

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	55/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



Esta partida se utiliza para gastos que no tienen cabida en las partidas anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, gastos de lavandería para el Servicio de Cementerio y Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales así como otras necesidades que puedan surgir y que no son conocidas previamente.

Capítulo 6. Inversiones reales **205.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas

Esta partida se destina a atender las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta partida se destina a atender la necesidades de mobiliario para los trabajadores del Ayuntamiento (sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, etc... que demandan los distintos Servicios.

92013 Parque móvil y talleres

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.035.800,40**

Arrendamiento de material de transporte

A esta partida se imputa el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares cuya renovación se produce en 2021 para los próximos 4 años, así como el renting del vehículo para traslado de autoridades. Se trata, en ambos casos, de un gasto plurianual, debiendo mantenerse la consignación actual para el año 2022.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en la maquinaria del Parque Móvil, así como revisiones obligatorias impuestas por la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

Conservación elementos de transporte

Esta partida se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos, aceites y neumáticos utilizados en las reparaciones con medios propios. También se utiliza esta partida para contratar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV).

Combustibles y carburantes

Esta partida se destina a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	56/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Primas de seguros

Esta partida se destina a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal.

Otros gastos diversos

Esta partida se destina a pequeños gastos que puedan surgir en el Parque Móvil.

Capítulo 6. Inversiones reales **130.735,60**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la adquisición de pequeña maquinaria para el Parque Móvil, necesaria para llevar a cabo reparaciones de vehículos con medios propios

Inversión nueva en elementos de transporte

Esta partida se destina a la adquisición de elementos de transporte.

92016 Imprenta

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **250.500,00**

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se utiliza para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la Imprenta Municipal.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la contratación de todos los suministros necesarios para la Imprenta Municipal, tales como, papel, planchas, tintas, material de encuadernación, etc...

Otros gastos diversos

Esta partida se utiliza para pequeños gastos que se producen en la Imprenta Municipal.

Capítulo 6. Inversiones reales **120.000,00**

Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas

Esta partida se destina a la adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal.


20403 Servicio de Contratación

Programas de gasto

92011 Contratación 53.000,00

92011 Contratación

56/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	57/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 53.000,00

Prensa, revistas libros y otras publicaciones

Esta aplicación se destinan a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones, así como las suscripciones de la Westlaw, de Aranzadi y del Consultor de los Ayuntamientos, como base de datos de contenido jurídico como base y consultas de las Unidades Municipales en el desempeño de su actividad.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Esta aplicación se destina al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Esta aplicación se destina a hacer frente en ejecución y cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

20404 Servicio de Cementerio

Programas de gasto

16401 Cementerio 917.795,11

16401 Cementerio

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 274.097,50

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Mantenimiento de maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente en el Cementerio, incluyendo retroexcavadora Bobcat.

Vestuario

Equipos de protección individual. Guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

Se aplica para repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos. Al ser maquinaria en uso constante, suelen necesitar repuestos sin los cuales, se podría deteriorar el servicio de cremaciones.

57/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	58/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Otros suministros

Material de ferretería. Material heterogéneo que sirve para numerosos trabajos y reparaciones. Cal y pintura: Suministro de cal y de brochas para trabajos de adecentamiento de las unidades de enterramiento. Material de vivero principalmente herbicida para trabajos de jardinería. Material de áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería.

Otros gastos diversos

Suministro de sillas y escenario para ceremonia religiosa: Celebración anual de la misa de los Fieles Difuntos, oficiada por el Arzobispo de Sevilla, con gran afluencia de público.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Responsabilidad patrimonial para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

Seguridad

Servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Servicio de Compactador. Necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el Cementerio. Servicio de cubas que complementa al compactador. Servicio de entierros benéficos. Servicios gratuitos de enterramiento para personas que acrediten falta de recursos económicos. Se realizan cada año entre 60 y 70 aproximadamente. Asistencia técnica. Contrato de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras en el cementerio y dirección de las mismas.

Capítulo 6. Inversiones reales

643.697,61

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Construcción de 1000 Osarios y 200 Columbarios. El crecimiento experimentado en la práctica de incineraciones frente a las inhumaciones hace necesario contemplar la disponibilidad de un gran número de columbarios destinados al depósito de urnas cinerarias. Por otro lado, se ha podido comprobar que los grupos más antiguos de osarios presentan un grave deterioro, por lo que se ha decidido proceder a su demolición.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Equipos de seguridad y vigilancia. Es necesaria la adquisición y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras de seguridad, cableado, conexiones, servicio de asistencia, mantenimiento de los equipos, etc... para extender la seguridad a todo el recinto del cementerio

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

58/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	59/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Demoliciones de grupos de sepulturas. Existen varios grupos de unidades de enterramiento (San Hermenegildo, San Clemente, Jesús del Gran Poder, San Salvador, Santísima Trinidad, San Martín de Porres...) de diferentes alturas y mucha antigüedad, construidos con materiales tradicionales, que por haber sido sometidos a varios ciclos de inhumación-exhumación de cadáveres, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido no volver a reutilizarlos y proceder a su demolición.

Saneado y sellado de sepulturas de pared. Ante la multitud de quejas por el mal aspecto que se produce cuando no se tapan las sepulturas de pared que no están en uso y vista la imposibilidad de acometer una actuación contundente, en breve plazo, para evitar estas vistas con el personal de plantilla del cementerio, se propone acometer las obras de saneado y sellado provisional de las unidades de pared que no se encuentren en uso.

20405 Servicio de Estadística

El Servicio de Estadística da soporte administrativo a las siguientes competencias

- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y el mantenimiento del callejero y portrero en los términos de las LRBRL y del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- Organización y puesta a disposición de las Juntas Electorales de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la LOREG
- Realización del anuario estadístico

Programas de gasto

92311 Gestión del padrón municipal de habitantes 454.749,02

92311 Gestión del padrón municipal de habitantes

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 454.749,02

Procesos electorales:

Créditos necesarios para posibilitar el obligado apoyo a la Administración del Estado: Junta Electoral y Censo Electoral para las próximas Elecciones Andaluzas 2022. Los Ayuntamientos tienen la obligación de colaborar con la Administración del Estado en los procesos electorales en los términos dispuestos por la LOREG, así como el deber de atender al mantenimiento de sus datos actualizados, de acuerdo con la información que se va renovando en esta Institución relativa a cartografía, secciones, etc.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	60/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se realizarán las contrataciones necesarias para favorecer el éxito de la celebración de los procesos electorales andaluces, por medio de contratos de servicios para el montaje y desmontaje de la infraestructura de los colegios electorales, lo que implica la Recogida y el traslado organizado a los colegios y de vuelta al Almacén Electoral de toda la infraestructura electoral: urnas, cabinas, mesas, sillas y soportes informativos, con motivo de la celebración de las Elecciones, así como el soporte logístico adecuado, del día de celebración del proceso electoral

Estudios y trabajos técnicos. Gestión continua del Padrón

El Padrón Municipal pretende mantener actualizada una fotografía fiel y veraz de los vecinos de Sevilla, entendidos éstos como las personas con residencia habitual y domicilio conocido en este término municipal. Este programa incluye los datos a los que se refiere la norma aplicable anteriormente relacionada y que incumbe entre otros: sexo, edad, estudios...etc.

El Padrón municipal se constituye en un instrumento esencial en la elaboración y mantenimiento del Censo Electoral por parte de la Administración del Estado.

Por otro lado El Ayuntamiento debe disponer de una base de datos de las calles y numeración de los inmuebles existentes y mantener una colaboración con sus organismos y entidades públicas, y con el resto de las administraciones con el mantenimiento del callejero y portadero y la realización del Anuario Estadístico

El objetivo es mantener una base de datos de vecinos actualizada y real, que garantice por tanto el disfrute y ejercicio de derechos por parte de las personas inscritas en el Padrón. Si bien el Padrón Municipal es un mero registro administrativo, hay que señalar que, en el marco de la norma que se le aplica, la inscripción en el mismo supone a la persona vecino de Sevilla. Siendo esto así, es práctica habitual que tanto esta Institución como otras administraciones públicas, consideren el certificado de empadronamiento como un documento probatorio de la vecindad en Sevilla, en procedimientos declarativos de derechos.

Igualmente, la correcta inscripción en el Padrón Municipal determina la inscripción en el Censo Electoral, elemento de esencial importancia en el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Los créditos consignados en este capítulo se destinan específicamente a la financiación de los trabajos conducentes a la realización de las competencias antes mencionadas. Entre otras actuaciones destacamos el establecimiento de mecanismos y procesos que por un lado agilicen la tramitación del Padrón Municipal para los vecinos y por otro lleguen a los colectivos más desfavorecidos. Así, el servicio de padrón a domicilio, facilita el acceso del ciudadano a este servicio municipal de obligado cumplimiento acercando el Ayuntamiento al ciudadano y

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	61/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



favoreciendo la labor de la inscripción en el registro administrativo denominado padrón municipal de habitantes. Se aumentan los créditos de este servicio de padrón a domicilio, con el objetivo de mejorar el servicio y llegar a más ciudadanos, incluyendo la población más anciana y con menos agilidad en las gestiones administrativas, así como para adaptar los presupuestos de las licitaciones a la subida del salario mínimo interprofesional.

Hay que señalar que la experiencia ha demostrado que el acercamiento de este servicio de padrón al ciudadano redunda en beneficio de todos porque reduce las dificultades de inscripción en padrón, los obstáculos de tiempo, de formación, de analfabetismo, de edad avanzada de los ciudadanos, la dificultad en el desplazamiento, etc.

20500 Agencia Tributaria de Sevilla

Se recoge en este programa la transferencia correspondiente a este organismo autónomo

Programas de gasto

93201 Agencia Tributaria Municipal 21.493.227,66

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 21.493.227,66

20600 Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

Programas de gasto

93102 Consejo Económico y Social 83.555,00

Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.


Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 83.555,00

20901 Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

El Servicio de Modernización y Transparencia es el responsable del uso, implantación, coordinación y gestión de los nuevos procesos y procedimientos que se incorporarán a la sede electrónica municipal.

Programas de gasto

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	62/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ=			

92501 Modernización y transparencia

63.500,00

92501 Modernización y Transparencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

40.000,00

Estudios y trabajos técnicos.

Con los créditos presupuestados se quiere seguir avanzando en la calidad de la transparencia en el Ayuntamiento de Sevilla. En el segundo semestre del ejercicio 2021 se procederá a la licitación de un nuevo Portal de Transparencia que mejorará el diseño y la accesibilidad de los indicadores actualmente publicados. No obstante, para mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía y avanzar en transparencia sigue siendo una prioridad la elaboración de las Cartas de Servicios de las diferentes Unidades administrativas municipales para informar a las personas usuarias sobre sus derechos y los compromisos de calidad en la prestación de los servicios, así como llevar a cabo la correspondiente evaluación en el grado de cumplimiento, lo que permitirá la mejora de los procesos internos dentro de la organización del Ayuntamiento y la estimulación para los equipos de trabajos que prestan los servicios y avanzar en la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estos trabajos de elaboración y evaluación de las Cartas de Servicios no se han realizado en el ejercicio 2021, si bien continúa la necesidad de su desarrollo en el año 2022, con lo que se conseguirá incrementar la calidad en uno de los indicadores de transparencia que actualmente tiene mayor déficit de cumplimiento.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

3.500,00

Cuota FEMP Red de Ciudades por la Transparencia

La Federación Española de Municipios y Provincias constituyó el 24 de febrero de 2015 la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, con el fin de promover innovaciones y mejoras en la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos. El Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2015 solicitó adherirse a dicha Red como socio titular, correspondiéndole el pago de la cuota por la participación en la misma, aprobada en la I Asamblea General de la Red.

Capítulo 6. Inversiones reales

20.000,00

Aplicaciones informáticas

62/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	63/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Por último, con los créditos presupuestados en el capítulo de inversiones se pretende llevar a cabo la adquisición de una herramienta informática que facilite la anonimización de datos de carácter personal incluidos en aquellos documentos que deban ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia, sede electrónica o web municipal, así como su utilización por las diferentes unidades administrativas, cuando en el ejercicio del derecho de acceso a la información haya que facilitar a las personas interesadas documentos que contengan datos personales que deban ser anonimizados.

4.3. ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA

En esta área de concentran las siguientes competencias:

En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Impulso y coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales.

En materia de Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria: convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de consumo y mercados: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida MERCASEVILLA y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:


30101	Servicio de Promoción y Formación Empresarial	3.643.128,41
30301	Servicio de Consumo	1.473.961,62
Total Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana		5.117.090,03

30101 Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Programas de gasto

43301	Economía, dirección y administración	719.273,40
43302	Desarrollo empresarial	2.451.600,00

63/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	64/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

43320	Construcción sostenible desarrollo empresarial	605,00
43324	Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica	83.879,53
43388	Desarrollo empresarial. DUSI	379.770,48
92000	Administración general	8.000,00

43301 Economía, dirección y administración

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y la ejecución de sus líneas de actuación.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 668.715,75

Créditos asociados a la gestión del edificio CREA: conservación, limpieza, seguridad, etc., entre los que cabe destacar

Publicidad y propaganda


Al objeto de favorecer la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes de la ciudad, en concreto de los comercios de los barrios de la ciudad de Sevilla y de las empresas situadas en la red de Parques Empresariales existentes, se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de las campañas publicitarias que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, campañas en medios digitales.

Estudios y trabajos técnicos

Se desarrollan las actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano. En este sentido, se contratarán con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras y empresas de la ciudad:

1. Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido tanto a los emprendedores que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto empresarial viable, como a mejorar la capacitación de los empresarios para contribuir a la consolidación de sus negocios.
2. Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para la consolidación de empresas, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.
3. Gestión de los medios audiovisuales del auditorio del edificio CREA.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	65/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; empresas de base tecnológica; salud y bienestar; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura y transporte. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones para fomentar el sector aeroespacial en la ciudad, actividades de la Oficina de Comercio del Ayuntamiento de Sevilla, nuevas acciones derivadas de los estudios de los parques empresariales y de las empresas de base tecnológica.

Capítulo 6. Inversiones reales

50.557,65

En cuanto a las inversiones cabe destacar la reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

43302 Desarrollo empresarial

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano

Capítulo 4. Transferencias corrientes

1.151.600,00

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, entre otras:

El Ayuntamiento de Sevilla participa como patrono en la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, al objeto de fomentar la realización de actividades de promoción y desarrollo de la relación entre la vida universitaria y la local, en apoyo del desarrollo educativo e investigador.

Se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma .Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla plantea cooperar con la Cámara de Comercio de Sevilla en la ejecución de proyectos europeos que cuentan con apoyo del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con el objeto de desarrollar actuaciones para el fomento del emprendimiento, competitividad e internacionalización dirigidas a personas emprendedoras, autónomos y autónomas, y pymes.

Marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

Subvención libre concurrencia para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

Capítulo 6. Inversiones reales

1.000.000,00

Desde el ejercicio 2016 el Gobierno de la Ciudad viene realizando una importante inversión en obras de mejoras de los parques empresariales de Sevilla, con el acondicionamiento y mejoras del acerado, asfaltado, conexiones, itinerarios peatonales, paneles informativos, etc.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	66/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad. Contemplándose la previsión de incorporación de los remanentes de crédito sujetos a préstamo de 2021

Capítulo 7. Transferencias de capital **300.000,00**

Línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización y mejora de la competitividad de sus negocios.

Los siguientes dos programas son relativos a actuaciones cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía:

43320 Construcción sostenible desarrollo empresarial

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **605,00**

43324 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica

Capítulo 6. Inversiones reales **83.879,53**

Para la mejora de la eficiencia energética de las Naves RENFE y del Edificio CREA, se están desarrollando actuaciones cofinanciadas por la Agencia Andaluza de la Energía, para los que se deberán incorporar los remanentes de crédito del año 2021.

43388 Desarrollo empresarial. DUSI

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **108.601,20**

Capítulo 6. Inversiones reales **271.169,28**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 15 "Fomento del ecosistema emprendedor". Cuya finalidad es impulsar la promoción económica y el desarrollo empresarial de la zona de intervención.

Línea 7 "Puesta en valor del patrimonio industrial" A través de esta línea, se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para la rehabilitación de las Naves RENFE.


92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **8.000,00**

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra como para la reposición de mobiliario para la atención a los usuarios de los distintos programas desarrollados desde el Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el Edificio CREA.

30301 Servicio de Consumo

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	67/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Programas de gasto

43121	Mercados, abastos y lonjas	792.425,65
43122	Construcción sostenible mercados. General	3.630,00
43131	Comercio ambulante	522.501,31
43138	Comercio ambulante. DUSI	37.752,93
49301	Consumo	117.651,73

43121 Mercados, abastos y lonjas

Este programa engloba los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, tanto sus edificios como sus instalaciones. Asimismo, comprende créditos destinados a la promoción y mejora de la gestión de los mismos.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

192.425,65

Las actuaciones más relevantes se circunscriben de un lado a los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, y de otro a las inversiones en los edificios para su rehabilitación, reforma o mejora de aquellas instalaciones.

En cuanto a los mantenimientos los más relevantes son las siguientes: mantenimiento de la red de alcantarillado y mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.

Una vez iniciado durante algunos meses el contrato de mantenimiento de las instalaciones de los mercados, este año ya tendrá una duración completa. Repercutirá en aspectos tan importantes como el mantenimiento y reparación de instalaciones de suministro de agua, eléctricas, puertas, aseos, pintura menor, etc. Lo que permitirá atender las demandas diarias de avisos de los distintos mercados mejorando la imagen y funcionamiento de los mismos.

Durante 2022 será fundamental la campaña de difusión de la implantación de la Plataforma de venta online en los Mercados de Abastos. Es una herramienta nueva que permitirá ofrecer a los ciudadanos un servicio acorde con las nuevas tendencias y hábitos de consumo, permitiendo la competitividad con el resto de sectores comerciales de la ciudad.

Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección de cada Mercado. El disponer de estos planes para cada mercado es algo inaplazable, y que además de proporcionar mayor seguridad, también permitirá una mejor organización de todos los espacios en cuanto a la ocupación de las zonas comunes se refiere.

Para atender estas actuaciones, el detalle sería el siguiente:

Conservación de Infraestructuras y bienes naturales.

67/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	68/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Mantenimiento de la red de alcantarillado de los mercados

Conservación Edificios y otras construcciones

Mantenimiento de instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aires en Mercados. Mantenimiento de edificios e instalaciones generales de los Mercados de Abastos. Otras actuaciones de mantenimiento que por su envergadura no se pueden incluir en el anterior contrato como pintura exterior de mercados.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Partida de nueva creación para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial o cumplimiento de sentencias judiciales en su caso.

Publicidad y propaganda

Campaña de difusión de la implantación de la Plataforma de venta online en los Mercados de Abastos

Gastos jurídico-contenciosos

Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

Gastos diversos en Mercados

Estudios y trabajos técnicos

Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección de cada Mercado

Otros trabajos por otras empresas y profesionales

Capítulo 6. Inversiones reales

600.000,00

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

Se pretenden realizar las siguientes obras, en función del importe de los Proyectos de obras que se redacten:

- Contrato mantenimiento instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y cortinas de aire.
- Contrato mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos en los Mercados de Abastos.
- Ejecución de Obras de mejora de instalaciones del Mercado de la Encarnación
- Redacción de proyecto de obras y ejecución de rehabilitación de la cubierta del Mercado de Feria.
- Redacción de proyecto de obras y ejecución de sustitución de la red de suministro de agua del Mercado de Triana.
- Redacción de proyecto y ejecución de obras de reparación de forjado del Mercado del Arenal.

43122 Construcción sostenible mercados. General

68/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	69/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ=		



Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **3.630,00**

Aportación municipal para la contratación del auditor que emitirá informe final sobre las actuaciones incentivadas por la Agencia Andaluza de la Energía.

43131 Comercio ambulante

Este programa comprende los créditos necesarios para el correcto funcionamiento de los mercadillos de venta ambulante en la ciudad, teniendo en cuenta muy especialmente en este ejercicio económico las necesidades sobrevenidas y derivadas del COVID-19, que requieren una especial atención.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **437.501,31**

Créditos asociados a la gestión y conservación de espacios de los mercadillos. El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

Conservación infraestructuras y bienes naturales

Esta partida está prevista para actuaciones de conservación y mantenimiento de los espacios donde se celebran los mercadillos como la señalización con pintura o marcas de los puestos.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Partida de nueva creación para atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial o cumplimiento de sentencias judiciales en su caso.

Gastos jurídico-contenciosos

Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

Otros gastos diversos

Esta partida está prevista para actuaciones menores pero que pueden resultar necesarias en el funcionamiento de los mercadillos.

Limpieza y aseo

Con este crédito se atenderá la limpieza de los mercadillos con mayor número de puestos y público. En concreto los Mercadillos de Alcosa, Tamarguillo, San Pablo, Mercatemático, y Pino Montano Estrella de Oriente (noviembre y diciembre por haber finalizado el contrato con financiación EDUSI).

Seguridad

Prestación del servicio de vigilancia específico para el funcionamiento de los mercadillos.

Estudios y trabajos técnicos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **500,00**

Está prevista para subvenciones a las Asociaciones de Comercio Ambulante.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	70/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Capítulo 6. Inversiones reales**84.000,00**

Para la rehabilitación de mercadillos ambulantes. Reurbanización de los espacios donde se celebran los mercadillos, dado que al ser al aire libre y soportan entrada de vehículos, colocación de estructuras metálicas, sufren deterioros que provocan levantamiento del terreno, charcos, etc.

Capítulo 7. Transferencias de capital**500,00**

Con este crédito se convocaría una línea de ayudas dirigida directamente a los vendedores ambulantes para la mejora de sus instalaciones y el fomento de su actividad.

43138 Comercio Ambulante. DUSI.**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****37.752,93**

Con esta aplicación se atienden gastos derivados de diferentes líneas

Línea 11/1 de la estrategia DUSI para impulsar un proyecto de recuperación de espacios para la inserción social con la rehabilitación de un solar para mercadillo y participación social. Limpieza y aseo Mercadillo Pino Montano Estrella de Oriente. Financiación EDUSI de enero a octubre de 2022.

49301 Consumo

Este programa engloba los créditos necesarios para ejecución de aquellas actuaciones dirigidas a la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad.

El desglose por aplicaciones presupuestarias sería el siguiente:

Distribución por capítulos**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****77.651,73***Publicidad y propaganda*

Ejecución de campaña informativa sobre nueva normativa de protección y defensa de consumidores y usuarios, así como difusión del Sistema Arbitral de Consumo.

Gastos jurídico-contenciosos

Partida de nueva creación para atender posibles condenas en costas judiciales.

*Otros gastos diversos**Seguridad*

Esta partida fue creada ante la necesidad de contratar un control de acceso al Servicio de Consumo, donde la atención al ciudadano es continua, y este año se han sufrido algunas situaciones difíciles que han requerido la presencia policial.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

70/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	71/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Con esta partida se atienden actuaciones como la ejecución de campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo.

Indemnizaciones Juntas Arbitrales

Partida destinada al abono de las indemnizaciones a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales en representación de los sectores empresariales y de consumidores.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 39.000,00

Con este crédito se atendería la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

Capítulo 6. Inversiones reales 1.000,00

Créditos para atender necesidades como la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo de la actividad por la Inspección Veterinaria, como es el caso de termómetros para toma de productos alimenticios, que por sus especiales características no se consideran como gastos corrientes.

4.4. ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Las competencias asignadas a esta área son las siguientes:

En materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

En materia de Relaciones Institucionales: Protocolo, Casa Consistorial, Cuerpo Consular.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	72/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



40000	Área de Gobernación y Fiestas Mayores	1.866.056,30
40001	Policía Local	5.618.315,46
40002	Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	2.842.478,00
40100	Dirección General de Movilidad	701.403,00
40101	Servicio de Proyectos y Obras	30.170.995,22
40102	Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes	65.991,50
40105	Instituto del Taxi	1.034.330,00
40201	Servicio de Fiestas Mayores	6.714.026,85
40202	Banda de Música Municipal	105.799,00
40400	Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial	65.942,00
40500	Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril	62.036,00
40600	TUSSAM	60.360.134,00
Total Área de Gobernación y Fiestas Mayores		109.607.507,33

40000 Área de Gobernación y Fiestas Mayores

Programas de gasto

13001	Administración general de la seguridad ciudadana	1.415.758,30
13503	Protección civil	359.298,00
92000	Administración general	91.000,00

13001 Administración general de la seguridad ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

1.415.758,30

Servicio de telecomunicaciones

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el equipamiento y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la red de Radiocomunicaciones SECORA con objeto de que los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Sevilla dispongan de un servicio de radiocomunicaciones fiable y robusto que le permita el adecuado desempeño de sus funciones, ya que el Ayuntamiento pasó a ser titular de dicha red a partir del 1 de Enero de 2019. El crédito comprende el suministro e instalación de equipos software para la renovación de la Red SECORA que incluye renovación de equipamiento técnico, sustitución de elementos obsoletos, consumibles, desmontaje de estación base, renovación de la red de radio y servicios de monitorización operación y mantenimiento.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el funcionamiento del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) durante el año 2022.

72/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	73/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



13503 Protección civil

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

299.298,00

Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje

Equipamiento de instalaciones especiales necesario para la implantación del Plan de Coordinación específico de Semana Santa y Feria 2022. Este servicio de equipamiento es necesario para las funciones y cometidos de Seguridad Pública que garantizan el control permanente y simultáneo de las diferentes zonas de niveles de riesgos previstos en estos Planes de Coordinación Específicos.

Conservación de maquinaria instalación y utillaje

Conservación y mantenimiento de la actual flota de vehículos de protección civil, sus dotaciones de equipamientos especiales, y homogenización de imagen corporativa, sustitución del color de los rotativos luminosos prioritarios de ámbar a azul por exigencia legislativa de seguridad vial, administrativos no son inversión nueva sino mantenimiento.

El Servicio de Mantenimiento de los vehículos que nos presta que a efectos el Servicio de Gobierno Interior y su Parque Móvil, no tiene partidas previstas para este tipo de mantenimiento, si para los elementos mecánicos, chapa y pintura pero no para estos específicos de vehículo de servicio público preferente.

El uso diario de estos equipos provoca con el tiempo su desgaste, rotura y deterioro y se estima que con esta cantidad se pueden atender las necesidades que van surgiendo de reposición.

Vestuario

Para completar la uniformidad al personal antiguo y los de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en el año 2017.

Productos alimenticios


Para hacer frente a las necesidades de bolsas picnic con productos alimenticios y bebidas que consumen los voluntarios de protección civil cuando en ocasión de Servicios en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro.

Material farmacéutico y sanitario

Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, llevan a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria.

Primas de seguro

73/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	74/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

Concretamente con esta cantidad se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública, según los requisitos obligatorios del actual Reglamento Autonómico del Voluntariado de Protección Civil.

Otros gastos diversos

Necesaria para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

Capítulo 6. Inversiones reales **60.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, e inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

La dotación de las instalaciones técnicas básicas para la ejecución de las misiones específicas, como utillajes de primera intervención en emergencias y las necesidades logísticas que conlleva garantizar las competencias previstas para este Servicio en el Plan de Emergencia Municipal.

Inversión nueva en elementos de transporte

En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil se está renovando. El incremento gradual del número de servicios directos prestados al ciudadano en la vía pública y la multiplicación de operativos y servicios preventivos, especialmente en los últimos años han incrementado el envejecimiento de la flota.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **36.000,00**

Estudios y trabajos técnicos


Destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios del diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro Único de Emergencias en el Edificio de la Ranilla.

Capítulo 6. Inversiones reales **55.000,00**

Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

La creación de la sala única de emergencias, conlleva, además de la necesidad de adquirir los recursos técnicos, la adquisición de equipos fijos y estructurales asociados a dicha sala. Una inversión necesaria en el edificio, destinada a posibilitar el funcionamiento del servicio.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	75/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Reponer el equipamiento técnico de la sala de coordinación de los servicios operativos con el objetivo de homogeneizar, modernizar y adecuar a las futuras reposiciones de actualización de las instalaciones técnicas a soportar de tipo informático, ofimática y en general de equipos electrónicos con las que deberán dotarse en futuras fases o etapas de reposición.

40001 Policía Local

Programas de gasto

13202 Policía local 5.618.315,46

13202 Policía local

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 4.175.384,62

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinada al mantenimiento en general de maquinaria, instalaciones y utillaje afecta a este Servicio. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel; el mantenimiento, reparación y reposición de la Galería de Tiro; el mantenimiento y reparación de las bicicletas de Educación Vial; el mantenimiento y reparación del MULTACAR; la revisión, mantenimiento y reparación de los radares de disciplina vial; la reparación de los aparatos de transmisiones; la revisión mantenimiento y reparación de los etilómetros y Drug-test con su calibración; y la revisión mantenimiento y reparación de etilómetros Safir con su calibración, el mantenimiento, reparación y revisión de escáneres de paquetería, el mantenimiento y reparación de inhibidores.

Conservación elementos de transportes

Destinada al mantenimiento y conservación de los elementos de transporte (flota de vehículos tanto de cuatro ruedas como de dos) de esta Policía Local. Implica el mantenimiento y reparación de los vehículos de cuatro ruedas (patrulleros); y el mantenimiento y reparación de vehículos de dos ruedas (motocicletas) de esta Policía Local.

Vestuario

Suministro de vestuario de esta Policía Local. Implica el vestuario de paisano; vestuario técnico de policía; vestuario de Gala; Vestuario de Gran Gala y cascos motoristas.


Otros suministros.

Destinada a otros suministros de la Policía Local. Implica fungibles Drug-test y etilómetros (Drager); fungibles etilómetros Safir; fungibles para taller; fungibles Sepura; fungible electricidad, electrónica y ferretería de esta Policía Local.

Tributos estatales

Gastos relacionados con las tasas por usos temporales de terrenos próximos a la Feria de Abril y durante la celebración de la misma.

75/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	76/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Jurídicos Contenciosos

Gastos por sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal del servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de ese Servicio.

Otros gastos diversos

Gastos para la munición necesaria para las prácticas de tiro obligatorias de los agentes de esta Policía Local y los conos y cintas de balizamiento necesarios para la señalización provisional en vía pública de eventos, accidentes, etc..

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio, principalmente el servicio de grúa municipal, y otros tales como servicio de interpretación, traslado de pista infantil itinerante, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), lavandería general y servicio de seguridad privada para la vigilancia de determinados edificios e instalaciones de esta Policía Local.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.800,00

Premio Condecoraciones del Cuerpo, para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

Capítulo 6. Inversiones reales 1.438.130,84

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Para la adquisición de maquinarias, instalaciones y utillaje para esta Policía Local. Implica el suministro de equipos de etilómetros nuevos; gafas y cascos protectores para la práctica de tiro; radares trípode; material de intervención policial, equipos portátiles de transmisiones, armas cortas con sus fundas correspondientes, la actualización de inhibidores, etc

Inversión nueva en elementos de transporte


Destinada a la inversión de material de transporte de esta Policía Local. Implica la adquisición de vehículos no incluidos en el expediente de renting (de dos o cuatro ruedas). Necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local

4002 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Programas de gasto

13601 Servicio de extinción de incendios 2.842.478,00

76/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	77/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

13601 Servicio de extinción de incendios

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 437.500,00

Las aplicaciones que contiene este programa están destinadas al suministro de materiales y equipos, contratos de mantenimiento e instalaciones para el funcionamiento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, destacando entre otros gastos, el contrato de mantenimiento de la aplicación del SPEIS y el Sistema de Gestión de Flota para los vehículos del servicio que este año se pretende implantar.

Asimismo incluyen las tasas que hay que abonar por la revisión de las embarcaciones del Servicio realizadas por Marina Mercante dependiente del Ministerio de Fomento y a la Junta de Andalucía por la Inspección Técnica Sanitaria que anualmente tiene que hacer la Ambulancia del Servicio.

Capítulo 6. Inversiones reales 2.404.978,00

Inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

40100 Dirección General de Movilidad

La Dirección General de Tráfico y Transportes tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motocicletas), así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible.

Programas de gasto

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros 701.403,00

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros


Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 428.228,00

Capítulo 7. Transferencias de capital 273.175,00

77/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	78/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

40101 Servicio de Proyectos y Obras

Programas de gasto

13301	Tráfico y estacionamiento	8.501.866,66
13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	56.589,46
44111	Transporte colectivo urbano de viajeros	21.612.539,10

13301 Tráfico y estacionamiento

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 6.423.138,66

Conservación maquinaria, instalación y utillaje

Está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos), y corresponde al contrato actualmente vigente y la prórroga del mismo hasta final de 2022 mientras se lleva a cabo la preparación y licitación del nuevo contrato.

Mantenimiento señalización tráfico

Se refiere a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico. Recoge la parte proporcional del contrato actualmente en vigor y la correspondiente al nuevo contrato con entrada en vigor prevista el 16 de mayo de 2022.

Energía eléctrica

Consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.

Tributos estatales

Para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.


Publicidad y Propaganda

Correspondiente a la ejecución de los trabajos de la campaña de comunicación y dinamización recogidos dentro del contrato para la implantación de las instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira.

Jurídicos Contenciosos

Gastos jurídicos que debieran imputarse en 2022.

78/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	79/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

Estudios y Trabajos Técnicos

Asistencias técnicas varias en desarrollo de proyectos recogidos en el PMUS y en materia de desarrollo de los contratos de prestación de servicios de señalización y red semafórica de la ciudad en el año 2022.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Parte proporcional para el año 2022 de los trabajos de control y mantenimiento de las instalaciones de un sistema automático para el control de accesos de vehículos a las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana dentro del Plan Respira.

Capítulo 6. Inversiones reales

2.078.728,00

Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinadas al uso en general

Se desglosan conforme a lo siguiente:

1. El desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) destinadas a los cambios en la ordenación del tráfico de las calles Manuel Siurot y Virgen de Luján a sentido único.
2. El desarrollo del contrato de instalación de señalización vertical mediante tótems para el proyecto de Gerencia de urbanismo de explotación del servicio de patinetes de alquiler, conforme al contrato ya adjudicado, para la anualidad 2022.

Inversión de reposición de señalización

Destinada a los costes de reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla (semáforos) que corresponden al contrato actualmente vigente y la prórroga del mismo hasta final de 2022 mientras se lleva a cabo la preparación y licitación del nuevo contrato.

13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI

Créditos incardinados en el proyecto DUSI correspondientes a la aportación municipal, sin perjuicio de que se incorporen los remanentes de 2021.

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital

56.589,46


Con estas aplicaciones se atenderán gastos derivados de las siguientes líneas de actuación:

Proyectos que se van a ejecutar dentro de la línea 3/02 "Movilidad y Logística Inteligente de recogida de residuos", con la Instalación por LIPASAM de una red 307 sensores volumétricos en contenedores de varias fracciones de residuos.

Proyectos de GMU Líneas 4/01 y 4/02: "Mejora accesibilidad y vía ciclista Glorieta San Lázaro-C/ Navarra" y " Mejora accesibilidad en itinerarios escolares CEIP Pedro Garfías"

44111- Transporte colectivo urbano de viajeros

79/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	80/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **110.000,00**

Transferencia TUSSAM Lanzadera Feria

Servicio de lanzadera que se habilita anualmente desde los aparcamientos disuasorios del Charco de la Pava al Real de la Feria a prestar por TUSSAM.

Capítulo 6. Inversiones reales **16.402.539,10**

Otras inversiones nuevas en infraestructuras

Ejecución de las obras de ampliación de Metrocentro desde San Bernardo a Centro Nervión (ejecución de la obra civil, Instalaciones, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, y Adquisición de equipos).

Capítulo 7. Transferencias de capital **5.100.000,00**

Transferencia a TUSSAM. Suministro Material Móvil Tranvía y Estudios Técnicos

Corresponde a los pagos para adquisición de los trenes para la explotación de la ampliación de Metrocentro hasta Centro-Nervión.

40102 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

Programas de gasto

13301 Tráfico y estacionamiento 65.991,50

13301 Tráfico y estacionamiento

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **59.991,50**

Seguridad

Se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio Torrecuellar (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **6.000,00**

Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio:

Red ciudades por la bicicleta,

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

80/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	81/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Red ciudades que caminan.

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

40105 Instituto del Taxi

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi), y especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, implementando las medidas de seguridad aconsejadas para un transporte sin riesgo, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

La necesaria gestión de la movilidad en el municipio de Sevilla corresponde tanto a la demanda (fomentando el uso de un transporte público adecuado, eficiente y de calidad), como a la oferta (resolviendo los innumerables problemas de naturaleza económica o social que en la actualidad se está planteando). Las premisas de nuestra sociedad están cambiando como consecuencia de la digitalización, la urbanización, la globalización y el cambio demográfico, y se requiere un cambio de los paradigmas actuales en la política de transportes que puedan dar respuesta a los desafíos del futuro. Por todo ello, los presupuestos que se proponen responden a las nuevas perspectivas de un transporte sostenible y a las nuevas exigencias de la sociedad conforme a los objetivos descritos.

Programas de gasto

44121 Otro transporte de viajeros 1.034.330,00

44121 Otro transporte de viajeros

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 493.330,00


Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinada al arrendamiento, instalación de toldos para dotar de sombra a las paradas de taxi de la Feria de Abril.

Otros gastos diversos

Su objeto es la adquisición de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, resultado de las pruebas señaladas anteriormente, las acreditaciones y material necesario para la formación.

81/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	82/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales

Se desglosan conforme a lo siguiente:

1. Prestación del servicio de sistema de gestión de flotas, integración y gestión del sistema, CAU, y dirección de obra de la implantación.
2. Mantenimiento del sistema de citas, a fin de dar cumplimiento al contrato relativo al servicio de mantenimiento y actualización del sistema de cita previa y gestión de colas, que tiene un plazo de prestación de dos años, habiendo sido adjudicado el 23 de octubre de 2020.
3. Asistencia Técnica para la realización de la verificación/comprobación anual y otros de los taxis.
4. Contratación de un servicio de elaboración y redacción de un estudio que contenga el análisis, diagnóstico económico y de viabilidad del servicio de auto-taxi (VT) en el municipio de Sevilla y de los vehículos de transporte con conductor (VTC), así como de rediseño de la imagen y propuesta de estrategias para la reactivación y potenciación de los VT.

Capítulo 6. Inversiones reales

430.500,00

Inversión nueva, en maquinaria, instalaciones, y utillaje.

Destinada a la adquisición del hardware necesario para el sistema de gestión de flota.

Inversión nueva en equipos para procesos de información

Esta inversión está destinada a sufragar el coste del suministro e instalación de los módulos de conexión que forman parte del sistema de gestión de flotas

Aplicaciones informáticas.

Adquisición de software necesario para el sistema de gestión de flota.

Capítulo 7. Transferencias de capital

110.500,00

Cabe destacar la *Subvención modernización taxi*, destinada a la convocatoria pública de subvenciones, para la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros.

40201 Servicio de Fiestas Mayores

Programas de gasto

33802 Fiestas mayores


6.714.026,85

33802 Fiestas mayores

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

5.223.387,75

82/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	83/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Energía eléctrica

Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril que se materializa a través del correspondiente contrato que se celebra por procedimiento abierto.

Primas de seguros

Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Para el abono de peticiones de indemnizaciones por caídas de personas o de ramas sobre coches en el recinto ferial.

Atenciones protocolarias y representativas

Es el catering de la Caseta Municipal, donde se hacen un total de 11 recepciones.

Jurídicos, contenciosos

Su fin es el abono de posibles costas judiciales

Actividades culturales y deportivas.

Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo, las celebraciones del Corpus Christi, la Velá de Triana o la Virgen de los Reyes.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El destino principal de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

- Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.
- Mantenimiento del arbolado de la Feria.
- Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.
- Control veterinario para la Feria.
- Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.


Capítulo 4. Transferencias corrientes

559.889,10

Premios

Subvenciones nominativas:

83/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	84/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

- Consejo de Cofradías (Hermandades de Gloria). Cooperación con actividades de las Hermandades de Gloria durante el año.
- Consejo de Cofradías (Hermandades Sacramentales) Cooperación en los gastos relacionados con los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi.
- Asociación de Belenistas de Sevilla. Cooperación en los gastos originados por la campaña belenista a desarrollar por las Asociaciones de la Ciudad entre los meses de septiembre-diciembre
- Feria Del Belén. Acobe. Cooperación con la celebración de la Feria del Belén de la Ciudad de Sevilla.
- Consejo Bandas Procesionales. Para alquiler de naves donde ensayar las bandas y para la organización de eventos durante todo el año.
- Hermandad de La Hiniesta. Colaboración en la celebración de la festividad del Corpus.
- Ateneo de Sevilla. Subvención para la Cabalgata de los Reyes Magos.
- Hermandad del Santo Entierro. Subvención a la Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro con motivo de la estación de penitencia a la Catedral que realiza el Sábado Santo.
- Club de Enganches. Destinada a la Exhibición de Enganches. Es una muestra realizada por el Club de Enganches muy relevante, de interés turístico andaluz y medalla de Sevilla.
- Consejo General de Hermandades Y Cofradías (Pregón Semana Santa). Cooperación en los gastos relacionados con la organización del Pregón de la Semana Santa, así como con actividades de las hermandades de Penitencia.
- ANCCE (SICAB). Cooperación en la organización del Salón Internacional del Caballo (SICAB).
- Asociación Gremial de Arte Sacro. Servirá para colaborar con el fomento de las labores relacionadas con la artesanía de la Semana Santa y del mundo de las hermandades.
- Hermandad Esperanza de Triana

Capítulo 6. Inversiones reales

930.750,00

Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general

Se proyecta la sustitución del tendido eléctrico de la feria, al datar de 1973 y encontrarse en mal estado.

Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales

Adquisición del cartel de las Fiestas de la Primavera y del Corpus. Se ha introducido el coste de un monumento que el Ayuntamiento donará a Lepe.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	85/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



40202 Banda de Música Municipal

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

Programas de gasto

33406 Banda municipal de música 105.799,00

33406 Banda municipal de música

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 84.099,00

Canon de propiedad intelectual

Se sufragan los derechos de autor a la SGAE.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Se utiliza para compra de boquillas, material desechable y elementos necesarios para los instrumentos. También se incluyen algunos arreglos de éstos.

Prensa, revistas libros y otras publicaciones,

Para la adquisición de partituras.

Transportes

Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

Primas de seguro

Para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.


Actividades Culturales y Deportivas.

Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Son gastos para adaptar partituras originales a banda.

85/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	86/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Capítulo 6. Inversiones reales**21.700,00***Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*

Su finalidad es la adquisición de nuevos instrumentos musicales

40400 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**Programas de gasto**

92009 Casa Consistorial 65.942,00

92009 Casa Consistorial**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****21.865,00***Otros gastos diversos*

Suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la Casa Consistorial. Esta partida se destina íntegramente a sufragar los gastos corrientes del funcionamiento de la Casa Consistorial.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general, durante el año 2022. También se contratará el servicio de visitas guiadas al Real Alcázar y al Barrio de Santa Cruz para eventuales visitas de autoridades y personalidades.

Capítulo 6. Inversiones reales**44.077,00***Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Sustitución de las luminarias fluorescentes existentes en la actualidad en la Casa Consistorial por luces led, que permitan un mayor ahorro energético.

Adquisición de máquinas de aire acondicionado portátil.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.


Restauración de bienes muebles e inmuebles de la Casa Consistorial, tales como marcos de cuadros, bargueños, sillones y otros enseres ubicados en zonas nobles.

Inversión de reposición de mobiliario y enseres

Reposición y actualización de la rotulación de los cuadros que conforman la pinacoteca existente en la Casa Consistorial.

Limpieza de las lámparas del Salón Colón.

86/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	87/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Reposición de nuevo mobiliario para diversas estancias de la Casa Consistorial, tales como mesas de reuniones, sillas, estanterías, atriles, etc. Asimismo, se ejecutará el cambio de la tapicería de diversos enseres.

40500 Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril

Programas de gasto

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes 62.036,00

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 62.036,00

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

40600 TUSSAM

Programas de gasto

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros 60.360.134,00

Distribución por capítulos


Capítulo 4. Transferencias corrientes 60.360.134,00

Transferencia a la empresa municipal TUSSAM para cooperar en el sostenimiento de sus gastos corrientes.

4.5. ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Las competencias que tiene encomendadas esta área son las siguientes:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici. Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	88/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

En materia de patrimonio municipal e histórico artístico: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico. Monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico.

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

50000	Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	7.020.000,00
50001	Unidad Apoyo Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	6.326.261,81
50102	Servicio de Juventud	1.416.657,52
50201	Servicio de Patrimonio	3.797.342,66
50301	Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	4.771.500,00
50400	Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	11.706.846,80
50500	Gerencia de Urbanismo	58.774.613,94
51100	LIPASAM	99.636.912,00
Total Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo		193.450.134,73

50000 Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Programas de gasto

16501	Alumbrado público	7.020.000,00
-------	-------------------	--------------

La disminución en la dotación de esta partida se debe, entre otros factores, a la reducción del consumo energético obtenido como consecuencia de la implantación de la tecnología LED en las instalaciones de Alumbrado Público y en el Alumbrado Monumental y las Fuentes Ornamentales. El ahorro energético en el Alumbrado Público y las Fuentes Ornamentales está íntimamente ligado a la calidad del sistema de conservación de las instalaciones.

16501 Alumbrado público

88/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	89/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 7.020.000,00

Este orgánico tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

50001 Unidad Apoyo Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

La creación en 2021 de una Unidad tramitadora ha atendido a las amplias competencias del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y a la inexistencia de estructura administrativa para poder desarrollar y ejecutar funciones propias de un servicio administrativo. A ello se le une el proceso de disolución del Consorcio de Turismo de Sevilla, efectiva desde el pasado 30 de noviembre, que implica la asunción por parte del Área de las competencias de Turismo que conlleven ejercicio de autoridad.

Programas de gasto

43201	Ordenación y Promoción Turística	3.326.261,81
43202	Desarrollo Empresarial	3.000.000,00

43201 Ordenación y Promoción Turística

El descenso de la dotación de este programa en relación al presupuesto de 2021 tiene su origen en el hecho de que en el presupuesto 2021 estaban incluidos los gastos derivados de la liquidación inherente a la disolución del Consorcio de Turismo.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 50.000,00

Estudios y trabajos técnicos

Se consigna en esta aplicación presupuestaria, con carácter general, las contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias de la Unidad.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.857.011,81

Por un lado, se dotan aquellos gastos que gestiona directamente el Ayuntamiento tras la disolución del Consorcio de Turismo. Se trata de transferencias destinadas a sufragar las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional: Red Ciudades Ruta de la Plata, Ciudades Magallánicas, Red de Ciudades Ave, Red de Ciudades Teresianas, Spain Convention Bureau y Spain Film Comission.

Y, por otro lado, se presupuestan las transferencias a CONTURSA para la ejecución del Contrato Programa y para el Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla.

89/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	90/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Contrato Programa: Una vez producida la disolución del Consorcio de Turismo, la realización de las actividades de promoción e información turística se contempla mediante el Contrato Programa 2020-2023 con CONTURSA, situándose la transferencia del Ayuntamiento para la realización de las nuevas actividades para 2022 en 2.500.000 euros, el mismo importe que en 2021.

Plan Turístico: se dotan transferencias del Ayuntamiento a CONTURSA para la realización de las actuaciones de gastos corrientes correspondientes a la anualidad del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla.

Capítulo 7. Transferencias de capital 419.250,00

Transferencias del Ayuntamiento a CONTURSA para la realización de las actuaciones de gastos de inversiones correspondientes a la anualidad del Plan Turístico de Grandes Ciudades de la ciudad de Sevilla.

43202 Desarrollo empresarial

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.000.000,00

Se presupuestan las transferencias a CONTURSA para el mantenimiento de sus gastos generales (Convenio de colaboración).

El Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla financia (junto al margen bruto comercial) los gastos de estructura de CONTURSA. Para el sostenimiento de esos gastos de funcionamiento la transferencia derivada del Convenio de colaboración asciende a 3.000.000 euros, 500.000 euros más que la dotación de 2021, desde la consideración del turismo como un motor económico fundamental para la ciudad de Sevilla y siendo uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria. Todo ello sustentado en el esfuerzo que CONTURSA va a realizar desde su faceta de promoción del turismo, para reactivar la economía sevillana en general y turística en particular.

50102 Servicio de Juventud

Programas de gasto

32688	Convenios y relaciones con las universidades. DUSI.	10.045,52
33403	Juventud	1.406.612,00

32688 Convenios y relaciones con las universidades. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital 10.045,52

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	91/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de una transferencia a EMVISESA para el proyecto correspondiente a la línea 10 “Experiencia piloto viviendas alojamientos estudiantes y profesorado universitario”, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de 2021.

33403 Juventud

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **915.282,00**

Primas de seguro

Importe de la póliza de seguro de las distintas actividades que va a organizar el Servicio de Juventud a lo largo del año 2022.

Publicidad y propaganda

Costes derivados de la contratación de la publicidad en los distintos medios sobre todo digitales y redes sociales así como el diseño y adecuación de estas campañas que se hacen imprescindibles para dar a conocer la oferta de becas, ayudas, actividades, etc que la Delegación de Juventud lleva a cabo, así como material promocional para dar a conocer la app Sevilla Joven.

Reuniones, conferencias y cursos

Se incluyen los gastos relativos a la organización de charlas, encuentros, visitas, talleres... que se llevarán a cabo por la Delegación de Juventud relativas a temas de especial relevancia para la juventud.

Actividades culturales y deportivas


Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la puesta en marcha del Programa Espacio Joven a través del cual nuestra juventud durante los fines de semana en diversos espacios de nuestra ciudad podrá disfrutar de una amplia oferta de actividades culturales, deportivas, *escape room*, cultura japonesa, etc. de manera totalmente gratuita como medio de promover a través del ocio saludable la prevención de conductas disociales en este sector de población como los relativos a los programas de Circo por los barrios y de Grafitis en espacios públicos como manera de concienciar a la juventud sobre diversos aspectos que consideramos de vital importancia a través de este arte urbano.

Limpieza y aseo

Créditos para los gastos derivados de la contratación de personal de limpieza, ya que muchas de las actividades que se llevan a cabo a lo largo del año se realizan en espacios municipales y muchas de ellas en horario no laborable.

Seguridad

91/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	92/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

Gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas de la Delegación de Juventud se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos (calles, parques..) lo que hace imprescindible contar con dichos servicios .

Otros trabajos realizados por otras empresas

Gastos relativos a la continuación del programa de participación solidaria de nuestra juventud en su entorno más cercano que comenzó con el curso escolar 2020-21 y que se extenderá hasta diciembre de 2022 así como la puesta en marcha de los proyectos que se generen , los gastos correspondientes al mantenimiento y desarrollo de contenidos de la APP Sevilla Joven, la puesta en marcha de una plataforma de cursos on line para la juventud Sevilla, y la participación del Servicio de Juventud en eventos de público joven como puede ser Mangafest en el cual participamos por primera vez el año pasado y en los cuales hemos tenido una gran acogida por parte de nuestros y nuestras jóvenes.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 491.330,00

Tarjeta Joven

Este capítulo contiene en primer lugar la *transferencia a TUSSAM para la Tarjeta Joven*, que recoge la aportación del 50% que realiza el Servicio de Juventud a sufragar parte del importe de dicha tarjeta joven en virtud del convenio firmado con TUSSAM.

Premios

Premios Joven a la Cultura Científica, que reconocen y premian la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones, las diferentes modalidades de premios correspondientes a la II y III Liga de Debate Ciudad de Sevilla, así como el pago a los jueces correspondientes, los premios Crea Sevilla Joven en sus diferentes modalidades y por último los premios relativos a la convocatoria de ideas Héroes de Barrio.

50201 Servicio de Patrimonio

33603	Protección del patrimonio histórico-artístico	78.210,00
33688	Protección del patrimonio histórico-artístico. DUSI	256.290,90
92012	Edificios Municipales	340.452,00
93300	Gestión del patrimonio	3.122.389,76

33603 Protección del patrimonio histórico-artístico

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 69.210,00

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	93/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Con el fin de llevar a cabo contratos de servicio para dar a conocer el gran patrimonio del que dispone el Ayuntamiento, divulgación que puede llevarse a cabo a través de páginas web, exposiciones, publicaciones en revistas y demás medios de difusión.

Otras indemnizaciones

Para financiar, en su caso, el abono al personal especializado para la valoración del premio de investigación.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 9.000,00

Con la finalidad de impulsar la investigación, estudio y difusión pública en relación con temas concernientes al patrimonio histórico de Sevilla, se plantea convocar un concurso para otorgar un Premio de Investigación sobre Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

33688 Protección del Patrimonio Histórico-Artístico. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital 256.290,90

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las obras de consolidación del claustro y torre del monasterio de San Jerónimo en el marco de la línea 6/01 de la Estrategia DUSI, sin perjuicio de los remanentes de crédito que se incorporen.

92012 Edificios Municipales

Capítulo 6. Inversiones reales 340.452,00

Para la adquisición del edificio de la sede del Distrito Bellavista-La Palmera. A la cuantía presupuestada en 2022, hay que sumar los remanentes que se incorporen de ejercicios anteriores para este fin financiados con préstamos.

93300 Gestión del patrimonio

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.785.499,66

Arrendamiento de edificios


Con el objeto de abonar las rentas destinadas a alquiler de inmuebles para destinarlos a financiar mayoritariamente sedes administrativas.

Cuota comunidades

Para el pago de las cuotas de las cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

A efectos de abonar los gastos que puedan corresponder por este concepto derivados del funcionamiento del Servicio de Patrimonio.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	94/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Tributos estatales

Abono de la Tasa por Reserva del espacio Radioeléctrico para la prestación del Servicio de Televisión Digital Local, "Sevilla Digital Uno TV, S.A."

Jurídicos contenciosos

Para financiar las costas que por Sentencias debe afrontar el Ayuntamiento

Otros gastos diversos

Con esta partida se financian aquellos gastos que no se encuadran en las demás aplicaciones del Servicio de Patrimonio, pero que sin embargo si son de su competencia.

Estudios y trabajos técnicos. Patentes y marcas

Con cargo a esta partida se financia el contrato de asesoramiento de marcas y la contratación de mejoras en el sistema de inventario de bienes, siendo necesario analizar e implementar las modificaciones de las normas de funcionamiento del Inventario Municipal.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para el mantenimiento de la aplicación informática GPA de inventario de bienes municipales.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

365.099,76

Transferencia a EMVISESA realojo Pajaritos.

Para financiar la renovación urbana de la barriada de los pajaritos, mediante el realojo de las familias en las nuevas viviendas construidas. De esta forma continua vigente el encargo formalizado en 2018 con EMVISESA por el que se le encomendaba a ésta la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos.

A Diputación de Sevilla. Convenio Palacio de Exposiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio para el ejercicio 2022.

El 28 de mayo de 2013, se suscribió un Convenio de colaboración para articular la disolución del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al haberse cumplido su finalidad, que era la de financiar la construcción del "Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla", y cuyo objeto principal era la organización, producción y celebración de eventos relacionados con ferias, exposiciones, congresos.

El resultado del citado Convenio fue que El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, aprobó la disolución del Consorcio. Lo que llevó a que la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprobó la liquidación y disolución definitiva del Consorcio, siendo ratificado este acuerdo por el Pleno de la Diputación en sesión

94/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	95/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



celebrada el 26 de febrero de 2015 y del que tomó conocimiento el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2014.

En la sesión de la Junta General se aprobó la cotitularidad en proindiviso al 50% entre el Ayuntamiento y la Diputación del edificio antiguo (no la ampliación), espacios anexos y enseres del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

El 17 de marzo de 2015, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación provincial de Sevilla para la regulación del uso, gestión y explotación del inmueble "Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla". En el mismo se establecía "El uso, gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, cuya propiedad corresponde de forma indivisa al Ayuntamiento y a la Diputación de Sevilla, será llevada a cabo por el Ayuntamiento". Como consecuencia de esa cesión de uso al Ayuntamiento, en el Convenio se recogía en el apartado 6 de la estipulación primera, la obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Sevilla, a favor de la Diputación, de la cantidad de 100.000 euros al año durante el período de vigencia del convenio, lo que supone una cantidad total de 800.000 euros. Por cuanto la duración del Convenio está fijada en 8 años desde su firma.

Según se recoge en la cláusula cuarta del convenio, en los tres primeros meses de cada año natural el Ayuntamiento abonará a la Diputación la cantidad anual fijada anteriormente, constituyendo su impago causa de resolución del convenio.

En el inventario de bienes municipales consta con código GPA 52016, el 50% perteneciente a la Diputación del edificio antiguo del Palacio de exposiciones y congresos, como una cesión de uso.

Se incrementa la partida para poder hacer frente al abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que conforme a convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación provincial de Sevilla, la primera asume el gasto de este impuesto.

Capítulo 6. Inversiones reales

361.790,34

Propiedad intelectual

Abono de derechos de propiedad intelectual

Adquisición de edificios y otras construcciones patrimoniales

Se prevén créditos para la compra de las casas 7 y 8 del Patio de Banderas que se anexionarán al Alcázar

Capítulo 7. Transferencias de capital

610.000,00

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo

95/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	96/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Se trata de financiar las obras ejecutadas en ejecución subsidiaria por la Gerencia de Urbanismo cuando, las mismas no se ejecutan por la comunidad de propietarios resultando que el Ayuntamiento forma parte de dicha comunidad.

Transferencia a EMVISESA. ARRU Pajaritos

Transferencia a la empresa municipal EMVISESA para la primera fase del ARRU de la Barriada de los Pajaritos.

50301 Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Programas de gasto

33401 Promoción cultural 4.771.500,00

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.771.500,00

Se presupuestan aportaciones para gastos corrientes en favor de los siguientes organismos:

Entidad gestora del Centro Cultural Magallanes

La puesta en marcha en 2022 del Centro de Iniciativas Culturales de Magallanes en la Fábrica de Artillería requiere la consignación de unos créditos iniciales para su arranque. Dicho equipamiento contará con una entidad jurídica propia a la que habrá que transferirle los créditos aquí consignados, una vez constituida.

Real Orquesta Sinfónica de Sevilla

En lo relativo a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía acordaron mantener la misma aportación actual.

Consortio del Teatro de la Maestranza

En el ejercicio presupuestario anterior la aportación ordinaria del Ayuntamiento de Sevilla fue de 1.179.000.00 euros, al igual que en ejercicios anteriores. En reunión de 29 de junio de 2021 las administraciones consorciadas acordaron el mantenimiento de las aportaciones de las diferentes administraciones quedando la aportación del Ayuntamiento en 1.179.000,00€. Para paliar la caída de ingresos de taquilla y equilibrar las cuentas, las administraciones acuerdan una aportación extraordinaria de 175.000,00 euros, de los cuales 170.500,00 se aportan en 2021 y 4.500,00 en 2022.

50400 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Programas de gasto

33401 Promoción cultural 11.706.846,80

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 11.706.846,80

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	97/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Transferencia para el sostenimiento de los gastos corrientes del ICAS.

50500 Gerencia de Urbanismo

Programas de gasto

15101 Urbanismo 58.774.613,94

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 49.967.058,94

Capítulo 7. Transferencias de capital 8.807.555,00

Se consignan las transferencias, tanto de corrientes como de capital en favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

51100 LIPASAM

Se recogen en este orgánico el importe de las aportaciones del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de esta empresa municipal.

Programas de gasto

16211 Recogida de residuos 44.438.203,30

16301 Limpieza viaria 55.198.708,70

16211 Recogida de residuos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 44.438.203,30

16301 Limpieza viaria

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 54.498.708,70


Capítulo 7. Transferencias de capital 700.000,00

4.6. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Las competencias de esta área son las siguientes:

En materia de bienestar social: Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de

97/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	98/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Cooperación al desarrollo.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas.

En materia de empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social: Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

En materia de salud: atención sanitaria, laboratorio.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:


60101	Dirección General de Acción Social	80.887.498,85
60201	Servicio de Salud	3.467.229,02
60202	Laboratorio Municipal	977.894,98
60301	Servicio de Cooperación al Desarrollo	1.705.405,00
60401	Servicio de Administración de Empleo	9.839.649,83
Total Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social		96.877.677,68

60101 Dirección General de Acción Social

Programas de gasto

23102	Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales	1.967.403,11
23104	Intervención con la iniciativa social	2.923.200,00
23105	Atención primaria con población en general	5.662.641,13

98/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	99/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

23106	Intervención con menores en sus diferentes contextos	4.156.122,24
23108	Intervención en situaciones de urgencia y emergencia	4.089.091,27
23110	Intervención con personas sin hogar	7.879.375,31
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	30.000,00
23122	Intervención con personas mayores y discapacitados	11.606.462,14
23123	Servicio ayuda a domicilio dependencia	38.370.347,78
23125	Ciudades amigables con las personas mayores	70.000,00
23126	Plan local de intervención en zonas desfavorecidas	2.964.194,90
23127	Refuerzo de los servicios sociales comunitarios	913.378,00
23188	Atención primaria con población en general. DUSI	50.944,34
23189	Intervención con población chabolista. DUSI	204.338,63

23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales

Capítulo 1. Gastos de personal **400.150,97**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.567.252,14**

Se incluyen los siguientes créditos:

-Retribuciones y Seguridad Social para el personal de este programa que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas Consiste en la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Este personal se encuentra ubicado en los Servicios Centrales.

Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de servicios sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma a las Diputaciones

Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y la transferencia de los mismos.

99/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	100/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



-Otros suministros, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y en Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.

-Primas de seguros, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios y resto de dependencias.

-Gastos diversos, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes, así como el alquiler y mantenimiento de fuentes de agua para dicho Centro y para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores Sevilla Este y Sur.

-Limpieza, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

-Seguridad, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales. Se mantiene su incremento teniendo en cuenta las incidencias producidas en los Centros de Servicios Sociales que atentan contra la integridad física de las personas trabajadoras y usuarias.

-Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes. Este equipamiento tiene una función eminentemente comunitaria, desde donde se desarrollan, además de actos institucionales, actos formativos, lúdicos, y comunitarios. Es un equipamiento que está a disposición de la ciudadanía, Entidades Sociales, Centros Educativos, Colegios Profesionales y un largo etc. Las distintas actividades que se desarrollan en él, hace necesario disponer de una asistencia técnica en sonido e iluminación.

-Por último, el conocimiento tras 6 años de mandato de las necesidades sociales de la ciudad, hace necesario una planificación real y eficaz de las políticas sociales, para lo que se hace necesario la elaboración de un Plan Estratégico de Servicios Sociales para la ciudad de Sevilla, mediante una asistencia técnica, lo que repercutirá en una mejora en la calidad de la atención a la ciudadanía.

23104 Intervención con la iniciativa social

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes

2.923.200,00

Por sexto año consecutivo se mantiene el incremento en la Convocatoria de Sevilla Solidaria. En 2015 esta convocatoria era de 800.000,00 €. Se pretende apoyar a la iniciativa social en

100/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	101/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



materia de proyectos sociales que complementa las acciones de los Centros de Servicios Sociales.

-Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria 2022": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

-Convocatoria extraordinaria de comedores y cáterin sociales: en esta convocatoria, de libre concurrencia, se subvencionan proyectos de acción social que cubren necesidades alimentarias. Se plantea en dos líneas: proyectos de Comedores Sociales, y proyectos de cáterin Social. Todos estos proyectos son complementarios a las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad.

En las circunstancias actuales de crisis socioeconómica por la pandemia de la COVID-19, se valora la necesidad de seguir apoyando proyectos que dan respuestas a las necesidades de alimentación que presentan una parte de la ciudadanía, y permite dar respuesta desde la alimentación en los propios comedores, hasta los cáterin sociales, donde la ciudadanía puede seguir comiendo en sus propios domicilios, previa retirada de los alimentos en los cáterin sociales.

23105 Atención primaria con población en general

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal	1.933.718,19
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.888.922,94
Capítulo 7. Transferencias de capital	840.000,00

-Retribuciones y Seguridad Social para el personal de este programa ubicado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que ha sido analizado al exponer el programa Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales, también cofinanciado con esta subvención.

-Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, tanto de capítulo IV como de inversiones capítulo VII, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. A raíz del Decreto que regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, así como el que regula el Ingreso Mínimo Vital del Ministerio, a la que tienen derecho la

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	102/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



ciudadanía, el Programa se compatibiliza con estas ayudas mensuales, para quienes reúnan los requisitos. Las ayudas se enmarcan desde el Proyecto de Intervención socio-laboral que se lleva a cabo con cada persona, o familia.

23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

4.156.122,24

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

-Se incluye asimismo una aplicación presupuestaria para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con una importante dotación de créditos para financiar las siguientes actuaciones en materia de menores:

1.- Programas de "Unidades de Día de Menores". Durante 2022 la ciudad cuenta con 9 Unidades de Día de Menores, ubicadas en los distintos barrios de la ciudad, para dar atención a menores y adolescentes en situación de riesgo. Estas Unidades de Día atienden prioritariamente a grupos de menores y adolescentes en riesgo, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio-educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan, y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes nueve Unidades de Día de la Dirección General:

- Lote 1: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto.
- Lote 2: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia.
- Lote 3: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Torreblanca.
- Lote 4: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate..
- Lote 5: ZTS Casco Antiguo/Triana-Los Remedios, Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y Triana- Los Remedios
- Lote 6: ZTS Nervión /San Pablo-Santa Justa, Centros de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo- Santa Justa
- Lote 7: ZTS Macarena, Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte
- Lote 8: ZTS Macarena, Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo
- Lote 9: ZTS Sur, Centro de Servicios Sociales de Bellavista

2.- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en la Zona Norte y la Zona Sur. Se refuerzan dos Zonas de Necesidades de Transformación Social, con proyectos

102/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	103/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



específicos para menores de esas dos zonas de la ciudad, que por sus características especiales, hace que sean dos recursos muy específicos para atender sus necesidades. Con un servicio de despertador, e higiene antes de la asistencia a los colegios, abordando la prevención del absentismo escolar, así como la cobertura de necesidades básicas de quienes estén en situación de exclusión social, residentes en dichas zonas, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años. Así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización, mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

3.- Programa de acciones socioeducativas grupales desde la atención inmediata a menores. Con este programa se permite plantear alternativas de ocio y tiempo libre, y formativas, durante el verano, a niños/as y adolescentes de todos los barrios de Sevilla. Este recurso permite tener los comedores abiertos durante el verano, para dar respuesta de alimentación a quienes han utilizado el comedor escolar durante el periodo escolar.

También permite el programa durante el periodo escolar, ofrecer alternativas de actividades fuera del horario escolar, favoreciendo la conciliación familiar y laboral de los padres/madres.

El programa se ha dividido en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla, con indicadores de riesgo de exclusión.

Pretende favorecer su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal durante el periodo estival y, en el periodo no estival, acordes a los intervalos de edad, para potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en menores de doce años, que facilite su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar, a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde Servicios Sociales se realiza con sus padres y madres, tanto desde programas grupales y/o en la intervención individual- familiar, en lo referente al ejercicio de la parentalidad positiva.

23108 Intervención en situaciones de urgencia y emergencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.363.705,26
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.200.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	525.386,01

103/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	104/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Intervención social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar, incluyendo las siguientes actuaciones:

- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Hay que destacar las Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia. Desde estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que semanalmente se vienen presentando en la ciudad, a través de 20 pisos en tránsito y plazas de hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que puedan encontrar otra alternativa más estable.

Para abordar la preparación para los realojos definitivos del Plan del Vacie, se contempla también la contratación de 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas.

Dado el volumen de familias que necesitan este recurso de pisos de transición, se contempla ampliar las contrataciones con más pisos.

-Programas de Ayudas de urgencias: Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie. Con este contrato se da respuesta a las necesidades de alimentación mediante la retirada de alimentos desde los supermercados más próximos a sus domicilios.

-Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencias, que se ve incrementado por las circunstancias expuestas: Ayudas para situaciones de emergencias sociales para gastos de inversiones que se gestionan a través de los siguientes contratos de suministros de:


-Electrodomésticos.

-Mobiliario y enseres.

-Productos ópticos.

-Servicios odontológicos.

Disponer de electrodomésticos y mobiliarios que es una necesidad en la totalidad de la población sevillana, se convierte en una situación imposible para un elevado número de personas, situación que se agudiza en los casos de acceso a los alquileres sociales, y en los realojos del asentamiento chabolista del Vacie. Estos dos contratos, de electrodomésticos, y mobiliarios dan respuesta a esta problemática que presenta parte de la población.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	105/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

Por su parte, la necesidad de usar gafas para menores en la etapa escolar o universitaria, así como en la edad adulta, y especialmente en los mayores, sumado a la imposibilidad para poderlas adquirir, justifica la necesidad del contrato de óptica.

En el mismo sentido, el contrato de odontología, permite que a menores, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, puedan tener, bajo prescripción médica unos servicios odontológicos no cubiertos por la Seguridad Social.

23110 Intervención con personas sin hogar

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **7.379.375,31**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **500.000,00**

El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene. La heterogeneidad de las personas sin hogar, hace necesaria, la heterogeneidad de intervenciones y recursos en la ciudad.

Las dotaciones son las siguientes:

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cofinanciado por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas). Se presupuestan varias actuaciones:

1.- Centro de Puertas Abiertas las 24 horas, los 365 días del año. (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta. A él acceden las personas sin hogar con problemas de adicción. Este equipamiento permite la intervención con las personas sin hogar con más problemas, facilitando la entrada y salida del Centro en el momento que la persona lo necesite.

2.- Servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro).

Se mantiene la contratación de 20 pisos más para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales Housing First poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.

3.- Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales, UMIES durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Se

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	106/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



mantienen los nuevos perfiles profesionales para atender a las personas sin hogar convalecientes de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del CAM para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.

4.- Centro de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar de distintos perfiles ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes.

Modificación del anterior, dejando su condición de nocturno, y pasando a apertura las 24 horas. Se incrementa por tanto la apertura de 17 a 24 horas, así como estando previsto su traslado a otra zona de la ciudad, con la finalidad de diversificar territorialmente la atención a este colectivo.

5.- Nuevo contrato de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas.

-Se consignan créditos así mismo para la siguiente subvención nominativa relativa a la atención de personas sin hogar:

Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar más mayor, y enferma.

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **30.000,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión (asesoramiento jurídico).


Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.

23122 Intervención con personas mayores y discapacitados

Capítulo 1. Gastos de personal **801.644,05**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **2.114.818,09**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **8.690.000,00**

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	107/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

-En primer lugar se presupuestan las retribuciones y seguros sociales del personal financiado mediante transferencia para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Como consecuencia de esta ley, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la siguiente anualidad, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

-En la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (cofinanciada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas) se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:

-"Promoción y Atención Social a los Mayores" (financiación municipal) que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años, y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a 2.100 mayores aproximadamente, dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

-"Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios", que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras, a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual. Dicho proyecto se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas. En el ejercicio 2022, se mantiene el incremento de los créditos correspondientes a este contrato, para el crecimiento del número de personas atendidas, y la reducción de casos por coordinadores que facilite una mejor calidad en el servicio, con la incorporación además de nuevos perfiles profesionales para atender la heterogeneidad de las personas que hay que atender desde el servicio.

-Mantenimiento de los Centros Municipales de Participación Activa para Mayores del Polígono Sur y de Sevilla Este (Andalucía Residencial).

Son dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa para Mayores gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	108/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar dos experiencias de Innovación, donde se ofrecen talleres para las personas mayores, y servicios como podología, fisioterapia, peluquería, y cafetería. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también de un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la comunidad en estos Centros.

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con diversidad funcional) que abarca desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 38.370.347,78

Se incluyen aquí los créditos de la subvención de ayuda a domicilio-dependencia que financia la Junta de Andalucía, junto con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas el proyecto Ayuda a Domicilio, analizado al exponer el programa 23122 – Intervención con personas mayores y personas con diversidad funcional, así como la aportación municipal al mismo durante 2022.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 14,60 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos), para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	109/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización con periodicidad semestral a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

23125 Ciudades amigables con las personas mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 70.000,00

Este programa contempla la financiación necesaria para continuar Sevilla en la red, de Ciudades Amigables con los Mayores, iniciativa de la OMS.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: La fase primera de la1 red de ciudades amigables con las personas mayores es el diagnóstico de la situación de los mayores en la ciudad. Contrato para la asistencia técnica en el diagnóstico y elaboración del Plan Ciudades Amigables con las Personas mayores

23126 Plan local de intervención en zonas desfavorecidas

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal 2.964.194,90

Para hacer frente a las problemáticas de las zonas desfavorecidas de la ciudad, mediante la intervención socio-laboral a través de itinerarios individualizados de inclusión, se continúa la contratación de recursos humanos que aborden estos itinerarios, claves para la transformación social de un barrio.

Subvención y Aportación municipal para la ejecución del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas (correspondiente a la Línea 2 de Implantación, desarrollo y ejecución de las estrategias Locales de Intervención en las zonas desfavorecidas), que se encuentra asimismo subvencionado por la administración autonómica.

23127 Refuerzo de los servicios sociales comunitarios

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal 913.378,00

Gastos correspondientes para el ejercicio 2022 del “Programa de atención a las demandas sociales derivadas de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia” del Ayuntamiento de Sevilla, por un periodo de ejecución de tres años, con la finalidad de atender a las diversas

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	110/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



demandas sociales que plantee la totalidad de nuevas personas y/o familias que acuden a los servicios sociales municipales como consecuencia de los efectos de la pandemia. Se prevé un total de 21.000 personas y/o familias demandantes durante la vigencia del programa.

23188 Atención primaria con población en general. DUSI

Capítulo 1. Gastos de personal **50.944,34**

Aportación municipal asociada al proyecto DUSI para la realización de un proyecto de innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de zona, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Línea 13/01 contratos para revitalización de espacios, recuperación plazoletas y espacios convivenciales dentro del programa de “Innovación social en el polígono Norte, San Jerónimo, la Bachillera y resto de ZNTS”.

23189 Intervención con población chabolista. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **178.375,37**

Capítulo 7. Transferencias de capital **25.963,26**

Aportación municipal y subvención europea para el proyecto DUSI para la realización del Plan Integral de Actuación en El Vacie, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.


Proyectos comprendidos en la línea 12 “Plan integral de actuación en el Vacie”

Línea 12/02 Contratos para ejecución proyecto de acompañamiento e integración “Intervención social integral en el proceso de realojo de la población procedente del asentamiento chabolista”

Línea 12/03 “Erradicación de asentamiento en el Vacie y proceso de realojo”

60201 Servicio de Salud

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias. Todo esto enmarcado en un Plan de Acción Local de Salud Pública basado en el estudio periódico del estado de morbi-mortalidad de la ciudad y sus principales causas, lo que nos permite hacer un análisis de las

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	111/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

necesidades y prioridades en las actuaciones. Cabe destacar que el nuevo Plan Local de Salud se encuentra concluido y en fase de implantación, y se ha elaborado conforme a la metodología RELAS. Estas actuaciones y según las diversas recomendaciones de carácter nacional e internacional están basadas en dos aspectos fundamentales:

-La participación comunitaria a través de diferentes redes sociales.

-Evitar las desigualdades que interfieren en el estado de salud de los ciudadanos, tanto de carácter socio-económicas como por motivo de género.

Programas de gasto

22101	Atenciones sociales a favor de los empleados	1.869.896,64
23119	Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social	620.000,00
31101	Protección de la salubridad pública	347.668,08
31102	Plan municipal de drogodependencia	38.021,69
31104	Plan municipal de salud	92.642,61
31105	Prevención del VIH-sida	209.000,00
33802	Fiestas Mayores	285.000,00
91200	Órganos de gobierno	3.000,00
92017	Desarrollo y soportes informáticos	2.000,00

22101 Atenciones sociales a favor de los empleados

Capítulo 1. Gastos de personal **1.869.896,64**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.


23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **325.000,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **295.000,00**

Este programa se ha dotado con un crédito superior al del último ejercicio, concentrándose dicho incremento en la promoción de las relaciones con el movimiento asociativo civil - entidades sin ánimo de lucro- entre cuyos fines se encuentra la prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones y la reducción de daños en personas con problemas en adicciones, para la consecución de objetivos comunes a este Servicio de Salud, y que así se reflejan en la convocatoria Sevilla Libre de Adicciones.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	112/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Esta aplicación se emplea en la gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Se prevé realizar con este crédito además actuaciones en materia de prostitución y adicciones en las propias zonas donde se detecta la práctica. Una parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía.

Se mantiene la subvención nominativa, Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre" del que este Ayuntamiento forma parte del Patronato, y en el marco de colaboración en la prevención de las adicciones.

31101 Protección de la salubridad pública

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

321.168,08

Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

Ordinario no inventariable, material de oficina

Esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dísticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc..

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Aplicación orientada a la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

Material informático no inventariable

Partida destinada a la adquisición de pen-drives para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.

Productos farmacéuticos y material sanitario

Para la adquisición de boquillas desechables, mascarillas de los alcoholímetros y otros fungibles sanitarios para el normal desarrollo de las actividades del Servicio.

Otros suministros

Aplicación a la que se imputan los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan

112/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	113/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionela, suministro de material de protección, suministros de cepillos y pasta de dientes, etc.

Atenciones protocolarias y representativas

Aplicación que atiende a los gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.

Otros gastos diversos

En esta aplicación imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, aplicación que se ha incrementado, como son:

- Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.
- Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.
- Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.
- Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).
- Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.
- Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:
 - Road Show
 - Jornadas “Yo también siento”
 - Desayunos saludables
 - Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.
 - Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	114/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



- Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

Locomoción del personal no directivo

Aplicación destinada a dotar de bonobús a los empleos que así lo necesiten para los desplazamientos con ocasión del desarrollo de sus funciones.

Capítulo 6. Inversiones reales

21.500,00

Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.
- Cámaras réflex.
- Maletines con ruedas.
- Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

Capítulo 7. Transferencias de capital

5.000,00

Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

Crédito destinado al Programa Volver a Reír.

31102 Plan municipal de drogodependencia

Distribución por capítulos


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

38.021,69

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

114/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	115/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

- 1.- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.
- 2.- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.
- 3.- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.
- 4.- Desarrollo de programas de adicciones sin sustancias o comportamentales

31104 Plan municipal de salud

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 52.642,61

Este programa ha aumentado su crédito respecto al ejercicio anterior, potenciando las acciones relacionadas a la consecución de una ciudad más saludable. El nuevo Plan Local de Salud -PLS- se encuentra aprobado y en fase de implantación, es por ello que se provisiona una mayor cantidad económica para la materialización y seguimiento de las medidas propuestas.

-Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la realización del PLS.

-Publicidad y propaganda. Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del PLS.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00

-Subvención de concurrencia competitiva destinada a fomentar estilos de vida saludables.

31105 Prevención del VIH-sida

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 57.000,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes 152.000,00


El Programa de Prevención del VIH-sida incluye consignación para una subvención de libre concurrencia competitiva en esta línea.

33802 Fiestas Mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 285.000,00

115/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	116/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

Partida destinada a la contratación de la asistencia sanitaria durante las fiestas de primavera (Semana Santa y Feria de Abril) de la ciudad.

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **3.000,00**

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-Red española de ciudades saludables.

92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **2.000,00**

Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS

60202 Laboratorio Municipal

El Servicio del Laboratorio Municipal está integrado por las Secciones Administrativa, de Análisis Clínicos y Epidemiología y la de Análisis y Control de la Calidad, ubicadas en el edificio de María Auxiliadora, y la de Higiene Pública, ubicada en el Centro Municipal de Protección y Control Animal (antiguo Zoosanitario) donde se realizan las tareas de DDD y control de Zoonosis.

Programas de gasto

31103	Laboratorio	971.894,98
92000	Administración general	6.000,00

31103 Laboratorio


Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **651.694,98**

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Partida destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-Zoosanitario, necesarios para cumplir los objetivos y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de calidad

116/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	117/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones.

Partida para adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionados con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas (UNE, ISO, etc.) a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento. Se propone mantener los créditos con respecto al año anterior. Los expedientes de contratación a tramitar dependerán de las necesidades que puedan plantearse a raíz de auditorías de ENAC, aparición de novedades de interés, etc.

Suministro de gas.

Partida destinada al suministro de gases de laboratorio (en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético) necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el Zoosanitario (dióxido de carbono).

Combustibles y carburantes.

Esta partida es necesaria crear para el suministro de combustible (gas-oil) para el funcionamiento del horno incinerador.

Manutención de animales.


Partida destinada a la alimentación de la cada vez más numerosa cantidad y variedad de animales (mayores y menores) que son recogidos o deben permanecer en depósito en las dependencias del Centro Zoosanitario. Esto es consecuencia del incremento en el número de capturas y entregas para donación o por intervenciones de policía (venta ilegal generalmente), y a que el tiempo que son alojados en el Centro es mayor, a la espera de encontrar nuevos dueños y evitar sacrificios. Además, hay que añadir el cada vez mayor número de animales que, con la aplicación de la Ordenanza, son incautados y deben mantenerse hasta que su situación o la de sus dueños, se legaliza y pueden ser entregados.

Otros suministros.

Partida destinada a absorber la mayoría de gastos para la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y Zoosanitario (biocidas, EPIs, etc.), necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc. Además, a esta partida se imputan todos los suministros necesarios para la actividad de las diferentes secciones, todas muy tecnificadas.

Otros gastos diversos.

Partida en la que se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	118/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Zoosanitario y del Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

Seguridad.

Partida que viene a cubrir, mediante un contrato prorrogable con una empresa de seguridad, una importante necesidad en el Centro Zoosanitario y que ha sido necesario implantar también en el Laboratorio (María Auxiliadora) dadas las situaciones de inseguridad que se han vivido.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

A esta partida se asignan los gastos derivados de la contratación de servicios y trabajos que escapen de nuestras posibilidades y no hay otra salida que encomendarlos a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de nuestra competencia en el ámbito de la salud pública como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos, acreditación del sistema de calidad, etc. Además se prevé crédito para la continuación de la campaña de control de cotorras y otras necesidades surgidas como el control de termitas en el edificio del Laboratorio Municipal.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

21.000,00

Subvención libre concurrencia.

Este capítulo tiene como objetivo destinar recursos para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar programas de apoyo y atención a los animales. Se prevé realizar una convocatorias similares a las de años anteriores, si bien se pueden proponer objetivos nuevos dirigidos fundamentalmente a favorecer la adopción de animales domésticos en el ámbito de la salud pública, dado el impacto negativo en la salud de los propios animales y de los trabajadores y personas que visitan el Zoosanitario, del hacinamiento de animales en las dependencias.

Capítulo 6 Inversiones reales

299.200,00

Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

Partida destinada a la construcción de un nuevo espacio para el alojamiento y cuidado de gatos en el Centro Municipal de Protección y Control Animal.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

118/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	119/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Partida destinada a las reparaciones de equipos que impliquen incorporación de elementos nuevos.

Aplicaciones informáticas.

Se pretende con esta partida la modernización de los procedimientos y sistemas de trabajo (DDD, Zoonosis, etc.), así como la gestión del laboratorio de análisis bromatológico y microbiológico con objeto de agilizar el trabajo y ganar en eficacia y eficiencia

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 6.000,00

Se pretende continuar con la modernización del mobiliario del Laboratorio, ya que aún se conservan muebles muy antiguos, no funcionales y obsoletos, así como la incorporación de mobiliario nuevo en las dependencias del Servicio.


60301 Servicio de Cooperación al Desarrollo

Este año es intención de esta Delegación continuar el camino iniciado en 2016 otorgando a la Cooperación al Desarrollo el lugar que le correspondía. La política iniciada y que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación.

Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años.

Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	120/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Sevilla es una de las ciudades comprometidas con los ODS, lo que se refleja en el Compromiso de Sevilla firmado en febrero de 2019 en el marco del evento “Localizando los ODS” que organizaron el Ayuntamiento de Sevilla y Naciones Unidas.

En línea con este compromiso, el Ayuntamiento de Sevilla ha desarrollado una estrategia, Sevilla 2030, que incorpora tanto al Modelo de Ciudad como a los Objetivos y Líneas Estratégicas la visión de los ODS como argumento articulador de todo el proceso.

Este proceso de localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones implica que los diferentes instrumentos de intervención que se desarrollen desde todas las áreas del Ayuntamiento de Sevilla deben perseguir estos objetivos para contribuir a su logro.

En este sentido, el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016- 2020), inspirado como no podía ser de otra forma en los ODS, coordinada cada una de sus actuaciones en materia de cooperación al desarrollo para seguir implementando y ejecutando la visibilidad de la Estrategia de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

Desde el año 2016 la Delegación de Cooperación al Desarrollo ha venido desarrollo gracias a los proyectos financiados a entidades la localización de los ODS de forma integral en todas sus intervenciones; esta delegación considera que es clave que los diferentes instrumentos de intervención de la cooperación al desarrollo de la ciudad de Sevilla persigan estos objetivos para contribuir al logro de la estrategia Sevilla 2030.


Hasta la fecha 32 entidades han confirmado su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante los proyectos financiados por las convocatorias del Plan director de Cooperación al Desarrollo (2016-2020).

Los ODS sobre los que se han tenido incidencia los proyectos financiados por las convocatorias del Área de Cooperación del Ayuntamiento de Sevilla han estado fundamentalmente relacionados con las Personas, destacando las acciones para lograr la igualdad de género, y el Planeta, y en segundo lugar con los ODS de los ejes de Prosperidad, Paz y Alianza

El objetivo general del Plan de Cooperación al Desarrollo 2016-2020 es contribuir al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	121/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.
- La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población andaluza, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.
- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

Y, por otra parte, el Plan integra cuatro objetivos transversales:

- La equidad de género
- La sostenibilidad ambiental: cambio climático, protección del medio ambiente y su gestión sostenible
- El respeto de la diversidad cultural
- El fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil

Estos elementos configuran el marco de la política municipal de Cooperación al Desarrollo para los próximos cuatro años.

En las 4 convocatorias de ayudas del PDCD 2016-2020 evaluadas (2016, 2017, 2018 y 2019), se han movilizado casi 6 millones de euros en ayudas públicas un 102,4% del presupuesto y 90,8% de la ayuda solicitada) para la ejecución de 122 proyectos con 179 entidades.

Programas de gasto

23101	Cooperación al desarrollo	1.655.405,00
23111	Intervención población inmigrante y minorías étnicas	50.000,00


23101 Cooperación al desarrollo

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **25.405,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **1.070.000,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **560.000,00**

121/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	122/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

El presupuesto para 2022 recoge el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva que prevea las distintas modalidades previstas en el Plan:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo no inversión – transferencias corrientes al exterior (modalidad A1)
- Proyectos de Cooperación al Desarrollo inversión – transferencias de capital al exterior (modalidad A2)
- Proyectos de Acción Humanitaria – transferencias de capital al exterior (modalidad B)
- Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo- subvención libre concurrencia (modalidad C1)
- Proyectos de sensibilización población migrante y refugiada – subvención libre concurrencia población migrante (modalidad C2)

El Plan prevé igualmente como instrumento de Cooperación al Desarrollo, la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos.

En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla actualmente forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

El FAMSI es una red de gobiernos locales y otras entidades nacida en el año 2000 para coordinar el interés y los recursos técnicos y financieros destinados a la cooperación internacional para el desarrollo humano local. Como tal, propicia el intercambio de experiencias entre Andalucía y otros puntos de la geografía mundial; participa en la elaboración de estrategias autonómicas, nacionales e internacionales de cooperación internacional para el desarrollo y, por último, vincula a los actores de la cooperación descentralizada local andaluza con los de otros países del sur y del norte, y con comunidades inmersas en procesos de desarrollo socioeconómico, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es promover un mundo más justo desde la cooperación de los gobiernos locales y la solidaridad andaluza mediante procesos de coordinación, participación y articulación en red.

Recoge el presupuesto la partida CUOTA FAMSI con crédito inicial con objeto de abonar la cuota anual por pertenecer al Fondo de 50.000€.

Por otra parte también se recoge la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas” para financiar principalmente posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión como jornadas, exposiciones, etc... Para el año 2022 es necesaria la contratación de un

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	123/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



expediente con el objetivo de seguir trabajando eficaz y eficientemente la cooperación al desarrollo en el Ayuntamiento de Sevilla, para ello se iniciará los trámites de un contrato de la evaluación final del plan de Cooperación al desarrollo (2016-2020).

A su vez, se seguirá trabajando con las partidas de publicidad y propaganda para financiar las campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía.

Asimismo, se mantiene la aportación como subvención nominativa a la ASONG para la continuación del proyecto “Sevilla Cooperera” que se incrementa a 55.000 € para el presupuesto 2021.

Y en esta línea se mantienen los siguientes convenios nominativos: FAMSI, Fundación Tres culturas del Mediterráneo y ACNUR.

Actuaciones Planes Integrales

Con el objetivo de dar cumplimiento a los planes integrales presentes en la ciudad de Sevilla (Torreblanca, Polígono Sur, Cerro Amate y Norte), desde la Delegación de Cooperación al Desarrollo trabajaremos para fortalecer la implementación de actuaciones en dichos territorios mediante la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo a través de las modalidades C1 y C2, destinadas a la Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

La Ley 23/1998 de 7 de Julio, de Cooperación Internacional, define la Educación para el Desarrollo como el conjunto de acciones destinadas a “promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y la cooperación activas con los mismos.”

Por su parte la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003 de 22 de diciembre) establece entre sus objetivos el “sensibilizar y formar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauce a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación”.

En consonancia con ello, el Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla (2016- 2020) establece que la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

La Educación para el desarrollo es un proceso educativo porque se considera necesario que las acciones que se lleven a cabo no sean solo puntuales, sino que formen parte de proyectos planificados y orientados hacia públicos diferenciados, ya sea en centros educativos y

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	124/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



universidades, espacios de ocio y tiempo libre, medios de comunicación, entre otros de la ciudad de Sevilla

Con ésta modalidad se tratará de concienciar a la ciudadanía sevillana sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos.

Mediante la modalidad C.1 el Ayuntamiento de Sevilla promoverá una línea estratégica en todos los ámbitos de la educación (formal, no formal, e informal) y tratará de potenciar la participación y coordinación de todos los agentes de la cooperación municipal en este ámbito de actuación.

En la línea de sensibilización social, el Ayuntamiento financiará además Campañas de sensibilización para mostrar la realidad de países menos favorecidos, aquellas que promuevan el cumplimiento de todos o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o para dar a conocer las acciones de cooperación al desarrollo llevadas a cabo al amparo del Plan Director del Ayuntamiento de Sevilla 2016-2020.

Con la modalidad C.2 el Ayuntamiento de Sevilla, debido a la situación especialmente vulnerable de la población refugiada priorizará especialmente proyectos de sensibilización dirigidos a promover las siguientes acciones:

- Mitigar el impacto social en el ámbito municipal de los dispositivos estatales destinados a las personas solicitantes de asilo y refugio así como las labores municipales de mediación e interculturalidad con la población inmigrante.

-Fomentar la cohesión social entre la población sevillana y la población de origen inmigrante y sus familias.

-Favorecer la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias, y en especial aquellas que sean solicitantes de asilo y refugio y / o contemplen a colectivos específicos relacionados con la realidad migratoria, tales como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes de origen inmigrante extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad

La mayoría de los proyectos han tenido como principal efecto aumentar la participación ciudadana en Sevilla, la conciencia crítica y los valores de la solidaridad, mientras que solo se han desarrollado 7 destinados de forma específica a sensibilizar sobre la situación de las personas refugiadas, resultado coherente con la planificación.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	125/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Para el desarrollo de estos proyectos se han empleado más de 100 espacios físicos fundamentalmente públicos aunque también privados, entre centros educativos (61), centros cívicos (14) y otros espacios (26) como sedes de empresas, universidades, y otros edificios y espacios simbólicos como el Palacio de los Márquese de la Algaba, La Casa de la Provincia, o el parque del Alamillo.

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **50.000,00**

Este programa está integrado por una aplicación presupuestaria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para proyectos de sensibilización sobre la población migrante y refugiada.

60401 Servicio de Administración de Empleo

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal.

El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos sensibles, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación para el próximo ejercicio 2022.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de julio del 2021, aprobó por unanimidad las propuestas de medidas de la Comisión no permanente de Reactivación Social y Económica y para el impulso del empleo de la Ciudad de Sevilla. Este presupuesto está basado entre otros en los Acuerdos a los que se llegó respecto al fomento del empleo en conexión directa con el mercado laboral para facilitar la vida profesional en Sevilla, reteniendo y afianzando el talento.

Programas de gasto

17213	Cartuja Qanat	9.770,46
24100	Fomento de empleo. Administración general	1.420.109,03
24101	Políticas de empleo	6.281.665,97
24102	Calidad en el empleo	33.000,00
24139	Proyectos Redes Sevilla	1.564.481,86
24179	Andalucía Orienta	108.182,51
24186	Apoyo a la economía e innovación social	28.000,00

125/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	126/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



24188	Fomento del empleo. DUSI	97.440,00
24190	Planes integrales	297.000,00

17213 Cartuja Qanat

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 9.770,46

La subvención para el Proyecto "Cartuja Qanat. Recovering the street life in a climate changing world" se ha otorgado en 2018 por la Comisión Europea, a través del instrumento denominado Acciones Innovadoras Urbanas (UIA: Urban Innovative Actions), financiado a través del FEDER. La finalidad es regenerar un espacio público ubicado en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja para la experimentación de nuevos sistemas de microclima y el fomento del uso de la calle como dinamizador social, mejorándola e involucrando en esa transformación a todo el ecosistema de la ciudad (agentes públicos, privados y ciudadanos). El proyecto se ejecuta conjuntamente por el Ayuntamiento de Sevilla, que actúa de Autoridad Urbana Principal, y seis socios: EMASESA, Gerencia de Urbanismo, Universidad de Sevilla, CSIC, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, SA, y la Fundación Innovarcilla.

El plazo inicial del proyecto abarcaba las anualidades 2019-2022, pero la Comisión Europea ha autorizado una ampliación de 12 meses, hasta 2023. El proyecto total asciende a 4.998.884,40 €, correspondiendo el 80 % a la subvención (3.999.107,96 €) y el 20 % restante a la aportación del conjunto de los socios (999.776,88 €). El nuevo importe total de ejecución de acciones del proyecto que debe asumir el Ayuntamiento de Sevilla de 430.157,75 €, aportando el 20 % del presupuesto del mismo: 86.031,55 €. En cuanto a la subvención no se recoge en las previsiones iniciales del presupuesto 2022, al haberse imputado en su totalidad en los ejercicios 2020 y 2021.

24100 Fomento de empleo. Administración general

Capítulo 1. Gastos de personal 636.738,93

Otro personal

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de la Escuelas y los Talleres de Empleo así como Otros proyectos que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal que preste sus servicios con motivo de la Escuelas y los Talleres de Empleo así como Otros Proyectos que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

Transporte de personal

126/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	127/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Gastos de bonobús para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

Acción Social

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social del citado personal

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 690.870,10

Recoge los recursos destinados a a tender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2022, que no originen aumento de capital. Se aplican los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo (PFEA, POEFE, PAEs, etc.).

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Aunque desde el ejercicio 2018 la Dirección General está integrada en los servicios del ITAS se mantienen determinadas aplicaciones que son necesarias para suministros de pequeño importe como compra de tinta para impresoras y tóner y suscripción a revista laboral.

En las previsiones presupuestarias se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en este año 2021 comprometen créditos del presupuesto 2022.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Arrendamiento de material de transporte

Arrendamiento de equipos para procesos de información

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	128/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Conservación de Edificios y construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Conservación de maquinaria, Instalaciones y Utillajes

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, y revisión de máquinas utilizadas fundamentalmente en los Centros adscritos a la Delegación.

Conservación de otro inmovilizado material

Destinado a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias, no incluidas en los conceptos anteriores y en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Adquisición de libros, compendios de jurisprudencia y legislación

Comunicaciones postales

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

Material informático no inventariable

Vestuario para el programa PFEA

Suministro de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones

Otros suministros para el programa PROFEA


Comunicaciones Postales

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios

Primas de Seguros

Destinado a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Dirección General.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros y al volumen de herramientas y maquinaria depositadas en los mismos, no cubiertos en caso de robo por los seguros que gestionan otros servicios de la Corporación, se hace necesaria la contratación de un seguro de contenidos para garantizar la reposición de lo sustraído en los centros necesario para los distintos programas y proyectos de la Dirección General.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	129/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Atenciones Protocolarias y representativas

Siguiendo el criterio de la Intervención General Municipal donde los gastos de los asistentes a Ferias o Jornadas de personas que ostenten representación institucional, aunque dichos eventos se externalicen mediante contratos tienen mejor encaje en esta aplicación presupuestaria, procede a dotarse la misma.

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar según requerimiento de Intervención.

Gastos jurídicos, contenciosos

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

Reuniones, conferencias y cursos

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

Otros gastos diversos

Aquellos no incluidos en los subconceptos anteriores

Limpieza y Aseo

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

Seguridad

Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros Municipales de Formación y Empleo de Polígono Sur y Torreblanca, y en prevención de robos, se hace necesaria incluir los gastos de vigilancia de ambos centros varias tardes por semana y fines de semanas completos.


Estudios y trabajos técnicos

Asimismo, el estudio de las necesidades del Centro Municipal de Formación y Empleo de San Fernando.

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por Gobierno Interior. Servicio operario de instalaciones para los CMFE Polígono Sur, Norte, San Fernando, Torreblanca y CODE.

Asi como el Servicio de Operario de Instalaciones para la sede de la Dirección General de Empleo y apoyo a la economía e innovación social.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	130/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, así como y cualquier otro realizado por empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

Dietas Del Personal No Directivo

Locomoción Del Personal No Directivo

Capítulo 4. Transferencias corrientes **1.000,00**

Convocatoria de becas.

Capítulo 6. Inversiones reales **91.500,00**

Se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable (o de duración superior al ejercicio presupuestario) necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Asociada al funcionamiento operativo de los servicios se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación necesarios, tales como los cierres y ventanas de aluminio para el Centro de Formación de Torreblanca.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básico para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo. Como la compra e instalación de máquinas de aire acondicionado en el Centro de Formación de Torreblanca.


Inversión nueva en Equipos para procesos de información.

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo.

Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones

Rehabilitación de vallados, ventanas, etc de los Centros Municipales de Formación y Empleo.

Inversión en Reposición Mobiliario

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	131/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Se hace necesaria la sustitución de mobiliario de las aulas de formación de los Centros Municipales de Formación y Empleo y en los Servicios Centrales.

Gastos en aplicaciones informáticas

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas mixtos de formación y empleo, así como licencias y/o paquetes de software (*microsoft excel y word, etc.*) y no puedan ser atendidos por el ITAS.

24101 Políticas de empleo

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Son políticas de empleo plenamente municipales, financiadas con medios propios que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivadores para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 35.000,00


Publicidad y propaganda

Elaboración de diverso material de difusión de ellos programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar la transparencia del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía.

Estudios y trabajos técnicos

Se incluye la contratación para los estudios y trabajos técnicos necesarios para el diseño de una plataforma de orientación profesional on line, para el apoyo a personas desempleadas dirigido a la mejora de la empleabilidad e inserción social.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	132/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Incluye los créditos necesarios para financiar un contrato para la puesta en marcha de la plataforma on line para la orientación profesional para el empleo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

6.131.665,97

El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Aunque la responsabilidad pública no puede ser delegada, la búsqueda de políticas eficaces conlleva el establecimiento de alianzas territoriales acordes a las directrices que a Unión Europea, marca en la Estrategia Europa 2021 y sus distintas líneas de apoyo.

En este sentido el presupuesto de 2016 inició esta vía, con los instrumentos legales y las dotaciones económicas apropiadas para conseguir los objetivos propuestos en los distintos convenios. Se mantienen dichos instrumentos para este ejercicio 2022.

Se contienen en este programa de gasto las subvenciones nominativas que la Corporación decide mantener para el ejercicio presupuestario 2022. Se imputan en atención a su destinatario y con destino a financiar operaciones corrientes y no de capital.

Subvención en concurrencia competitiva “Sevilla Integra 2021.2022” dirigida a a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.

Subvención de Libre Concurrencia “Sevilla Integra”

Cantidad comprometida del proyecto “Sevilla Integra 2021”: 900.000,00 euros Cantidad prevista del Sevilla Integra para el ejercicio 2022: 1.811.655,97 euros.

Subvención de Libre Concurrencia “Contratos Jóvenes”

132/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	133/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Subvención en concurrencia competitiva para la contratación de jóvenes hasta 29 años con formación necesaria para un contrato en prácticas.

Por último, se recogen en este capítulo, las aportaciones a TUSSAM para las *tarjetas solidaria y social*.

Capítulo 7. Transferencias de capital **115.000,00**

Transferencia a EMVISESA. Locales

Rehabilitación de locales para proyectos en concurrencia competitiva para entidades y empresas con o sin ánimo de lucro generadoras de empleo.

24102 Calidad en el empleo

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **10.000,00**

Publicidad y propaganda

Campañas de difusión enmarcadas en la prevención de riesgos laborales a consensuar con las organizaciones firmantes del Convenio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **23.000,00**

Convenio nominativo con CCOO

Convenio nominativo con UGT

24139 Proyectos Redes Sevilla

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo, cuyo objetivo es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social.

El presupuesto global del proyecto asciende a 12.499.938,03 €, para el cual se ha obtenido una subvención de 9.999.950,43 € a ejecutar entre los ejercicios 2021-2022; correspondiendo a la anualidad 2022 una subvención de 5.091.351,77 €, si bien no se recoge en las previsiones iniciales del presupuesto 2022, al haberse recibido en su totalidad en 2021, generándose en dicho presupuesto.

Capítulo 1. Gastos de personal **331.058,02**

El proyecto contempla gastos relativos al Capítulo 1, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su coordinación.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **870.846,81**

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	134/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Respecto al Capítulo 2, se contemplan los gastos necesarios para la ejecución del proyecto como servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral contemplados en el Proyecto.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **362.577,03**

En cuanto al Capítulo 4 supone becas para todo el alumnado participantes, que cumplan los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales

24179 Andalucía Orienta

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **106.182,51**

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **2.000,00**

Solicitud de las Ayudas para desarrollar el Programa Orienta 2021-2022, reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, cuya Convocatoria mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Este proyecto se inició en 2021, tras generarse los créditos, y finaliza en 2022, siendo la subvención de esta anualidad de 60.379,30 euros.


24186 Apoyo a la economía e innovación social

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **28.000,00**

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad. Con base a dicho interés se incorpora como nuevo programa de gasto para el fomento del empleo a través de la economía social en el presupuesto de esta Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el principio de gobernanza. A través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	135/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

Publicidad y Propaganda

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Contrato de servicios para proyectos de economía social.

24188 Fomento del empleo. DUSI

Capítulo 1. Gastos de personal **11.319,87**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **86.120,13**

La Dirección General de Empleo y apoyo a la Economía Social dentro del proyecto Estrategia DUSI (zona norte de la ciudad de Sevilla) cofinanciado por el FEDER, impulsa la ejecución de la Líneas 14: "proyectos de recuperación del empleo en el ámbito de la economía verde, circular y digital". Su objeto es el servicio para la realización de tres acciones formativas y de acompañamiento para el desarrollo y entrenamiento competencial dirigido a la mejora de la empleabilidad. Los créditos consignados son los necesarios para la aportación municipal, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores financiados con la subvención.


24190 Planes Integrales

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **17.000,00**

Capítulo 4 Transferencias corrientes **280.000,00**

La ciudad de Sevilla se compone de barrios que no presentan las mismas condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida. Por ello, y para cambiar esta situación se han definido una serie de zonas de transformación social a través de la aprobación de "Planes Integrales" por el Ayuntamiento de Sevilla. Ello, hace necesario que haya una partida presupuestaria destinada expresamente a mejorar y participar en la transformación de los barrios más desfavorecidos, sobre todo en el ámbito de la inserción laboral y la formación ocupacional.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	136/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Cabe destacar el capítulo 4 que prevé la siguiente línea de subvenciones:

Subvención Libre Concurrencia Plan Zonas Integrales

Subvención, en libre concurrencia, para un proyecto de inserción socio-laboral en Zonas con Planes Integrales.

Plan Contigo

A efectos de participar en la 2ª convocatoria de subvenciones de la Diputación de Sevilla para la realización de actuaciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial en el marco del Plan Contigo 2020-2021, el Ayuntamiento de Sevilla ha elaborado el "Proyecto de Activación del empleo en la ciudad de Sevilla" (2022).

Este proyecto tiene por objeto facilitar la mejora de la empleabilidad y cualificación profesional de personas desempleadas de esta ciudad, a través de la ejecución de las siguientes cuatro líneas del subprograma de Fomento del Empleo:

-Línea 1.- Presentación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación universitaria o formación profesional/ciclo formativo, de grado medio o superior: contratación de 10 gestores de la innovación, por un periodo de 6 meses.

-Línea 4.- Informadores y dinamizadores turísticos: contratación de 7 informadores y 7 dinamizadores, por un periodo de 6 meses.

-Línea 5.- Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción y otros colectivos: contratación de 125 peones, 10 oficiales de primera y 5 capataces para la limpieza y desinfección de los parques empresariales, durante un periodo de 7 meses.

-Línea 6.- Oficina de gestión del plan: contratación de 8 profesionales para la puesta en marcha y gestión del proyecto, por un periodo de 10 meses.

En definitiva, el proyecto implica la contratación de un total de 172 personas, y la ejecución de otros gastos corrientes, tales como seguros, material de oficina e informático, publicidad y arrendamiento de maquinaria; habiéndose solicitado para ello una subvención por un importe total de 5.000.000,00 €, la cual se generará en el presupuesto 2022 una vez se conceda formalmente. La fecha de ejecución del proyecto es del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2022, y no requiere aportación municipal.

4.7. ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de participación ciudadana: Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales,

136/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	137/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR “ Respuesta urbana”, coordinación de la actuación de los Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, participación Infantil.

Registro Electrónico General y Oficinas de Asistencia en materia de Registro.

En materia de huertos urbanos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.

Memoria histórica.

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales.


Mantenimiento de Edificios.

Coordinación de los Distritos de la Ciudad

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

70001	Servicio de Participación Ciudadana	3.615.353,20
70102	Servicio de la Mujer	1.963.727,00
70211	Dirección General del Distrito Casco Antiguo	771.721,00
70212	Dirección General del Distrito Macarena	1.229.923,50
70213	Dirección General del Distrito Nervión	731.514,00
70214	Dirección General del Distrito Cerro-Amate	1.341.112,00
70215	Dirección General del Distrito Sur	1.081.154,00

137/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	138/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

70216	Dirección General del Distrito Triana	690.585,00
70217	Dirección General del Distrito Norte	1.247.723,00
70218	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa	932.282,00
70219	Dirección General del Distrito Este	1.753.406,00
70220	Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera	659.127,50
70221	Dirección General del Distrito Los Remedios	422.041,00
70301	Oficina Técnica de Edificios Municipales	19.652.034,81
70400	Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones	20.000,00
70501	Servicio de Educación	1.179.682,98
70502	Escuela Virgen de la Esperanza	301.053,02
Total Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos		37.592.440,01

70001 Servicio de Participación Ciudadana

Programas de gasto

33420	Memoria histórica	475.000,00
92401	Participación ciudadana	2.543.000,00
92404	Dinamización de centros cívicos	597.353,20

33420 Memoria histórica

Este programa tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 405.000,00

Publicidad y Propaganda.

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por la Oficina de la Memoria, para la difusión de la información relativa al objetivo de reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla la Oficina de Memoria, se hace necesaria la contratación de los servicios para unas guías explicativas sobre el anual Homenaje a las víctimas del franquismo.

Reuniones, conferencias y cursos.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	139/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



En el próximo ejercicio, entre las actividades a incluir en la programación de la Oficina de Memoria, se encuentra la organización de encuentros/conferencias sobre las siguientes temáticas; anual Homenaje a las víctimas del franquismo, el 14 de junio como día de la memoria, o unas jornadas “Las fosas del cementerio de San Fernando”

Estudios y trabajos técnicos.

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a la contratación de la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando “Pico Reja”, para lo cual se cuenta con un Convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que supondrá la generación de nuevos créditos, en el resto de las aplicaciones habilitadas para Memoria Democrática.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00

Se pretende dar continuidad a la iniciativa donde se dio cobertura a la demanda de entidades de memoria histórica que solicitaron una convocatoria subvención para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la memoria histórica.

Capítulo 6. Inversiones reales 30.000,00

Inversión nueva en elementos de exorno

La dotación presupuestaria propuesta se destinará para la señalización del espacio donde está ubicada la fosa de pico reja.

92401 Participación ciudadana

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 2.488.000,00

Cánon propiedad intelectual

Se habilita esta aplicación presupuestaria para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

Otros suministros

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito, como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.

Primas de seguros

La dotación presupuestaria propuesta se destinará a atender gastos en pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	140/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Publicidad y propaganda

La difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se considera de un valor esencial para que la ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su Ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación ciudadana en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria por una parte la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico.

Reuniones, conferencias y cursos

Créditos para la organización de una Jornadas sobre las siguientes temáticas; Huertos Urbanos y Participación Ciudadana. Mediante la realización de estas jornadas donde es nuestra intención traer a la ciudad de Sevilla a expertos de reconocido prestigio en la materia que aporten ideas, reflexiones y experiencias en torno a los modelos que se viene implantando en otras administraciones públicas, pretendemos crear un impacto sobre potenciales usuarios, creemos necesario proyectar sobre la ciudadanía de Sevilla la importancia tanto de los Huertos Urbanos como de los procesos de participación activo de la ciudadanía.

Actividades culturales y deportivas

Gastos de organización de actividades de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2022 son: Encuentros de Casas Regionales incluida entra las competencias asignadas a Participación Ciudadana;; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba a fin de poner en valor y optimizar el uso de la infraestructura equipamental del Palacio de los Marqueses de la Algaba, edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, sede del Centro de Interpretación del Mudéjar que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla; Servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña. Asimismo, está prevista dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde esta Dirección General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer las actividades que desarrollan favoreciendo así el trabajo en red.

Desglose:

140/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	141/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



-Servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa.

Justificación del gasto: Contempla los gastos de infraestructura necesarios para la cobertura y desarrollo de las actividades musicales y espectáculos incluidos en la programación sociocultural de Participación Ciudadana para el ejercicio 2022 como son, entre otras, las siguientes: XII Encuentro de Casas Regionales, Actividades de Participación Infantil, Dinamización del Palacio Marqueses de la Algaba, y principalmente para las actividades de dinamización en Centros Cívicos.

-Contratación para la organización de los eventos organizados por el Servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos: XII Encuentro de Casas Regionales. Noche en Blanco. Dinamización del Monasterio de San Jerónimo. Actividades de participación infantil. Dinamización Palacio de la Buhaira. Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba. Dinamización de Centros Cívicos. Servicio de organización del XII Encuentro de Casas Regionales. Alquiler de módulos para XII Encuentro de Casas Regionales. Belén mudéjar en el Palacio Marqueses de la Algaba. Suministro de placas y trofeos actividades Participación Ciudadana. Autobuses actividades Participación Ciudadana.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos de servicios prestados a la ciudadanía por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos: servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h). Se le da continuidad al programa de dinamización huertos urbanos.

Desglose:

- Servicio de atención ciudadana 010
- Servicio de reparación urgente REUR
- Asistencia técnica audiovisual
- Dinamización Huertos Urbanos
- Plan sobre un modelo único atención al ciudadano en los distritos municipales
- Mantenimiento jardines Palacio Marqueses de la Algaba, Centro Cívico Monasterio San Jerónimo y demás equipamientos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes

50.000,00

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que dio cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	142/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Son tres las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana dirigido a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, un segundo a la comunicación comunitaria, y por último la creación de redes vecinales.

Capítulo 6. Inversiones reales

5.000,00

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Para atender las deficiencias presentadas por el uso continuado de los equipamientos, que necesitan la reposición de materiales audiovisuales que son insuficientes para atender los servicios que habitualmente se vienen prestando.

92404 Dinamización de centros cívicos.

En este programa se concentran los créditos destinados a los Centros Cívicos, que son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

516.892,20

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.

El gasto propuesto responde a las necesidades de mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

Desglose:

- Mantenimiento de medios audiovisuales
- Servicio de conservación, mantenimiento, reparación, con reposición de elementos deteriorados de las instalaciones de los sistemas de seguridad, de intrusión, electrónicos de detección de incendios, y conexión a central receptora propia

Otros suministros

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

Seguridad

El objeto prioritario del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en los 22 edificios que albergan los Centros Cívicos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El contrato incluye asimismo

142/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	143/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los eventos (“Encuentro Casas Regionales”, Carnaval Iberoamericano, “La Noche en Blanco”, actividades navideñas, ciclo teatral en Palacio de Marquesses de la Algaba, etc.).

Capítulo 6. Inversiones reales

80.461,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por las Jefaturas de Negociado de Zona de los Centros Cívicos, atendiendo la demanda de inversión de nuevo material audiovisual para los Centros Cívicos según las necesidades planteadas por dichas Jefaturas.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Reposición y adquisición de mobiliario de los Centros Cívicos que por el uso no se encuentra en las debidas condiciones para dar un servicio adecuado al ciudadano. Las propuestas incluyen el suministro de elementos expositivos para las actividades que en los últimos ejercicios ha recibido una buena acogida por los usuarios como son: Programa de Mayores, Programa de la Infancia, Convenio con la Escuela de Arte, etc.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

El gasto propuesto responde a las necesidades de reposición de material audiovisual y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

70102 Servicio de la Mujer

Programas de gastos

23115	Plan de igualdad de oportunidades	869.727,00
23116	Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables	433.500,00
23117	Plan contra la prostitución	115.000,00
23118	Unidad contra la violencia	510.000,00
92000	Administración general	35.500,00

23115 Plan de igualdad de oportunidades

143/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	144/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

488.727,00

Entre las aplicaciones de capítulo 2 recogidas en este programa pueden destacarse las siguientes:

Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones, Se prevé ir dotando a partir de esta anualidad los distintos CIAMS, y el Aula feminista de publicaciones especializadas necesarias y de interés para consulta de los equipos de trabajo.

Primas de seguros: se mantiene esta aplicación para atender la necesidad de seguros que puedan resultar necesarios, vinculados a la programación anual.

Publicidad y propaganda.

Planificación de contrataciones y actuaciones (gastos de publicidad, diseño y producción de las tres campañas que realiza el Servicio de la Mujer), para las campañas de celebración días internacional tal y como determina las medidas del IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Sevilla (8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre).

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) con el objetivo de prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.

3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

Actividades culturales y deportivas

Se prevé poder ofrecer una actividad musical o de ocio cultural con motivo de la celebración del 8 de marzo, relacionada directamente con esta temática.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

381.000,00

Premios Mujer

Se corresponde con los premios Mujer que se vienen convocando, como en anualidades anteriores.

Plan Igualdad. CCOO, UGT, Cámara de Comercio, AMECOOP, y Confederación Empresarios de Sevilla.

144/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	145/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se establecen estas líneas de ayuda a las entidades: CCOO, UGT, Cámara de Comercio de Sevilla y Confederación Empresarios de Sevilla, al objeto de trabajar en la implantación del plan de Igualdad en empresas.

Subvenciones libre concurrencia. Subvenciones libre concurrencia LGTBI

Se han intentado ajustar los créditos para estas ayudas (línea A: Proyectos sociales de entidades de Mujeres) y Subvenciones LGTBI, a la demanda recibida en las Convocatorias lanzadas en este año 2021.

23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 409.500,00

Créditos para atender el funcionamiento de los CIAMS (seguridad, limpieza, desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en a los centros de acogida, etc.)

Transportes

Se quiere ofrecer un servicio de apoyo para atender el desplazamiento inmediato que resulte imprescindible de mujeres atendidas en los CIAMS a los centros de acogida, para evitar la situación de vulnerabilidad extrema respecto de su integridad física. Existe esta necesidad imperiosa, donde detectamos un vacío inadmisibles en la intervención inmediata, pues en estos momentos ninguna Administración está ofreciendo ningún recurso para atender estos desplazamientos. Se propone por ello que para estos supuestos se pueda contratar servicio de taxi que permita atender los desplazamientos urgentes.

Limpieza

Se incluye esta nueva partida para hacer frente al coste de limpieza de las nuevas dependencias del Servicio de la Mujer.

Seguridad

Tal como se ha indicado la necesidad de este servicio se ha incrementado por el número de CIAMS, que han pasado de 6 a 8, y por el aumento de la franja horaria del servicio de atención. Se incrementa en 40,000 € para hacer frente al coste de seguridad y vigilancia de las nuevas dependencias del Servicio de la Mujer.


Capítulo 4. Transferencias corrientes 24.000,00

Subvenciones nominativas:

-Convenio Adoratrices. Asesoramiento a mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

-Convenio Oblatas. Acogimiento a mujeres víctimas de trata y prostitución que complemente la atención dispensada desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM)

145/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	146/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

23117 Plan contra la prostitución

Capítulo 4. Transferencias corrientes **115.000,00**

Subvención de libre concurrencia dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

23118 Unidad contra la violencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **209.000,00**

Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales, incluyendo entre otras, talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **301.000,00**

Premios

Premios previsto de imagen y slogan 25 N, concursos de spots y cortos para 2022.

Subvención Universidad de Sevilla.

Esta aplicación responde a la nueva previsión de línea de trabajo con la Universidad de Sevilla para la implementación de políticas en materia de igualdad. Se reduce en 50.000 € destinados a implementar una subvención nominativa similar a favor de la Universidad Pablo de Olavide.

Subvención nominativa Convenio Villateresita.

Recepción directa de mujeres de trata y explotación sexual en la Casa-Hogar, dicho espacio tiene como finalidad ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnera y no se reconozca y respete su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

Subvención libre concurrencia

Se corresponde con la Línea D de proyectos de prevención en materia contra la violencia sexual y C : proyectos dirigidos a jóvenes. Con este crédito ajustado se trata de atender toda la demanda presentada en la última Convocatoria 2021.


92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **500,00**

Se hace previsión para atender de forma extraordinaria la necesidad de desplazamiento, para los supuestos en que no se encuentra disponible el servicio de parque móvil para el personal del servicio.

146/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	147/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Capítulo 6. Inversiones reales**35.000,00**

Se incluye dotaciones para atender la necesidad de mobiliario y equipos informáticos para los centros CIAMS.

702011 a 70221 Distritos


Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

Los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de Programas Culturales para mujeres.
- Organización de cursos de formación en género.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.
- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.

147/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	148/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de Itinerario de transporte público.
- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.
- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

70211 Dirección General del Distrito Casco Antiguo

El Distrito Casco Antiguo cuenta con una población de aproximadamente 61.000 habitantes y

148/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	149/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



11 barrios dentro de su ámbito de influencia. Pero son 11 barrios que podríamos describir como barrios bien diferenciados, no sólo a nivel urbanístico, sino a nivel socio cultural y antropológico. Cada uno de ellos tiene su propia idiosincrasia, su propia personalidad, por las circunstancias transcurridas a lo largo de su historia. Por ello, el Ayuntamiento y su Distrito de be atender a cada uno de ellos en igualdad de condiciones y primando siempre el interés del ciudadano, del vecino en definitiva.

Si bien es cierto que no podemos perder de vista que la coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar, como hemos dicho, para toda la ciudadanía del Distrito, en un contexto de pandemia o post-pandemia, donde la cercanía a las personas, en interés por sus necesidades y sus inquietudes, y su bienestar es el asunto primordial que nos debe ocupar.

En este sentido, tenemos que destacar los siguientes objetivos generales de la Dirección General del Distrito Casco Antiguo para el próximo año y que definen las líneas principales del presupuesto para el año 2022:

- 1.- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.
- 2.- Inversión y mejoras en colegios en consenso con los AMPA y Direcciones de los 5 Colegios.
- 3.- Impulso de la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 4.- Atención y acompañamientos a las necesidades ciudadanas, sea de forma personal o a través de entidades asociaciones, etc.
- 5.- Promoción de la cultura y el ocio a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.
- 6.- Fomento de la participación ciudadana.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Casco Antiguo dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la regeneración y rehabilitación urbana y social. Al progreso ecológico, al encuentro entre las diferentes tipologías sociales, a la resolución de necesidades y al establecerse como un instrumento cercano, útil y accesible para los ciudadanos y ciudadanas.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	170.926,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	85.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	19.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.000,00

149/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	150/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



33402	Ocio y tiempo libre	414.660,00
33801	Fiestas populares y festejos	7.135,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **426,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **150.000,00**

Capítulo 6. Inversiones reales **20.500,00**

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Además incluye una partida a ejecutar por la Gerencia de Urbanismo aprovechando su contrato de conservación, para que de manera más ágil y eficaz se puedan atender las necesidades de conservación y rehabilitación de viales públicos en el ámbito del Distrito. Esta partida se ha dotado doblando la del año anterior haciendo un esfuerzo para garantizar que esta agilidad y velocidad en la ejecución de las necesidades en el entorno el distrito, redunde en un mayor bienestar y en la convicción de dar respuestas a los vecinos y sus necesidades.

En la convicción de la utilidad de este programa, por la capacidad de que con acciones de carácter económico no muy grande, se actúa en cuestiones que atañen a la vida y el la respuesta a las demandas vecinales.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales **85.000,00**

El programa Mejora tu barrio, es una herramienta directa de participación Ciudadana para la detección de necesidades e intervención en las acciones concretas que las entidades que

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	151/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



representan el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Casco Antiguo, puedan proponer y decidir.

El Distrito conoce así de primera mano las intervenciones que los vecinos y entidades proponen y con este programa puede actuar de manera real y directa en lo decidido por ellos.

Este programa se justifica, precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias y necesidades del Distrito y de los vecinos y entidades del Distrito. Así como fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del Proyecto Participación Ciudadana.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.

Esta consignación presupuestaria se complementa en acciones tangibles en los viales del Distrito como complemento a la partida anterior, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos detectando sus necesidades y actuando de primera mano.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales

19.000,00

Este programa viene a cumplimentar las necesidades de los CEIPS del distrito, en cuanto a atender los requerimientos de acciones de inversiones en nuevos elementos y construcciones, así como de su mejora. Pretende, mediante, pequeñas intervenciones en colegio, de forma directa, interesarse y actuar en aquellas demandas directas que normalmente surgen como requerimiento de la comunidad escolar. De esta manera, el distrito participa en la resolución de estas significando mejoras en el centro educativo de carácter concreto; y que redundan en un beneficio social de estos espacios educativos y de convivencia.

Esta partida, aun no siendo muy grande, pretende cumplimentar la que es dedicada a inversión en colegios por el Plan Mejora tu Barrio, entendemos que su beneficio está muy por encima de la inversión y mantiene la conexión del Distrito con los 5 CEIP de su entorno, ayudando en la medida de lo posible a cuestiones necesarias en este ámbito de actuación descrito.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales

75.000,00

151/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	152/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Los colegios del Distrito Casco Antiguo y su Comunidad Educativa, se posicionan, junto a sus vecinos y entidades, en la prioridad de las necesidades de atención para la resolución de necesidades en cuanto a inversión en sus colegios.

Este programa viene a atender, de una forma participativa esas necesidades en forma de acciones, elegidas por sus AMPAS y consensuadas con el Distrito y equipo Directivo de los centros.

Las necesidades bien atendidas redundarán en un beneficio para los docentes y en definitiva para su desarrollo personal y académico. En este caso es la principal herramienta de atención e intervención del Distrito en las necesidades de nuestros colegios.

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al Proyecto Participación Ciudadana, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones necesarias y prioritarias en los CEIPS del Distrito.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en el correspondiente Consejo de Participación Ciudadana.


La propuesta de presupuesto para este programa se mantiene acorde con las solicitudes y necesidades recibidas otros años y en la línea de los dotado en los presupuestos 2021.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **374.660,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **40.000,00**

Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento, si proceden, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	153/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Es evidente que las entidades han quedado muy tocadas económicamente en esta pandemia, pasando verdaderas penurias económicas para poder mantener una mínima estructura, en mucho de sus casos, o atender las necesidades de funcionamiento básicas para poder seguir ejerciendo sus actividades.

Sin embargo, muchas de ellas, desde su compromiso han apoyado en estos duros momentos, a los gobiernos, trabajando del lado de los más necesitados, colaborando de forma, casi siempre altruista y manteniendo la vida social y la integridad de las personas de nuestro barrio y ciudad.

Es por todo esto que la dinamización sociocultural y el apoyo, en este sentido a nuestras entidades y vecinos e hace más necesario aún si cabe.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Aunque estos talleres pretenden la socialización, el entretenimiento y la convivencia en el ocio y el aprendizaje de los ciudadanos y ciudadanas. No se pretende alcanzar una cualificación, sino el desarrollo personal mediante la interrelación personal y el aprendizaje. Este es el objetivo y en eso está nuestro empeño. Adaptaremos lo más posible estos talleres a las necesidades y demandas de los vecinos y vecinas del Distrito, intentando ofrecer una oferta sociocultural adaptada, de calidad y útil.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

-Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

-Ayudas a entidades del Distrito mediante convocatorias de subvenciones para sus gastos de funcionamiento. Que en estos momentos tan necesarias son. Y tienen por objeto mantener vivo y dinamizar el tejido asociativo del Distrito y potenciar la convivencia activa y responsable.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	154/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Con cargo a esta aplicación presupuestaria se pretende realizar expedientes genéricos tales como:

- Escuela de Verano.
- Escenarios- Carpas Distrito.
- Sonido, iluminación Distrito.
- Sillas-Mesas Distrito.
- Casetas sanitarias (WC químicos).
- Seguridad y organización en los eventos del distrito
- Actuaciones lúdicas Distrito.
- Asistencia técnica de sonido.
- Programa de animación navideña.
- Programa de visitas socioculturales.
- Actividades Semana Santa.

-Otros programas concretos que a la fecha son imposibles definir con esta antelación. Entre otros y a grandes rasgos podemos señalar, programas orientados a la mujer y a la formación de género, tal y como establece el ámbito competencial de las Juntas Municipales de Distrito.

-Organización y apoyo a actividades concretas para días señalados y de interés general como el día de Andalucía, día internacional de la mujer, día del Orgullo, Mes de la Diversidad, entre otros...

Estos expedientes son de obligada tramitación para el adecuado funcionamiento de las actividades lúdicas organizadas por el Distrito y dar cumplimiento al fomento del ocio y tiempo libre, así como favorecer e impulsar el comercio tradicional.

-Rutas socioculturales y de animación.


33801 Fiestas Populares y Festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

7.135,00

A través de este programa se complementa la financiación de gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales u otras velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Así mismo, a través del mismo el distrito contribuye al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como cruz de mayo o velás de barrio dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

154/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	155/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito, si fuese necesario, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

También se computaran acciones encaminadas al apoyo y fomento de la cultura popular, y respaldo del Distrito a eventos considerados de interés para el mismo.

70212 Dirección General del Distrito Macarena

Entre las líneas más destacadas con representación presupuestaria para el año 2022, se encuentra el aumento destacado de las consignaciones destinadas a las actuaciones de mejora en los espacios públicos, con especial atención al viario. El aumento de recursos en estos programas se realiza sin perder de vista la necesaria participación de los y las agentes del territorio en las decisiones sobre la tipología de las acciones a llevar a cabo y sobre la ordenación de las prioridades de intervención, teniendo como eje transversal en este ámbito el fomento de la participación ciudadana, que también se aplica al resto de las áreas de gasto.

Se considera además que este aumento de presupuesto en las inversiones constituye a la vez una medida de estímulo de las actividades económicas vinculadas a las actuaciones urbanísticas, que excede en su impacto positivo el marco territorial del Distrito.

Las líneas que se refieren a las actividades socio-culturales, que desarrolla el Distrito por sí mismo o a través de las entidades ciudadanas, se conservan y fortalecen. La madurez de estos programas y el grado de implantación de las mismas en la vida diaria del Distrito, constituyen razones suficientes para su mantenimiento.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	312.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	121.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	41.292,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	7.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	583.131,50
33409	Plan Integral Polígono Norte	10.000,00
33801	Fiestas populares y festejos	500,00
92000	Administración general	45.000,00

155/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	156/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



92401 Participación ciudadana 50.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00

Capítulo 6. Inversiones reales 61.500,00

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 121.000,00

El principal esfuerzo presupuestario que el Distrito propone realizar en el ejercicio 2022 se dirige al programa de pavimentación de vías públicas (1531) que recoge un aumento muy relevante, con respecto al ejercicio anterior.

El mecanismo elegido de la transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo, que converge en un contrato único para la realización del máximo número posible de actuaciones en la Ciudad, permite cumplir un doble objetivo:

1. Gestionar de forma eficiente los fondos disponibles y emprender un elevado número de intervenciones de forma conjunta, con el consiguiente ahorro de medios administrativos y de escala.
2. Mantener en el Distrito la potestad de fijar prioridades como administración desconcentrada, más cercana a la ciudadanía.

Conviene poner el acento en este último aspecto que contribuye a asegurar que no se olviden las necesidades de las zonas periféricas o las microintervenciones, que normalmente tienden a quedar pospuestas o subordinadas cuando se abordan desde una perspectiva global y no territorializada.

Así este mecanismo permitirá por ejemplo llevar a cabo propuestas de intervención en materia de pavimentación realizadas por la ciudadanía del Distrito.

El discreto descenso que se registra en el importe total de las intervenciones en viario a realizar de forma directa con el programa Mejora tu Barrio en 2022, se ve compensado por el aumento del programa 15321 de forma consistente.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales 41.292,00

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

156/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	157/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Capítulo 6. Inversiones reales**60.000,00**

De la propuesta de intervenciones de estos programas se deduce un aumento en la dotación del programa de creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria que se propongan a través del proceso participativo "Mejora tu Barrio", frente a las actuaciones propias.

Este aumento intenta dar cauce a las aspiraciones de las entidades representativas de la Comunidad Educativa del Distrito y que se concretan en propuestas de actuaciones de conservación en los centros educativos del territorio.

32603 Apoyo mejora del nivel educativo**Capítulo 4. Transferencias corrientes****7.000,00**

El importe de esta aplicación mantiene el importante aumento porcentual que se llevó a cabo para el ejercicio 2021, dado el interés y notable respuesta que ha tenido la convocatoria de subvenciones en especie de material escolar en el presente ejercicio.

33402 Ocio y tiempo libre**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****582.131,50****Capítulo 4. Transferencias corrientes****1.000,00**

Comprende los créditos destinados a sufragar las actividades socio-culturales que son competencia propia del Distrito: encuentros socio-culturales, infraestructuras y animaciones para actividades promovidas por el Distrito.

Con el mantenimiento y consolidación de las aplicaciones de este programa, se reconoce el alto grado de ejecución presupuestaria que tiene y que constituye un indicador muy positivo, junto a otros de carácter cualitativo, del grado de aceptación de estas políticas en la población del Distrito.

La aplicación destinada en parte al contrato de talleres socio-culturales del Área de Igualdad, Educación, Coordinación de Distritos y Participación Ciudadana ha comprometido ya un presupuesto más elevado para el curso 2021-2022 destinado a ese contrato, con la idea de ofrecer más y mejores prestaciones en la oferta cultural y de ocio del Distrito.

La positiva acogida del resto de actividades del Distrito, que en el ejercicio 2021 se ha visto reforzada con un Campamento de Verano propio, se proyecta mantener en el ejercicio 2022.

33409 Plan Integral Polígono Norte

157/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	158/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.000,00

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio 2021 que se refuerza con la experiencia, por el momento con buenos resultados, en la organización de viajes socio-culturales y el cine de verano, en este ejercicio.

33801 Fiestas Populares y Festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 45.000,00

Estos programas no experimentan cambios reseñables. Sólo cabe mencionar que se mantiene al mínimo el gasto destinado a la administración del Distrito, que se circunscribe al contrato de seguridad para ordenar el acceso del público a las dependencias donde se prestan servicios a la ciudadanía.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes 50.000,00

Se mantienen en la misma cuantía que en el presupuesto del año 2021, al tratarse de créditos destinados a subvenciones en especie de autobuses, actuaciones lúdicas y de infraestructuras (escenarios, iluminación, megafonía, sillas y mesas) y subvenciones de gastos de funcionamiento y actividades de las entidades del Distrito.

En el ejercicio 2022 se prevé mantener el aumento que se llevó a cabo en la subvención prevista para gastos de funcionamiento y actividades para reforzar el tejido asociativo del Distrito por el alto número de solicitudes presentadas a la Convocatoria en el ejercicio 2021.

70213 Dirección General del Distrito Nervión

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	203.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	135.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	346.014,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	159/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



92000 Administración general 31.500,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Capítulo 6. Inversiones reales 53.000,00

Al Organismo Autónomo GMU.

Siendo necesario asumir la conservación y mejora de alcorques, parterres y accesibilidad en la confluencia de calles Atanasio Barrón y Alcalde Isacio Contreras, así como del acerado de la calle Clemente Hidalgo, y el asfaltado del entorno de la Plaza del Tívoli.

Inversión nueva en mobiliario urbano

Con la única finalidad de mantener abierta la partida si fuera necesario invertir mediante proyecto las bajas obtenidas en la obra principal a ejecutar en Nervión.

Inversión rehabilitación de viales

Para intervención en el mobiliario urbano de la confluencia de las calle Caños de Carmona y Alcalde Isacio Contreras, así como un expediente de rehabilitación de bolardos y mobiliario urbano en distintas calles del Distrito Nervión.

Inversión de rehabilitación alcorques, parterres y rotondas


15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 135.000,00

Inversión nueva en viales: Plantación de arbolado en calle Beatriz de Suabia, altura Colegio anejo.

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores: Sustitución de juegos biosaludables en parque La Buhaira.

Inversión de rehabilitación de viales, para la retirada del paso de peatones elevado en calle Alfonso XI y adecentamiento de la esquina, retirada de los setos y reparación del acerado en la calle Roque Hernández, así como nuevos senderos y adecentamiento del espacio canino del parque Santo Domingo de la Calzada.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	160/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores, para reposición en varios parques del Distrito y mejora de la rotulación viaria/señalética.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 16.000,00

Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Espacio de sombra en patio de Colegio Carmen Benítez.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones: Mejora de las instalaciones y accesibilidad en el CEIP Ortíz de Zuñiga.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 277.000,00

Atenciones protocolarias y representativas, destinados a gastos de flores y otros adornos florales para actos protocolarios, medallas y giraldillos, la celebración de una Tertulia Navideña, etc.

Actividades culturales y deportivas, destinados a gastos para la celebración de las Miniolimpiadas infantiles.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales para atender obligaciones derivadas del contrato de Talleres del Distrito Nervión para el curso 2021-2022, y otros gastos realizados por otras empresas para la realización de actividades propias organizadas por el Distrito. Entre ellos podemos destacar escenarios, equipos de iluminación y sonido, animación sociocultural, etc., con motivo de la celebración de eventos organizados por el Distrito.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 69.014,00

Subvención libre concurrencia, que incluye una convocatoria de subvención en especie destinada a entidades sin ánimo de lucro y que financia los gastos de autobús, escenarios, equipos de iluminación y sonido, etc.; y animación sociocultural, y una subvención de gastos específicos.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 31.500,00

Para el contrato de seguridad del Distrito

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	161/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		




70214 Dirección General del Distrito Cerro-Amate**Programas de gasto**

15321	Pavimentación de vías públicas	397.162,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	77.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	4.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	105.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	399.400,00
33404	Plan Integral Tres Barrios-Amate	36.350,00
33405	Plan Integral Su Eminencia	35.050,00
33407	Plan Integral Amate	32.300,00
33801	Fiestas populares y festejos	103.550,00
92000	Administración general	60.800,00
92401	Participación Ciudadana	90.500,00

15321 Pavimentación de vías públicas**Capítulo 4. Transferencias corrientes 250.000,00****Capítulo 6. Inversiones reales 147.162,00****15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana****Capítulo 6. Inversiones reales 77.000,00****32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.****Capítulo 6. Inversiones reales 4.000,00****32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana****Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00****33402 Ocio y tiempo libre****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 399.400,00**

161/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	162/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

Planes Integrales

La dotación presupuestaria del Plan Integral Tres Barrios-Amate se reduce de manera equitativa a los gastos previstos, si bien los de los planes integrales de Palmete y Su Eminencia ven aumentadas sus partidas al contemplar más gastos propios como la velá de Palmete y la escuela de verano. En todo caso, al tratarse de partidas vinculadas a programas socioculturales, como puede ser viajes culturales a la playa y otros destinos, los tres P.I.'s conservan las partidas relativas a estos gastos.

33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 36.350,00

33405 Plan Integral Su Eminencia

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 35.050,00

33407 Plan Integral Palmete

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 32.300,00

33801 Fiestas Populares y Festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 103.550,00

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 60.800,00

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00


Capítulo 4. Transferencias corrientes 90.000,00

70215 Dirección General del Distrito Sur

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	163.254,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	76.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	39.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	50.000,00

162/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	163/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	120.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	30.815,26
33402	Ocio y tiempo libre	516.800,00
33408	Plan Integral Polígono Sur	18.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	17.784,74
92000	Administración general	49.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Al organismo autónomo GMU-conservación Asfaltado de las calles de Las Letanías, Juan de La Cosa (vía de servicio) y Rafael María de Labra. Actuaciones en Mediana viario en Polígono Sur

Capítulo 6. Inversiones reales 13.254,00

Inversión nueva en mobiliario urbano: Instalación de bolardos en distintas calles del Distrito.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 76.000,00

Inversión nueva en viales: Reurbanización zona peatonal calle Tambre

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores: Sombra en zona de juegos biosaludables en plaza Horacio Hermoso.

Inversión de rehabilitación de viales: Arreglo paso subterráneo Alfonso Lasso de la Vega.

Inversión de reposición de juegos infantiles y de mayores: Reposición con juegos infantiles inclusivos en Distrito.

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Capítulo 6. Inversiones reales 39.000,00

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores: Sombra en zona de juegos en plaza Horacio Hermoso.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria-32105

Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales 50.000,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	164/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Inversión de rehabilitación en edificios y otras construcciones: Arreglo suelo patio infantil CEIP Cristóbal Colón. Arreglo patio infantil CEIP Almotamid.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria-32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 120.000,00

Inversión nueva en edificios y otras construcciones: Sombra en patios del Ceip Fernán Caballero, Zurbarán.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones: Reparación de suelo de zona deportiva del CEIP Fray Bartolomé de las Casas. Mejora en patio del Ceip Giménez Fernández (Pistas deportivas).

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes 30.815,26

Proyectos de animación, desplazamientos, material escolar, cartelería y trofeos.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 461.800,00

Se incluyen, entre otros, créditos para las siguientes atenciones:

Actividades culturales y deportivas: contratación de las Escuelas de Semana Santa y Feria, contratación de la Escuela de Navidad, contratación de las Visitas Nocturnas Guiadas, contratación de del Cine de Verano, contratación de camisetas y trofeos.

Otros gastos diversos: contratación para el servicio del Desayuno Saludable

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Talleres del distrito: Talleres socioculturales, contratación de servicios para el suministro de materiales de la Cabalgata de Reyes, contratación de servicios para el proyecto de Escuela de Verano, Contratación de servicios para el Cartero Real, contratación de servicios a través de animación para las actividades del Distrito


Capítulo 4. Transferencias corrientes 55.000,00

Subvención de libre concurrencia: De animación a Entidades, De mantenimiento a Entidades, De desplazamientos y De cartelería.

33408 Plan Integral Polígono Sur

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 18.500,00

164/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	165/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Actividades culturales y deportivas: Proyecto de fomento de la integración social a la participación en actividades culturales y deportivas.

Otros gastos diversos: Gestión de algún imprevisto necesario en la partida anterior

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Contratación de empresa para proyecto de actuación solidaria.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 14.684,74

Distintos créditos para permitir el desarrollo de la Velá del Distrito y la Cabalgata de Reyes (iluminación, seguridad, seguros...)

Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.100,00

Premio: XVI Concurso de Pintura "Alfonso Grosso"

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 49.000,00

Contratación del servicio de Seguridad anual para el edificio del Distrito.

70216 Dirección General del Distrito Triana

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	102.800,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	58.077,26
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	75.352,88
33402	Ocio y tiempo libre	295.460,38
33801	Fiestas populares y festejos	144.511,04
92000	Administración general	14.383,44

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.000,00

Al organismo autónomo GMU: transferencia ala Gerencia de urbanismo para la conservación de las calles del Distrito.

Capítulo 6. Inversiones reales 2.800,00

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 58.077,26

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	166/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Este programa garantiza la participación ciudadana, a través de las Juntas Municipales de Distrito y el Plan Mejora Tu Barrio.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **75.352,88**

Dará cobertura a las necesidades de los centros docentes del Distrito, a propuesta de las entidades y vocales del órgano de participación territorial, y en estrecha colaboración con las AMPAS y equipos de Dirección de los centros, como vías de participación ciudadana en el ámbito educativo.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **295.460,38**

Este programa presupuestario se destinará fundamentalmente al desarrollo de las actividades de los Talleres de Distrito, un elemento primordial de atención y formación a la ciudadanía.

La importancia que la población viene otorgando al tiempo destinado al ocio ha ido en aumento en las últimas décadas, y prueba de ello es el incremento de la demanda ciudadana que estas actividades ha experimentado en los últimos años. Una evolución visible principalmente entre la población mayor de 65 años, entre las mujeres y las personas desempleadas, que encuentran en los Talleres una forma de interrelación y de formación no reglada, que les permite disfrutar del tiempo libre y ocio en actividades que van desde la cultura, la gastronomía, los idiomas, y muchos otros.

Así como el crédito destinado a las Escuelas de Verano, dirigidas a atender a la población infantil en periodo estival, con actuaciones formativas y de ocio educativo.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **102.511,04**

A través de este programa se financiarán los gastos relacionados con la organización de las dos fiestas tradicionales propias de Triana, como son la Velá o el Corpus Chico de Triana. Así como la contribución al desarrollo de otras actuaciones de la misma índole.


Y por último, también serán objeto de financiación el desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas que buscan la cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Señalando, la organización de actos solidarios, representaciones artísticas, concursos literarios, campeonatos deportivos, al objeto de poner a disposición de todos los vecinos y vecinas nuevas ventanas a la cultura y la actividad normalizada del barrio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **42.000,00**

Convocatorias de Subvenciones del Distrito de Triana.

92000 Administración general

166/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	167/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ=			

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**14.383,44**

Por último, se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia de la sede del Distrito.

70217 Dirección General del Distrito Norte**Programas de gasto**

13388	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI	108.900,00
15321	Pavimentación de vías públicas	350.000,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	5.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	582.823,00
33801	Fiestas populares y festejos	43.000,00
92000	Administración general	48.000,00
92401	Participación ciudadana	50.000,00

13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI**Capítulo 6. Inversiones reales****108.900,00**

Proyecto financiado por la Estrategia DUSI (línea 4/03). referido a la ejecución conjunta de obras del Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, SA (EMASESA), en el Pasaje Virgen de Consolación (Bulevar Los Mares), consistentes en la reurbanización completa de la zona y renovación de la red de abastecimiento y saneamiento. El importe propuesto corresponde al 20% de aportación municipal, sin perjuicio de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores financiados con la subvención.

15321 Pavimentación de vías públicas

Se pretende mejorar la habitabilidad y las necesidades de la ciudadanía en los espacios públicos, adaptar y transformar estos espacios en un entorno accesible, mediante intervenciones en Acerados, calzadas, plazas y espacios de la vía pública. Contemplando actuaciones en viales y el suministro de elementos que forman parte del mobiliario urbano para responder a las necesidades manifestadas por los vecinos y vecinas del Distrito Norte.

Capítulo 4. Transferencias corrientes**250.000,00**

Respecto a la propuesta de actuación en la conservación del viario a través de la GMU, la previsión es realizar las siguientes actuaciones: calles Salineros y/o Maestras, solar en Camino

167/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	168/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



de Los Rojas/ Jaguar, y/o Camino de las Casillas, calle Los Rodeos, plazoleta de la calle Corvina, nuevo acerado en San Diego, parterres en la zona del Perejil y calle Roque Balduque.

Capítulo 6. Inversiones reales **100.000,00**

En cuanto a la inversión nueva en viales, la previsión es la instalación de imbornales en algunas calles del barrio El Gordillo y el abono de alguna certificación de obra que quede pendiente del ejercicio 2021.

Y sobre la inversión nueva en juegos infantiles y de mayores, se prevé actuar en áreas de juegos en el Las Almenas o el Campillo.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **5.000,00**

Respecto a este programa, comentar que la descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito. Se dispondrá del nivel de vinculación de los créditos de este programa, en su caso.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primaria. Participación ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **60.000,00**

En relación con la inversión nueva y de rehabilitación en centros educativos, las actuaciones pueden abarcar desde mejoras en los patios, instalaciones de señalización, hasta actuaciones en materia de accesibilidad.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **582.823,00**

El objetivo principal es contribuir a fomentar el hábito saludable de consumo del tiempo libre y ocio tanto para niños/as, jóvenes, adultos y mayores. Este programa se divide en varios apartados dependiendo del tipo de actividad a realizar.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	169/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Publicidad y propaganda. Suministro de artículos, objetos y elementos promocionales o *merchandising* para la difusión y visibilidad de las distintas actuaciones llevadas a cabo por este Distrito.

Dentro de las *Actividades Culturales y Deportivas*, señalar el programa de Turismo Activo, en el que se realizarán, entre otros, servicios de autobuses para las diversas actividades organizadas por el Distrito. Son de libre acceso para el vecindario de los barrios del Distrito.

En el apartado *Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Talleres de Distrito*, se incluyen los siguientes servicios:

- 1.-Prestación de los diversos talleres socioculturales del Distrito. Para el curso 2021/2022 se van a ejecutar aproximadamente 140 talleres.
- 2.-Organización y desarrollo de distintas actividades lúdicas para las fiestas populares, actividades culturales, animaciones socioculturales y cualquier otra de similar naturaleza, organizadas por el Distrito y dirigidas tanto al público infantil, juvenil como adulto.
- 3.-Escuela de verano, con el objetivo de contribuir a satisfacer la demanda ciudadana y especialmente al colectivo infantil, propuestas alternativas de ocio cultural y recreativo y ocupación del tiempo libre durante las vacaciones escolares.
- 4.- Actividades a realizar para la Cabalgata de Reyes Magos, consistentes en la organización de las cabalgatas de Reyes Magos en barrios del Distrito y realización de diversas actividades con decoración navideña.
- 5.-Olimpiadas escolares.
- 6.- Contratación artística.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

43.000,00

A través de este programa se pretende facilitar el acceso a la cultura en sus diversas facetas, a través de la organización de actividades relacionadas con la lectura, el arte, el teatro, etc.

Se incluyen los siguientes contenidos:

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de escenarios, grupos electrógenos, de sonido, de iluminación, sillas, mesas, etc., para la realización de actividades propias que organiza el Distrito.

En este apartado destacamos las velás de barrios como Valdezorras, Pino Montano o San Jerónimo. Estas últimas fiestas se celebran durante los meses de agosto y septiembre. Ambas constituyen actividades culturales de gran trascendencia y arraigo entre los/as vecinos/as de nuestros barrios.

- Suministro, instalación, montaje y desmontaje de carpas y jaimas para la realización de actividades propias del Distrito, con el objetivo señalado en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	170/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

48.000,00

Comprende los servicios de vigilancia del edificio del Distrito Norte, sito en la calle Estrella Proción número 8, del espacio vecinal Parque Flores y la prestación de servicios en cualquier actividad que organice el Distrito, y que requiera de los mismos.

92401 Participación ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes

50.000,00

Se pretende facilitar la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenecen, cuyo objeto sea realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio, y acercarlos a sus fiestas populares, veladas, o monumentos históricos, entre otros, en definitiva a su entorno cultural.

La previsión es poner en marcha las siguientes convocatorias de programas de subvenciones, modalidad gastos de funcionamiento, en especie y de proyectos de dinamización educativa:


- Gastos de funcionamiento, con el objetivo de contribuir a sufragar gastos generales de funcionamiento de las entidades.
- Servicios de autobuses para actividades socio culturales.
- Equipamientos técnicos. contemplando la instalación y suministro de elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades que organicen las diversas entidades del Distrito, principalmente AMPAS y asociaciones para la organización de sus eventos a final de curso lectivo y/o cualquier otra actividad subsumible en la convocatoria, (escenarios, megafonía, mesas, sillas, etc.).
- Proyectos de dinamización educativa.

70218 Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	179.404,08
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	80.249,64
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	81.500,00

170/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	171/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

33402	Ocio y tiempo libre	590.628,28
33801	Fiestas populares y festejos	500,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Al organismo autónomo GMU. Conservación viario, para las siguientes previsiones de obras:

-Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en Avda. de la Solea (junto a la Iglesia de San Pablo).

-Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmolillos en calle Niño de Vallecas (junto a la Iglesia del Pilar).

-Mejoras en el Parque de la Avda. 28 de febrero. Mejoras en arriates del Barrio A

-Asfaltado de las calles Juan Bermúdez y Juan de Zaldívar. Pavimentación de la Plaza Joaquín Morón Ríos.

Capítulo 6. Inversiones reales 29.404,08

Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores. Colocación de nuevos juegos infantiles y de mayores en los parques y jardines del Distrito.

Inversión nueva en mobiliario urbano. Cantidad prevista: Mobiliario urbano necesario en la mayoría de los proyectos de obras debido al carácter integral de las mismas, tales como bancos, farolas...

Inversión de rehabilitación de viales. Arreglos y desperfectos de viales, compatible con el expediente de conservación de viales de la Gerencia de Urbanismo.

Inversión de reposición en juegos infantiles y de mayores. Sustitución de aquellos juegos infantiles y de mayores necesarios por el deterioro que presentan en distintas zonas del Distrito.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 80.249,64

Dentro del Programa Mejora Tu Barrio, se diferencia al igual que en el Presupuesto de 2021, aquellas inversiones relativas a equipamientos en vías públicas de aquellas inversiones relativas a equipamientos de colegios públicos

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 81.500,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	172/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Se incluyen dentro de este Programa de gasto, aquellas inversiones relativas a equipamientos en colegios públicos incardinadas en el Programa Plan Mejora Tu Barrio.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 489.637,30

Se incluyen los créditos necesarios para las Velás de San Pablo, Semana Cultural de El Zodíaco y Velá de la Barriada de la Corza, así como la organización de cabalgata de Reyes Magos, actividades navideñas, y oferta de ocio y cultura para los vecinos del Distrito (excursiones, actuaciones musicales, etc.).

Se enmarcan igualmente en este programa Talleres Socio-Culturales organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.990,98

Destinadas a distintas subvenciones en especie de autobuses, escenarios, sillas, mesas e iluminación. Subvenciones de gastos de funcionamiento y subvenciones en especie.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 500,00

Caseta de Feria Distrito y eventos similares organizados por el Distrito


70219 Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Este presupuesto se enmarca dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidación de las partidas de inversión, como motor generador de empleo en la ciudad.
- Mayor dotación presupuestaria a la partida de Conservación de Viarios a través del organismo autónomo de la GMU.
- Creación de una partida para una nueva línea de subvención de Gastos por Inversión.
- Creación de una partida de inversiones y mejoras en colegios del Distrito y otras edificaciones.
- Seguir apostando por una línea de subvenciones con el objetivo de garantizar el acceso al material escolar a las familias más vulnerables de nuestro territorio.
- Adecuación de los gastos en actividades socioculturales para la vuelta a la normalidad, recuperando actividades que se han dejado de hacer por la situación de la pandemia.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	465.406,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	145.000,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	173/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	100.000,00
32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	1.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	80.000,00
32603	Apoyo mejora del nivel educativo	16.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	717.500,00
33410	Plan Integral Torreblanca	10.500,00
33801	Fiestas populares y festejos	46.000,00
92000	Administración general	112.000,00
92401	Participación ciudadana	60.000,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 300.000,00

Capítulo 6. Inversiones reales 165.406,00

Desde la Dirección General del Distrito Este – Alcosa – Torreblanca vamos a impulsar como obra propia dos proyectos de inversión:

-Rehabilitación Plaza del sector 9 en Sevilla Este. Ejecución de zona de esparcimiento juvenil y deportiva en Plaza situada entre calle Flor de Papel, Flor de Nieve y Flor de Pascua.

-Instalación de Mobiliario Urbano en el Distrito. Durante los últimos años hemos recibido solicitudes por parte de las entidades vecinales, demandando la instalación de diverso mobiliario urbano (bancos, bolardos, jardinería, etc.) en los barrios de Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca. Desde este contrato queremos dar respuesta a dichas demandas

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana.


Capítulo 6. Inversiones reales 145.000,00

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Capítulo 6. Inversiones reales 100.000,00

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera.

Capítulo 6. Inversiones reales 1.000,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	174/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 80.000,00

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes 16.000,00

En este ejercicio no solo queremos mantener los créditos destinados al apoyo como Subvenciones Gastos en Especie a las Entidades (AMPAS) de la Comunidad Educativa; sino que hemos incorporado la nueva línea de subvenciones que ha comenzado en este período 2021, destinadas a la adquisición de material escolar con el objetivo de dar cobertura a las familias más vulnerables de nuestro distrito.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 687.500,00

Atenciones Protocolarias y Representativas: Se hará frente desde esta partida a los gastos necesarios para llevar a cabo los actos referentes al inicio del curso sociocultural.

Actividades Culturales y Deportivas: Se ha adecuado dicha partida a un escenario de vuelta a la normalidad en relación con la agenda sociocultural dada la nueva situación sociosanitaria.

Seguridad: Se licitará un contrato de apoyo en materia de seguridad para cubrir actividades que requieren dicha cobertura dada la vuelta a la nueva normalidad.

Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Talleres de Distritos: Destinado a hacer frente a las anualidades consignadas en el presente contrato de planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2021-2022 y 2022-2023 organizada por los distritos municipales.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 30.000,00

Subvención Libre Concurrencia: línea de Subvenciones en Especie del año 2022, concretamente destinada a Autobuses, Cartelería, Escenarios, Iluminación, sonido, trofeos y placas para las entidades del Distrito.

33410 Plan Integral Torreblanca

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.500,00

En el ejercicio 2022 continuaremos ejecutando las actividades y programas incrementando en el barrio de Torreblanca las mismas, con el objetivo de poner en marcha las actuaciones ligadas al Plan Integral de Torreblanca tras su ratificación plenaria.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 46.000,00

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	175/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Primas de Seguro: Se incluyen las primas de seguro para hacer frente a los seguros de responsabilidad social subsidiaria necesarios para el correcto desarrollo de la Vela de Torreblanca y Vela de Alcosa; y del resto de actividades del distrito si las circunstancias socio-sanitarias lo permiten.

Otros Trabajos Realizados por otras Empresas Y Profesionales. Destinado a hacer frente a los gastos destinados de los distintos servicios contratados para el desarrollo de la Vela de Alcosa y Vela de Torreblanca si las circunstancias lo permiten.

92000 Administración general

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **106.000,00**

Capítulo 6. Inversiones reales **6.000,00**

Otros gastos diversos: Continuaremos con las mismas necesidades presupuestarias que en el ejercicio 2021 para hacer frente a contrato de cuantías diversas (suministro de agua, etc.).

Seguridad: contrato de control de accesos de la sede actual del Distrito y de los edificios anexos al mismo, muy necesario para cubrir los aforos que nos permita la pandemia durante el año 2022.

Inversión Nueva en Mobiliario y Enseres: adquisición de mobiliario por la ampliación de una nueva adquisición de un edificio que se pretende destinar a una sala de lectura y estudio.

Inversión Nueva en Equipo para Proceso de Información: Adquisición de los elementos destinados al Espacio Ciudadano Carme Chacón para poder desarrollar correctamente reuniones ciudadanas, talleres y actividades socioculturales.

92401 Participación ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes **30.000,00**


Capítulo 7. Transferencias de capital **30.000,00**

70220 Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

El Distrito Bellavista la Palmera lo componen las barriadas Bellavista, Bermejales, El Cano, Heliópolis, Pedro Salvador, Pineda y Reina Mercedes.

Estas barridas se encuentran divididas por la barrera natural del cauce del río Guadaira que separa Bellavista del resto de barriadas y por la Avenida de Jerez que divide las restantes en dos: Pineda y Pedro Salvador por un lado; y El Cano, Bermejales, Heliópolis y Reina Mercedes por otro.

Esta fragmentación impacta en el presupuesto obligando a multiplicar el gasto por tres para que todo el Distrito se beneficie de las inversiones que en el mismo se lleven a cabo, ya que obras que se realicen en una zona, no tiene impacto en ninguna de las otras zonas.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	176/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

El Distrito Bellavista/La Palmera tiene una superficie de 16 Km². El cuarto distrito en porcentaje de área de los 11 Distritos en los que está dividida la Ciudad de Sevilla, por lo que se requiere que este apartado sea tenido en cuenta por nuestra parte a la hora de plantear las inversiones en el territorio.

La ciudadanía demanda no sólo proyectos de obras sino también proyectos destinados al ocio y tiempo libre. Nuestra responsabilidad es cumplir con el compromiso que, desde la Administración Municipal nos compete, determinando los objetivos para atender y dar respuestas a dichas necesidades desde la transparencia, explicando y ofreciendo la participación en la toma de decisiones de los distintos agentes afectados en todo el proceso.

La consecución de los objetivos no dependerá sólo de la buena voluntad del Distrito, sino del trabajo conjunto entre las áreas para dar respuestas más eficaces.

Los objetivos que seguiremos trabajando irán en nuevos procesos de participación y ejecución de proyectos los cuáles se detallan a continuación:

- Acometer las obras que se produzcan en la pavimentación de vías públicas, inversiones tanto en viales como en juegos infantiles o en rehabilitación y reposición de juegos infantiles y de mayores
- Realizar pequeñas actuaciones en centros de infantil y primaria.
- Ofrecer una respuesta colectiva a las demandas de ocio y tiempo libre para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover la convivencia vecinal a través de talleres, fiestas populares, veladas y celebración de la navidad, entre otras.
- Impulsar el deporte conjuntamente con el IMD.
- Favorecer la participación ciudadana del tejido asociativo concediendo subvenciones que resuelvan y promuevan sus actividades.

Programas de gasto

15321	Pavimentación de vías públicas	150.900,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	42.000,00
17101	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	18.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	60.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	246.993,00
33801	Fiestas populares y festejos	57.234,50
92000	Administración general	47.500,00

176/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	177/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



92401 Participación ciudadana 36.500,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 150.000,00

Proyecto: "Aparcamiento en Avenida de Dinamarca colindante al parque de Bermejales". Este año se ha intervenido en el viario de C/ Dinamarca quedando pendiente la ejecución de los aparcamientos.

Proyecto: "Itinerario peatonal Venta de Antequera"

Proyecto: Mediana Avenida de Bellavista" y Avenida de Jerez.

Proyecto: Mejora en C/ Ambrosio de la Cuesta y Alfonso Sánchez de Huelva.

Proyecto: Reasfaltado C/ Bergantín, Fragata y Corbeta

Proyecto: Mejora en C/ Periodista Ramón Resa, tramo desde Avda. Padre García Tejero y Padre Mediavilla

Proyecto: Acerado Paseo de Europa

Proyecto: Mejora en Avenida de Jerez desde Venta de Antequera hasta C/ Fuente de Cantos.

Proyecto. Carril bici/peatonal desde Fremap hasta Bellavista

Proyecto: Mejora en calles. La Salud, Ángel Camacho Baños, Marcos Ana, Quintas de Bellavista, Francisco de la Fuente, Virgen de Valme, Alonso Mingo, Palomas. Funete de Cantos, Guadalbullón, Guadalevín. Castillo Baños de la Encina.

Capítulo 6. Inversiones reales 900,00

Ente otras, *Inversiones en reposición en juegos infantiles*: Obra en parque infantil Chano Lobato.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales 42.000,00

Créditos destinados a inversiones del programa "Mejora Tu Barrio".

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines


Capítulo 6. Inversiones reales 18.000,00

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales 60.000,00

Créditos destinados a inversiones del programa "Mejora Tu Barrio".

33402 Ocio y tiempo libre

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	178/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**246.993,00**

Actividades culturales y deportivas: “Cine de verano” itinerante en Bellavista (Jardines de la Solidaridad); en Bermejales en el Paseo de Europa y en Pedro Salvador, con ocho sesiones en julio y otras ocho en agosto en los tres espacios. Del mismo modo, seguiremos ofertando dos autobuses dentro del programa “los jueves de playa” durante los meses de julio y agosto acercando las playas a la ciudadanía para poder soportar mejor las altas temperaturas durante esos meses. Igualmente se contratarán autobuses para visitas culturales por la ciudad y pueblos colindantes.

Otros gastos diversos: Desde este económico pretendemos invertirlo para algún imprevisto necesario en la partida anterior.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Los talleres son una oportunidad para aprender, relacionarse, disfrutar y mejorar nuestra calidad de vida. Desde el distrito debemos dar la oportunidad a todas las personas a poder desarrollar sus capacidades, inquietudes y motivaciones. Asimismo, con esta partida se pretende organizar escuelas para niños y niñas de Semana Santa, Feria, verano y Navidad con el fin de facilitar la conciliación de las familias.

33801 Fiestas populares y festejos**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios****57.234,50**

Primas de seguros: Contratación seguro de responsabilidad civil para la vela y otras actividades organizadas por el Distrito.

Actividades culturales y deportivas: Desde el distrito debemos fomentar aquellas actividades culturales y deportivas que incluya la integración social, el disfrute y el conocimiento de las personas de nuestro distrito. Para ello pretendemos realizar las siguientes actividades:

Durante las Navidades la ciudad se alumbra. La Gerencia de Urbanismo tiene limitada un número de calles para alumbrar pero este año la Gerencia realizará todo el presupuesto de todos los distritos para que la empresa licitadora sea la misma pasando la parte proporcional del gasto al distrito.

Las infraestructuras necesarias para la realización de actividades al aire libre como la Velá o los Carnavales, son otros de los contratos a tener en cuenta en esta partida presupuestaria.

La labor social que hacemos desde el distrito también tiene en cuenta actividades navideñas en barrios y colegios así como la Cabalgata. Igualmente, y con motivo de la celebración del día de Andalucía, celebraremos el tradicional “Desayuno Andaluz” en los colegios del Distrito.

Los Carnavales que se celebrarán en el mes de febrero en los Jardines de la Solidaridad con actuaciones de Chirigotas y Pasacalles.

Otro proyecto que queremos recuperar son las verbenas de San Juan en el mes de Julio tanto en Bellavista, en los Jardines de la Solidaridad, como en Bermejales en el Paseo de Europa

178/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	179/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Durante los meses de septiembre y octubre, indistintamente en los barrios de Bellavista, Bermejales y Heliópolis, celebramos las “Velás”. Son fiestas populares muy arraigadas a las barriadas que debemos seguir potenciando desde el distrito.

Llevaremos a cabo actividades interculturales dado que en nuestro distrito, y concretamente en la barriada de Bellavista, existe un amplio número de población de distintas nacionalidades. Se pretende con ello un mayor conocimiento de las mismas favoreciendo la integración entre todas y todos.

Por último, la Cabalgata de Reyes Magos que se celebra en Bellavista, El Cano y Pedro Salvador tradicionalmente todos los años el mismo 6 de enero

Otras actividades relacionadas son el 8 de marzo y el 25 de noviembre

Otros gastos diversos: Para aquellas actuaciones a las que debemos hacer frente como seguros de actividades y otros.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 47.500,00

Para el contrato de seguridad del Distrito. El número de horas contratadas para el nuevo ejercicio dadas a necesidad de cubrir todo el horario es de 2.504 horas.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 4. Transferencias corrientes 36.500,00

Subvenciones para gastos de funcionamiento y subvenciones en especie.

70221 Dirección General del Distrito Los Remedios

El Distrito Los Remedios cuenta con una población de 27.000 habitantes y 2 barrios dentro de su ámbito de influencia.

La coyuntura actual exige que prioricemos nuestra atención en determinados asuntos que por su importancia deben tener una mayor trascendencia presupuestaria, una de las prioridades de este mandato es trabajar para toda la ciudadanía del Distrito

En este sentido, nuestros objetivos generales se mantienen para este ejercicio presupuestario y desde la Delegación del Distrito y la Dirección General del Distrito Los Remedios insistiremos en:

- 1.- Reforzar la participación de nuestros vecinos y vecinas en las decisiones que permitan el progreso y la mejora de la calidad de vida de esas personas y se fomenta de esa manera, entre otras cosas, conseguiremos también proyectar y hacer atractivo nuestro barrio e impulsar la vida económica del Distrito, con especial atención al comercio tradicional.
- 2.- Mantener el esfuerzo dedicado a los aspectos vinculados a la necesidad de acometer acciones de sensibilización que nos ayuden a mejorar nuestra relación con el entorno que nos

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	180/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



rodea: el reciclaje, la eficiencia energética o el respeto y acercamiento a la naturaleza son acciones que desde lo local, desde nuestros barrios, pueden contribuir de manera definitiva a la lucha contra los efectos del cambio climático.

3- Reurbanización de calles y eliminación de barreras arquitectónicas.

4.- Mantenimiento del esfuerzo inversor en mejoras de mantenimiento en el Colegio Vara de Rey.

5.- Promoción de la cultura, el ocio y el deporte a través de programas orientados a los distintos colectivos integrantes del Distrito.

6.- Mejora de la sede del Distrito Los Remedios para cumplir con la legislación de prevención de riesgos y hacerla más accesible a la ciudadanía, entidades y a las personas trabajadoras del centro.

El logro de estos objetivos contribuirá al impulso del Distrito Los Remedios dentro de la ciudad, en el marco de una política económica orientada a la recuperación económica y social, a la regeneración y rehabilitación urbana y a la contribución en la lucha contra los efectos del cambio climático.

Programas de gasto


15321	Pavimentación de vías públicas	102.261,00
15325	Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana	76.000,00
32105	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación Ciudadana	17.000,00
33402	Ocio y tiempo libre	198.480,00
33801	Fiestas populares y festejos	700,00
92000	Administración general	15.000,00
92401	Participación ciudadana	12.600,00

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 100.000,00

Capítulo 6. Inversiones reales 2.261,00

Independientemente de otras actuaciones de calado que la Gerencia de Urbanismo va a acometer en el Distrito para la mejora de las vías públicas y zonas específicas de Los Remedios, el objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	181/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc. Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser asumibles por las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Del mismo modo que en ejercicios anteriores, es nuestra intención seguir actuando en la zona de Los Remedios Viejo, por ello requerimos consolidar la inversión en esta zona y poder ir acometiendo una reforma integral que mejore la accesibilidad y los defectos en pavimentación existentes de esta parte fundamental de nuestro barrio.

Las actuaciones pendientes en este Distrito serían, entre otras:

- Reurbanizar entorno de Virgen de la Cinta y Virgen de la Antigua
- Reordenación del tramo de la calle Asunción comprendido entre Virgen de Luján y Avda. Flota e Indias
- Nuevo acerado en calle Juan Ramón Jiménez en su tramo comprendido entre Virgen de Loreto a Virgen de Luján.
- Nueva Pavimentación en las calles:
 - Virgen de África
 - Virgen de Luján entre el número 50 y el cruce con la calle Santa Fé
 - Virgen de las Montañas
 - La calle Virgen del Águila.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana


Capítulo 6. Inversiones reales **76.000,00**

Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir créditos para gestionarlos a través del proyecto participación ciudadana.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar. Infantil. Primera. Participación Ciudadana.

Capítulo 6. Inversiones reales **17.000,00**

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	182/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Este es el otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al proyecto participación ciudadana, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

198.480,00

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito. Unos talleres que, mientras persista la situación generada por la COVID-19, se impartirán exigiendo la adopción de las medidas de prevención sanitarias que se impongan en cada caso por la autoridad competente, con objeto de salvaguardar la salud de los vecinos y vecinas de Los Remedios

En este sentido y con esas consideraciones de limitación de aforo e implantación de medidas higiénico-sanitarias, a través de este programa se realizarán cuantas acciones puedan adecuarse a estas nuevas prescripciones. Es nuestra intención mantener entre otras:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

Dentro de esta aplicación se van a cargar los posibles seguros que tenga que contratar el Distrito Los Remedios, con motivo de la organización de programas de ocio.

- Organización de actividades concretas para días señalados, como el día de Andalucía, el día del libro, día internacional de la mujer, entre otros.

En este Programa también vamos a renovar en este ejercicio, nuestro compromiso con la experiencia de sensibilización ambiental en el Distrito, puesta en marcha en el ejercicio anterior y cuya vocación es darle continuidad para alcanzar el objetivo final de la transformación social de nuestros vecinos y vecinas y la concienciación definitiva de que las acciones que se adopten ahora serán determinantes para el futuro de nuestros Barrios y hacer así del Distrito un ejemplo de adaptación y resiliencia urbana a los efectos del cambio global.

182/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	183/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



La experiencia "Los Remedios Natural-Mente" no es efímera y pretende que las asociaciones, colectivos y empresas cumplan los requisitos sociales y ambientales exigidos y hagan llegar a la ciudadanía medidas de sensibilización, microactuaciones demostrativas en nuestros barrios y acciones de difusión y participación de este proyecto vía web y RR.SS que generen una vía de conocimiento que permita adoptar decisiones que tiendan a la mejora de nuestro entorno.

33801 Fiestas populares y festejos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 700,00

A través de este programa se podrían financiar gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales.

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como organización de actos de reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas del Distrito.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 15.000,00

Se imputan a este programa los gastos de seguridad y vigilancia necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

92401 Participación Ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.000,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes 11.600,00

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Ello unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio. Así mismo se arbitran medidas para el fomento del tejido asociativo, y del pequeño y mediano comercio como comercio tradicional.

70301 Oficina Técnica de Edificios Municipales

Programas de gasto

32101	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria	2.692.185,78
32110	Construcción sostenible centros docentes.	6.655,03
32188	Creación y conservación de centros docentes. Preescolar,	26.076,09

183/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	184/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



	infantil, primaria. DUSI	
32302	Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.	4.225.059,75
33300	Equipamientos culturales	500.000,00
92012	Edificios municipales	12.085.058,16
93300	Gestión del patrimonio	117.000,00

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **2.692.185,78**

Para 2022 está previsto continuar con la instalación de video cámaras en algunos colegios, por el buen resultado que tuvieron hace tres años.

Las previsiones son de actuar en aproximadamente 25 colegios, teniendo en cuenta que está previsto que durante 2022 se desarrollen además obras en 11 colegios (de los 21 iniciales, ya que a día de la fecha no se tiene la prórroga para los 10 restantes) del programa de eficiencia energética cofinanciado con fondos europeos, que ya estaban consignados en el presupuesto 2021. Por tanto, se ha tenido en cuenta para valorar el conjunto final de actuaciones en centros escolares, independientemente de su fuente final de financiación, así como el esfuerzo de cara a todo lo que supondrán las obras propiamente dichas.

32110 Construcción sostenible. Centros docentes.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **6.655,03**

Este crédito es para el abono de la parte de aportación municipal a la auditoria de los proyectos de reformas en colegios financiados con la subvención de eficiencia energética de la Agencia Andaluza de la Energía para la mejora en los colegios.

32188 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. DUSI.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **26.076,09**

184/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	185/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



La Oficina Técnica de Edificios Municipales está ejecutando dos proyectos financiados por la Estrategia DUSI: el 5/02- Sustitución carpintería exterior de CEIPS María Zambrano y Blas Infante, y el 5/03- Sustitución luminarias de CEIPS Argote de Molina, Adriano infantil y Buenavista. Los créditos consignados son la parte pendiente de aportación municipal, sin perjuicio de los remanentes de créditos financiados con subvención que se incorporen procedentes de ejercicios anteriores.

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 4.225.059,75

Tras la última remodelación de la estructura municipal, la Unidad de Mantenimiento de Edificios, anteriormente adscrita a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior queda adscrita a la Dirección General de Obra Pública Municipal del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria.

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de colegios.

Se incluyen asimismo créditos para los distintos suministros necesarios para el funcionamiento de los colegios tales como energía eléctrica, gas, combustibles, material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc.; así como para la financiación de la seguridad y limpieza.

33300 Equipamientos culturales.

Distribución por capítulos


Capítulo 6. Inversiones reales 500.000,00

Permitirá la nueva instalación de climatización del museo Bellver.

92012 Edificios municipales

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 7.230.058,16

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	186/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Se incluyen créditos para el mantenimiento y conservación de los edificios municipales, así como los distintos suministros necesarios para su funcionamiento, tales como energía eléctrica, aguas, gas, combustibles, y otros suministros.

Capítulo 6. Inversiones reales **4.855.000,00**

Entre las inversiones previstas se incluyen las siguientes:

- Rehabilitación integral de los locales del Arenal fase II
- Rehabilitación integral del Centro de Formación y Empleo San Fernando
- Cerramiento, sustitución de ventanas y módulo del Espacio Los Alambres
- Urbanización zona trasera del Hogar San Fernando
- Reparaciones, climatización, adecuación de instalaciones de La ranilla
- Urbanización exterior del Centro Cívico El Esqueleto
- Reforma del almacén del Local del Arenal (ITAS)
- Otras obras en centros cívicos, de servicios sociales, etc.

93300 Gestión del Patrimonio.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **117.000,00**

Créditos para la rehabilitación de las viviendas de propiedad municipal.

70400 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones


92500 Oficina defensor del ciudadano

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **20.000,00**

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	187/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

70501 Servicio de Educación

Programas de gasto

32603	Apoyo mejora del nivel educativo	71.650,00
32604	Actividades educativas comunidad escolar	1.060.000,00
33401	Promoción cultural	48.032,98

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

La dotación se concentra en programas que se desarrollen en los centros educativos de nuestra ciudad.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **71.650,00**

Premios.

Convocatoria por parte de la Delegación de Educación del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, a través del Servicio de Educación, a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la edición anual de los “Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y de 2º de Formación Profesional Básica (FP Básica)”.

Cuota Asociación Ciudades Educadoras

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras como socio de la misma. En su condición de miembro contribuye a los gastos de funcionamiento de la indicada Asociación en una cuantía en función del número de habitantes, que asciende a 1.650,00 euros, cuota que tiene un carácter anual. Conforme a lo establecido en el art. 2.4 letra c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentra expresamente excluida del ámbito de aplicación de dicha ley. Se adjunta acuerdo de adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Subvención Libre Concurrencia

Durante el año 2022 se va a realizar una convocatoria de subvenciones entre los que podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Centros Educativo, Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones sin ánimo de lucro que estén ubicadas y desarrollen sus actividades en el municipio de Sevilla, que estén formal y legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Como objetivo principal se trata de apoyar la realización de proyectos concretos que mejoren y potencien el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el absentismo y abandono escolar prematuro.

187/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	188/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



32604 Actividades educativas comunidad escolar

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **360.000,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **700.000,00**

Ordinario no inventariable. Material de Oficina

Suministro materiales de oficina

Primas de Seguros

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

Atenciones Protocolarias y representativas

Eventos o actos con los miembros de la comunidad educativa.

Publicidad y propaganda

Actos de publicidad y propaganda para cualquier iniciativa puesta en marcha por la Delegación de Educación.

Reuniones, Conferencias y Cursos


Reuniones, conferencias y cursos que surjan con motivo de la programación educativa y pertenencia a RECE.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla inicia en el año 2022 la promoción de la metodología educativa de Aprendizaje y Servicio, con la que pretende fomentar un espíritu cívico, solidario y participativo de la comunidad educativa. Y con ello, crear oportunidades para que los estudiantes y el personal docente realicen aprendizajes con la comunidad y desarrollen competencias que promuevan la justicia social y la responsabilidad social de los ciudadanos, acogiendo el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Educación la celebración del Encuentro Estatal APS en diciembre de 2022.

Actividades Culturales y Deportivas

-Feria del libro 2022. El alumnado participante en el Programa de Animación Lectora alrededor de la Feria del Libro disfrutaron de una amplia variedad de actividades en torno a una temática determinada o a un personaje escogido para este año en concreto, para ello estas actividades

188/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	189/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

se celebran en el mismo recinto destinado a la feria del libro durante los días que dure el evento, pero también se implementa con actividades destinadas al alumnado en los centros educativos a través del Programa Restaurante de Libros.

- 29ª Muestra de teatro escolar. Es una experiencia de alto valor pedagógico, en la que participan los profesores como directores de las obras, los escolares como actores y actrices, los padres y madres como apoyo, y centros educativos de formación profesional como centros colaboradores. Para ello, los Centros educativos cuyo proyecto teatral sea seleccionado contará con asesoramiento teatral realizado por profesionales a lo largo del curso escolar, las obras se representarán en un teatro de la ciudad en la primera semana de junio.

-Música especialmente para ti. Es un Programa educativo de apoyo a la integración escolar basado en la música, como elemento terapéutico, con el propósito de contribuir positivamente al desarrollo cognitivo físico emocional del alumnado. Dirigido a alumnado de los Centros Específicos de Educación Especial y de los Centros Educativos con Aulas Específicas de Educación Especial y alumnado con discapacidad psíquica, física, sensorial, psicológica, del lenguaje y/o del aprendizaje, como por ejemplo: hiperactividad, parálisis cerebral, retrasos madurativos con problemas motrices, autismo, síndrome de Down a alumnado ingresado en los Hospitales de Sevilla y que asisten a las Aulas Hospitalarias.

- Actividades acuáticas adaptadas. Este programa tiene como objetivos la realización de una serie de ejercicios, fuera y dentro del agua, como medio preventivo-terapéutico. La variedad y calidad de los ejercicios que se realizan en la piscina tienen un valor incalculable para aquellas personas que poseen alguna limitación de movimiento. El agua les permite movilizar y fortalecer músculos que difícilmente se pueden trabajar en una terapia convencional. Todo ello sin dejar de lado el componente lúdico, recreativo, placentero y psicológico que ofrece el contacto con el agua. Este Proyecto, necesita de monitores especializados, así como de transporte para traslado del alumnado a la piscina.

- V centenario de la vuelta al mundo Elcano-Magallanes. Colaboración con las distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de Sevilla y de las entidades y organismos organizadores del 500 aniversario, en la difusión de las actividades previstas que estén dirigidas a la comunidad educativa sevillana. Concretamente, la Delegación de Educación, con motivo de la celebración entre del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, acontecimiento declarado de interés público por el Gobierno de España, desea ofertar a los centros educativos de la ciudad un programa educativo, en consonancia con el currículo escolar, que permita a los escolares sevillanos conocer esta gesta histórica.

-Flamenco y patrimonio. Este programa se realizará en los propios centros educativos de la ciudad, y tiene como objeto de estudio el flamenco, que constituye la base de nuestra cultura musical, y por tanto del propio Patrimonio Cultural Andaluz, que se ha visto recompensado por su declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por parte de la

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	190/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



UNESCO en 2010. Por otro lado, los centros educativos, en cumplimiento de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, tienen la obligación de incluir el flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro. Este programa pretende recorrer las 19 ediciones que hasta la actualidad se han realizado con motivo de la celebración de la Bienal de Flamenco, mediante tres elementos interpretativos, todos ellos dirigidos a escolares: Una exposición sobre la historia del flamenco y su reflejo en la Bienal, un audiovisual sobre la evolución del cante y baile flamenco y por último los talleres de flamenco para escolares “Duende y compás”, impartido por un grupo de especialistas, donde, de una manera práctica y participativa, el alumnado conocerán algunos de los palos, bailes y cantes más significativos del mundo del flamenco.

-Emociones con compás. El flamenco es uno de los mayores exponentes de la identidad cultural andaluza. El baile flamenco es la forma de transmitir una cultura expresándola a través del movimiento de nuestro cuerpo. La comunicación es una herramienta fundamental para poder trabajar y colaborar con otras personas y para establecer relaciones de calidad, en la que juegan un papel fundamental las emociones. Gran parte de los problemas que se gestionan en los equipos de trabajo tienen su origen en la gestión de las emociones. Y es que la clave está en aprender a identificar y expresar las emociones de manera correcta, y gestionarlas adecuadamente en cada situación y con cada persona. Con este programa de “emociones con compás” queremos introducir esta enseñanza en el alumnado de primaria y secundaria de una manera atractiva y lúdica. El baile flamenco es una forma de comunicar todo el abanico de emociones existentes, y a través de él podemos potenciar nuestra habilidad para comunicar y conseguir que los demás nos comprendan.

-RECE. Celebración del 30 de Noviembre como Día Internacional de las ciudades Educadoras Otras actividades derivadas de sus responsabilidades como ciudad coordinadora, como por ejemplo, las reuniones de trabajo, visitas a las ciudades que coordinan las redes temáticas y organización de las reuniones de la comisión de seguimiento.

Otros gastos diversos

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir

Seguridad

Realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Delegación de Educación.

Estudios y trabajos técnicos

Elaboración del PAEM (Programa actividades educativas municipales).

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	191/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Canal Educativo Youtube: Es un medio en formato video del Ayuntamiento de Sevilla dirigido a la Comunidad Educativa de la ciudad de Sevilla. Se concibe como un servicio de información para todos los temas educativos de las enseñanzas no universitarias.

En EDU&SEVILLA: TV tendrán voz todas personas que dan forma a la educación en nuestra ciudad de manera significativa.

Los temas educativos podrán ser: Discusiones de antecedentes, Conferencias especializadas por expertos en educación y formación, informar sobre instituciones, Películas para usar en las aulas, etc. EDU&SEVILLA: TV, utilizará y mantendrá varios canales de publicación y distribución.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

-Transporte escolares para desarrollo programas educativos.

-Programa educativo Escuelas de Familia. Las familias demandan formación y orientación sobre la educación de sus hijos e hijas. Con este Programa se pretende dotar de herramientas a los padres y madres en la tarea de la educación de sus menores. Trabajando aspectos como igualdad, resolución de conflictos, educación en valores, entre otros se realiza una labor preventiva

-Programa de prevención del absentismo, abandono y fracaso escolar, que tiene por objeto el desarrollo del Programa en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, cuyo alumnado y familias residan en las Zonas Desfavorecidas del municipio de Sevilla para dar respuesta al alumnado que, por diversas causas, presenta un conjunto de necesidades educativas que van más allá de las dificultades puramente curriculares.

Aportación a TUSSAM. Tarjeta escolar

Se incluye la gestión desde el servicio de Educación de la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar (antes denominada bonobús infantil).

33401 Promoción cultural

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

48.032,98

Actividades culturales y deportivas

- Sevilla, cine y educación_ Este programa tiene como objetivo fundamental hacer del cine una herramienta pedagógica, que traslade el arte cinematográfico de las salas comerciales, al interior de las aulas, convirtiéndolo en una herramienta muy útil y versátil en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento y de la enseñanza de valores. A través del cine se pretende conseguir que los niños y niñas fomenten la empatía, la solidaridad y la resolución de conflictos de manera pacífica a través de los personajes que interpretan.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	192/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



El Proyecto consiste en la realización de varios talleres: Animación audiovisual, de didáctica visual, de elaboración de un corto, etc.). Los talleres se realizan en los propios centros educativos. El alumnado asistirá a las sesiones de cine, que con motivo de la celebración del Festival de cine Europeo, en la Sección Europa Junior se visionen.

Está prevista la realización de las guías didácticas de la Sección Europa Junior y Cinéfilos del Futuro.

-Alfonso X. Programa de actividades dirigido a la Comunidad Educativa de la ciudad de Sevilla, con motivo del 800 aniversario del Rey Alfonso X el Sabio con el objetivo de poner en valor la vinculación de dicha figura histórica con nuestra ciudad y a través de ello la propia historia de Sevilla.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Transporte escolares de la programación anterior.

70502 Escuela Virgen de la Esperanza

Programas de gasto

32301 Escuela Virgen de la Esperanza 301.053,02

32301 Escuela Virgen de la Esperanza

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal 223.728,75


Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 36.182,45

Capítulo 6. Inversiones reales 31.141,82

Este programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

4.8. ALCALDÍA

La Alcaldía se reserva el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de promoción y acción exterior de la Ciudad en todos los ámbitos competenciales excepto en materia de turismo que corresponde al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y, en particular, el fomento de las relaciones bilaterales con otras ciudades y promoviendo el trabajo con redes de ciudades y organizaciones internacionales, relaciones con la Oficina del Defensor del Pueblo, y la captación de fondos europeos.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	193/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

90001	Servicio de Alcaldía	203.266,00
90002	Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso	9.500,00
90100	Dirección General de Comunicación	99.507,00
90301	Servicio de Planificación y Coordinación de Programas	453.718,32
Total Alcaldía		765.991,32

90001 Servicio de Alcaldía

Programas de gasto

91200	Órganos de gobierno	80.647,00
92006	Servicio de alcaldía	1.900,00
92008	Protocolo	120.719,00

91200 Órganos de gobierno

Se consignan en este programa las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes 80.647,00

- Cuota FEMP
- Cuota FAMP

92006 Servicio de alcaldía

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 1.900,00


Corresponde al Anticipo de Caja Fija y otros gastos diversos menores

92008 Protocolo

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 120.719,00

Se concentran en este capítulo:

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	194/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

Atenciones Protocolarias

-Contrato de suministro de flores para atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino, etc.

-Servicio de dibujo a mano y enmarcación de diversos pergaminos, para ser entregados a aquellas personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno con los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto.

-Suministro de regalos institucionales y atenciones protocolarias.

Otros gastos diversos

Gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias, pero que no suponen gastos de inversión. Entre ellos se encuentran: Adquisición de banderas de diversos tamaños para uso protocolario. Expediente de mensajería. Servicio de cáterin para recepciones y actos protocolarios.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

-Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarias, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa del Sr. Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla.

-Organización integral de eventos, incluyendo todos los elementos necesarios para el montaje de actos protocolarios, tales como alquiler de infraestructuras, iluminación, creación de videos, así como otros materiales necesarios para el desarrollo global de dichos eventos.

90002 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso

Programas de gasto

92004 Asesoría jurídica 9.500,00

92004 Asesoría Jurídica

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 9.500,00

Gastos de funcionamiento de la misma entre los que se recogen los relativos a prensa revistas libros y otras publicaciones, jurídicos y contenciosos y otros gastos diversos.

194/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	195/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



90100 Dirección General de Comunicación

Programas de gasto

92007 Centro de prensa 99.507,00

92007 Centro de prensa

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 93.507,00

Cubre los gastos relativos a las siguientes acciones:

Publicidad y Propaganda

Se plantean las siguientes acciones:

-Proyecto para la difusión de contenidos en medios de comunicación local de información de servicio público.

-Proyecto para la mejora del posicionamiento y reputación digital del Ayuntamiento de Sevilla mediante la difusión de contenidos información de servicio público.

Otros gastos diversos

Contratación de gastos diversos para el Gabinete de Comunicación

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se plantean las siguientes acciones:

- Servicio de agencia de noticias

- Servicio de apoyo en diseño y producción.

- Servicio de cobertura gráfica y audiovisual

- Servicio de apoyo en el montaje de eventos de comunicación y campañas institucionales.

- Servicio de apoyo a la difusión de información de servicio público.

Capítulo 6 Inversiones reales 6.000,00

Inversión en nueva maquinaria, instalaciones y utillaje: Suministro de instalación de diverso material técnico.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	196/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



90301 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

Las competencias asignadas a este Servicio, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, implican todas las acciones relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, así como las políticas municipales en materia de Smart City y Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras. El ejercicio de las citadas competencias supone el desarrollo de los siguientes programas:

Programas de gasto

91200	Órganos de gobierno	22.500,00
92014	Planificación y coordinación de programas	408.284,00
92088	Administración general. DUSI	22.934,32

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes **22.500,00**


Cuota de la Red de entidades locales para la Agenda 2030

Es un objetivo prioritario del Ayuntamiento de Sevilla, la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito de la ciudad. El 21 de octubre de 2020 se ha constituido la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030. La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados, en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La citada Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y es el marco político internacional, que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido, como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas, desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental.

La Red es un instrumento de la FEMP, que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España, además, ofrece pautas, información y propuestas de actuaciones, para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, en base a las premisas de la Agenda 2030

196/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	197/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Cuota Eurocities

Asociación sin fines lucrativos integrada por grandes ciudades europeas para la puesta en marcha de diversos proyectos en materia de eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura.

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de 25 de Septiembre de 1997, es miembro de la citada asociación.

Su objetivo es fomentar la cooperación y el marco público para que las ciudades que la integran puedan trabajar juntas en sus fines comunes.

Esta cuota actualmente se encuentra recogida en el Presupuesto del Servicio de Promoción y Formación Empresarial y debe pasar al Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, en razón de la competencia.

92014 Planificación y coordinación de programas

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

339.102,00

Se atienden gastos de funcionamiento derivados de las competencias del Servicio tales como publicidad y propaganda, reuniones y conferencias, estudios y trabajos técnicos, etc.

Atenciones protocolarias y representativas

Con esta partida se atienden gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo entre otras atenciones protocolarias para el "V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano", el Foro Global de Gobiernos Locales, etc.

Publicidad y propaganda

Las actuaciones del Servicio determinarán la necesidad de la contratación de publicidad de las mismas, así como de los servicios de comunicación del Foro Global de Gobiernos Locales, y la realización de memorias e informes en el marco de los proyectos europeos, el Plan Estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, que implique la difusión del contenido los mismos., y las difusiones que se hagan necesarias en ejecución de la competencia de acción exterior en general.

197/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	198/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Reuniones, conferencias y cursos

Con esta aplicación se atenderán los gastos necesarios para las reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, reuniones de organizaciones europeas, el Foro Global de Gobiernos Locales y reuniones y conferencias del “V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano” y en general cualquier evento de esta naturaleza que sea competencia de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Otros gastos diversos

Se imputarán los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Estudios y trabajos técnicos

Contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias del Servicio, la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y la Coordinación General a la que se encuentra adscrita y específicamente las contrataciones necesarias que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, Foro del Espacio, Foro de Gobiernos Locales, entre otras.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para, cubrir las necesidades que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, como entre otros: El Foro Gobiernos Locales, así como cualquier competencia atribuida a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior y a la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

69.182,00

Cuota Red Española de Desarrollo Sostenible

Sevilla forma parte de la Red Española de Desarrollo Sostenible, asociación sin ánimo de lucro, cuya misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos

198/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	199/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

Convenio Universidad Pablo de Olavide

Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para el proyecto denominado “Observatorio Urbano de Sevilla” como instrumento para la generación de conocimiento sobre la realidad social y económica de la ciudad de Sevilla y su área metropolitana, vinculado al proceso de transformación que plantea el Plan Estratégico Sevilla 2030 sobre la base de ordenanza urbana en torno al que se articula.

Convenio Fundación Nao Victoria

Convenio con la Fundación Nao Victoria para el proyecto denominado “Quinto Centenario de la muerte de Fernando de Magallanes y llegada de la Nao Victoria a islas de las Molucas”, consistente en el desarrollo de actividades conmemorativas, de la figura del insigne marino Fernando de Magallanes por su participación en la primera vuelta al mundo, así como el papel de la Nao Victoria en dicho evento con el fin de divulgar la repercusión internacional sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo y los avances científicos conseguidos en las expediciones por Fernando de Magallanes, y por otro lado, divulgar el impacto comercial y cultural que la primera vuelta al mundo tuvo para Europa y el papel de Sevilla en esa época.

Cuota Ariane

Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo. Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

92088 Administración general. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

22.934,32

En este capítulo se encuentran las aplicaciones destinadas a atender los gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y servicios de publicidad para la ejecución de la Estrategia DUSI con carácter general.

199/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	200/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se incardinan dentro del eje 13 del Programa Operativo FEDER, que los autoriza como gastos elegibles, además de obligatorios en el caso de la publicidad.

Publicidad y propaganda

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para cubrir las necesidades que demande la ejecución del proyecto europeo EDUSI Estrategia Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Zona Norte de Sevilla en materia de comunicación, en cumplimiento de la obligación exigida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de las acciones financiadas con fondos FEDER que impone la aceptación de la subvención, debiendo sufragarse entre otras acciones: diseño, elaboración y colocación de placas permanentes y carteles de obras, diseño y compra de espacio de anuncios en prensa, diseño, elaboración y compra de espacio de cuñas de radio, diseño, elaboración anuncios en televisión, compra de espacios en redes sociales, eventos en la calle con la ciudadanía, realización de vídeos, micro videos para redes sociales, *merchandising* y folletos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones necesarias para cubrir las necesidades asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integral de la zona norte de Sevilla (EDUSI).

5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES

5.1. Encuadramiento orgánico en la estructura administrativa.

En la Resolución nº 506 de 17 de junio de 2019 del Sr. Alcalde (modificada por Resoluciones nº 732 de 09 de septiembre de 2019, nº 990 de 16 de diciembre de 2019, nº 327 de 27 de junio de 2020, nº 798 de 30 de noviembre de 2020, nº 412 de 26 de abril de 2020, nº 532 de 25 de mayo de 2020 y nº 836 de 10 de septiembre de 2021), se establece la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento.

A tales efectos se integran en el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo los siguientes entes a efectos presupuestarios:

Organismos, Empresas y Entidades adscritas:

- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA).
- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS).
- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial

200/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	201/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)
- LIPASAM.
- EMASESA

El Área de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias tiene como Organismo adscrito la Agencia Tributaria de Sevilla.

El Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social tiene adscrita EMVISESA

En el Área de Transición Ecológica y Deportes figura adscritos el Instituto Municipal de Deportes (IMD)

En el Área de Gobernación y Fiestas Mayores figuran adscritos:

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- TUSSAM
- AUSSA

Finalmente en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana figura adscrita MERCASEVILLA.

5.2.- Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe)

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda (actualmente en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde nº 176 de 19 de marzo de 2018), con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009. La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le

201/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	202/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

La calidad de los servicios de la ATSe, la mejora de los procedimientos y sistemas de información que facilite las relaciones con el contribuyente y la agilización y eficacia de la recaudación de los tributos así como la puesta en práctica de todas las innovaciones tecnológicas de carácter tecnológico que sean necesarias para ello, son líneas estratégicas de actuación de este organismo para el próximo ejercicio 2022.

Por ello, para la adecuada administración y gestión tributaria, con el compromiso de calidad de los servicios y previendo sistemas de evaluación y de mejora de los mismos, se elabora el Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para 2022.

De esta forma se imputarán, entre otros, los gastos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento; tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; de información a los contribuyentes, de notificación de las liquidaciones y actos administrativos de gestión tributaria, y de ejecución material de los actos conducentes a la aprehensión, depósito y enajenación de los bienes embargados; pago de devolución de ingresos indebidos; tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de

202/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	203/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmO5xwTKACMaQ==		



los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas; seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios; establecimiento de convenios con cualesquiera Administraciones, colegios profesionales, y otros entes públicos o privados, que permitan la agilización de la aplicación y recaudación de los tributos; los trabajos administrativos, técnicos, contables, informáticos y de tratamiento de la información, en general, que precisen la gestión tributaria y recaudatoria y las actuaciones inspectoras, así como la puesta en práctica de todas las innovaciones de carácter tecnológico que resulten necesarias para ello.

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2022 de 21.563.227,66 euros. Durante el ejercicio 2022 se continua en la consolidación del sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo. Conforme al mismo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento el que respecto a los Entes que tengan asignados recursos recaudados por la ATSe, tiene que formalizar en su Presupuesto de Ingresos, tanto los recargos y costas, como intereses de demora generados, transfiriendo el importe del principal a los mismos. La dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de la transferencia corriente (Capítulo IV) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en este año por importe de 21.493.227,66 euros, representando el 99,67 % de los ingresos.

El Presupuesto de ATSe se presenta equilibrado y en líneas generales mantiene la continuidad del ajuste de reducción de gastos

Completan el resto de ingresos el capítulo 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000,00 euros.

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 21.298.858,24 euros.

A nivel de detalle cabe destacar los capítulos 1,2, 4 y 6, tal como se desglosa a continuación:

Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 15.341.310,96 euros, lo que supone un aumento de 288.440,81 euros, debido a la subida del 2% de las retribuciones y al efecto combinado en su cálculo del cumplimiento de trienios y de los movimientos producidos en la plantilla de personal del organismo y los ajustes en la cuantía de las retribuciones.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	204/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



En el caso de los gastos de Seguridad Social, se ha partido de las cotizaciones previsibles de la plantilla de acuerdo con la normativa actualmente vigente, con aplicación del tope máximo de cotización establecido, sin perjuicio de las posibles modificaciones legislativas que se puedan producir para el ejercicio 2022. El incremento de esta partida, un 1,19 %, deriva principalmente del proceso de aproximación en la presupuestación a los costes de cotización de la totalidad de puestos dotados en el Anexo de Personal.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.887.416,70 euros, incremento del gasto en 97.616,85 euros, un 1,69 % respecto del ejercicio anterior, contemplándose tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Departamentos en que se estructura la ATSe, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de este organismo. Se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en años anteriores, comprometen créditos del presupuesto 2022.

Partiendo de las anteriores consideraciones se ha contenido el gasto en este capítulo, atendiendo a los datos de ejecución del presupuesto actual, incidiendo únicamente en aquellas aplicaciones en las que el crédito en 2021 ha resultado claramente insuficiente o en los casos en que resulta previsible un incremento del coste de los bienes y servicios, procurando en estos casos redistribuir el gasto, aún cuando las circunstancias generadas tras la pandemia producida por el Covid-19 han obligado al incremento de créditos en determinados servicios en los que la forma de trabajar previa cita y telefónicamente, como son los servicios de información telefónica, ha incidido directamente en el coste del servicio.

- Edificios y otra construcciones contiene los créditos necesarios para los gastos de reparación, mantenimiento y conservación del edificio, incrementándose alrededor de un 20 %, 14.244,42 euros, por la previsión de licitación de una nueva contratación para el mantenimiento general de los edificios.
- Se mantienen los créditos destinados para gastos en Servicios (otros gastos en comunicaciones, tributos, publicidad y propaganda, publicaciones, y gastos jurídicos y contenciosos) en las mismas cuantías que el ejercicio 2021. De igual manera para atenciones protocolarias, reuniones, conferencias y cursos, y gastos de indemnizaciones del personal.
- Las previsiones de gastos para suministro de energía eléctrica y agua se han ajustado a las contrataciones existentes, siendo el crédito necesario para 2022 de 20.537,50 euros para

204/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	205/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



energía eléctrica y 533,50 euros para abastecimiento de agua, destacando el incremento para el suministro de energía eléctrica.

- En comunicaciones se recogen los créditos necesarios para el contrato de la Red Corporativa de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y empresas Municipales, HISPALNET.
- Los créditos destinados a los servicios postales ordinarios se mantienen con una leve disminución de 500,00 euros derivado del ajuste a la anualidad contraída.
- Se incrementan en 15.000,00 euros los créditos para gastos diversos como consecuencia del ajuste de los costes de devolución de avales que se presupuestan en esta partida, quedando la propuesta de crédito para estos gastos cifrada en 32.260,000 euros.
- En los créditos para estudios y trabajos técnicos, 22706, se imputan los gastos del servicio de mantenimiento de programas de nóminas, de mantenimiento de aplicaciones de baja complejidad, grabación de datos de multas e información telefónica y vía web.

De entre estos contratos destaca la previsión en 300.000,00 euros para la información telefónica y vía web, cuya prestación se ha visto altamente incrementada como consecuencia de la nueva forma de trabajo derivada de la pandemia del Covid-19 con citas previas y un mayor número de consultas telefónicas e internet. Se incluye un crédito de 30.000,00 euros al objeto de poder contratar un servicio de asistencia para el análisis e implementación de las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de la próxima entrada en vigor de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados y de la implantación de la tasa derivada del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

- El incremento de crédito en el concepto Servicios de Recaudación a favor de la entidad se corresponde con un aumento de 55.000 euros en la previsión de gastos en servicios prestados por los registradores de la propiedad y que se presupuestan en dicha partida.
- En cuanto al resto de contratos (material de oficina, suministro de papel, servicios de recaudación así como otros trabajos realizados por profesionales) se han ajustado los créditos necesarios a las adjudicaciones y compromisos para 2022, destacando la minoración en 50.000,00 euros del crédito necesario para gastos en digitalización y gestión documental.
- En función de las disponibilidades que se vayan produciendo en el ejercicio, se prevé el crédito necesario para prestación de asistencia en servicios catastrales, mantenimiento catastral, la ejecución a través de la colaboración en la tramitación de las alteraciones

205/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	206/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



tanto jurídicas como físicas y económicas, y en definitiva para la reducción de cargas administrativas al ciudadano.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 200.000,00 €, el doble de cuantía que en el año 2021 y responde para la aplicación en el próximo ejercicio del convenio de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de esta Corporación así como los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial, ambos por importe respectivo de 100.000,00 €..

Capítulo 6: Inversiones reales

Para el ejercicio 2022 la dotación del Capítulo VI es un total de 48.000,00 euros.

Se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se consigna un importe de 14.000,00 euros, destinado a la renovación de equipos de aire acondicionado y otras instalaciones fijas.
- 625. Mobiliario y enseres. Se presupuesta un gasto de 4.000,00 euros, para la reposición ordinaria de mobiliario.
- 626: Equipos para procesos de información. La dotación incluida, 28.000,00 euros, está destinada a la adquisición de nuevos equipos para el funcionamiento de la incorporación electrónica de documentos a los procedimientos administrativos.
- 641: Aplicaciones informáticas: 2.000,00 euros, destinada a la adquisición de licencias de software para el tratamiento de la documentación.

Capítulo 8. Activos financieros

Se mantiene la dotación de 70.000,00 euros, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

206/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	207/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



5.3.-Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA)

La Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a la cantidad de 102.474.985,74 euros y el Estado de Ingresos a la cantidad de 107.539.155,66 euros.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2022 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 por cuantía de -8.664.169,92 €. A tenor de ello el superávit inicial del Presupuesto de 2022, cifrado en 5.064.169,92 euros, se destina a completar la financiación del citado remanente que será parcialmente compensado con modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2021 para reducir gasto en 3.600.000,00 euros conforme a lo previsto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 52.013.422,56 €.

Al igual que en ejercicios anteriores, han de señalarse como elementos de incertidumbre en la ejecución del Presupuesto los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los Convenios Urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, o bien la restitución de aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo. A este respecto, se debe reseñar que como esas hipotéticas cantidades habrían de financiarse precisamente con los ingresos resultantes de aportaciones en metálico para sistemas generales, se produciría la incorporación de remanentes de crédito con ese destino en la medida que fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.

A continuación se aborda separadamente, tanto el contenido de los mismos como sus principales novedades:

- A) El efecto beneficioso en los ingresos de la entidad de la recuperación económica anunciada por estamentos oficiales nacionales e internacionales y que los recientes

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	208/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



datos estadísticos confirman, tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

El Fondo Monetario Internacional sitúa a España, con un 6,2%, como la economía desarrollada que más crecerá en 2022. Por otra parte la Comisión Europea prevé un crecimiento de la economía española para el año venidero del 6,3%, en tanto Banco de España y FUNCAS lo sitúan en el 5,8%. La perspectiva de crecimiento afecta singularmente a la ciudad de Sevilla, donde turismo y construcción experimentarían una significativa recuperación hoy vislumbrada.

La aludida recuperación económica explica que la previsión de ingresos del capítulo III se mantenga para 2022 en 20.525.482,51 euros, al igual que en el Presupuesto de 2021, pese a que en este ejercicio los derechos reconocidos netos sean finalmente inferiores a la previsión presupuestaria, dado que los conceptos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la GUMA son directamente dependientes del volumen de actividad económica, a diferencia de padrones fiscales más estables como el IBI o el IVTM. Ya los ingresos procedentes de tasas y otros ingresos fueron ajustados en la baja, con una reducción del 15,20% en el ejercicio 2021 respecto a 2020, y en el escenario económico actual es esperable que experimenten un aumento en el ejercicio 2022.

Por lo que respecta a los ingresos procedentes de ingresos patrimoniales, la aplicación de derechos de superficie como el de la parcela del PMS en la calle Ramón Carande (este último ha de reportar un canon anual de 900.000,00 euros), permite prever unos ingresos por cuantía de 2.451.923,90 euros.

La prudencia aplicada al valorar los ingresos por recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla y los ingresos patrimoniales es más que compensada con un incremento de la transferencia municipal para gastos corrientes, hasta situarse en 52.013.422,56 euros, lo que comporta un gran esfuerzo de la hacienda municipal. No se debe perder de vista que el gasto corriente de la GUMA engloba el artículo 21 del Presupuesto, principalmente destinado al mantenimiento y conservación de las infraestructuras de la ciudad y que en el ejercicio 2022 se situará en 26.656.941,34 euros.

B) La aprobación del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el período de 53.604.453,19 euros, que se financia con la incorporación de remanentes de crédito afectados del PMS. Este plan de inversiones abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la

208/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	209/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Bermejales, o el colegio San Bernardo), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en licitación las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.

Las restantes inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto serán acometidas con cargo al Plan cuatrienal de inversiones del PMS.

C) La existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con subvenciones FEDER o transferencias provenientes de terceros. En el caso del proyecto Magallanes, las actuaciones en 2022 son financiadas con recursos propios del Ayuntamiento de Sevilla al superar el montante de la inversión al gasto elegible acogido a cofinanciación FEDER.

En el Anexo de Inversiones se incluyen: el nuevo carril bici en el tramo de la ronda histórica Arco de la Macarena-Salesianos, cofinanciado por la Agencia andaluza de la Energía, la segunda fase de la restauración de la muralla de la Macarena, acogida a la cofinanciación del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, o la actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía, en cuyo caso la aportación municipal para transferencias de capital será atendida con cargo a una retención de crédito para tal fin proveniente del ejercicio 2018.

D) La coexistencia de todas las inversiones mencionadas, esto es las financiadas con recursos del Ayuntamiento de Sevilla, las incluidas en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, y las cofinanciadas anteriormente referidas, con aquellas otras inversiones municipales que puedan acogerse a la financiación de los fondos NEXT GENERATION EU.

E) La obligada incorporación al Presupuesto de 2022 de los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados (los financiados con operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Sevilla para financiar inversiones), que permitirán atender en su caso aquellas anualidades 2022 de contratos cuyos plazos de ejecución se vean reajustados temporalmente en función del ritmo de ejecución de las obras.

F) Realismo en la presupuestación de los ingresos derivados de los recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, toda vez que el capítulo III se cuantifica para el ejercicio 2022 en idéntica cantidad al ejercicio 2021, pese a la

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	210/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



recuperación de la tasa por la utilización privativa del dominio público con mesas y sillas a partir del 1 de enero próximo.

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a los siguientes OBJETIVOS:

1. Convertir el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, en una herramienta de creación de empleo y dinamizadora de la economía, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública. Este objetivo se traduce en un aumento del capítulo II, fundamentalmente destinado a la conservación de las infraestructuras de la ciudad. De un 20,18 %, al tiempo que se mantiene el elevado nivel de inversiones previsto en el Presupuesto de 2021, con una variación de un 1,08 %.

2. Apostar decididamente por mejorar la conservación de los pavimentos de las vías públicas, que ha sufrido una insuficiencia endémica en la ciudad de Sevilla. En esta línea, cabe destacar el aumento en un 20,40 % de la partida 16500 21000, prevista para conservación de de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad en tanto que la partida 15320 21000, de conservación de viarios, se eleva a 8.000.000,00 euros (aumento del 33,33 %) , con la intención, ya iniciada en 2021, de dimensionarla adecuadamente en un período de dos ejercicios, contando con la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación de pavimentos a partir de mediados de julio de 2022. Se pretende así aumentar la ratio de gasto euro/m2 en conservación como medio para mejorar el estado general pavimentos de calles y plazas. Esta apuesta por la conservación de los pavimentos se ve reforzada por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para pequeñas actuaciones de reposición en Distritos, que se englobarán en el nuevo contrato de conservación y reposición de viarios a las que se destinará la suma de 2.000.000,00 €

Son destacables también otras partidas de conservación como la de carriles bici (270.000,00 €), monumentos (195.000 €), lo que representa un incremento del 11,43 % respecto a la dotación presupuestaria de 2021) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €). Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 300.000,00 euros, al objeto de conservar adecuadamente la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.

210/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	211/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



3. Seguir trabajando por una ciudad climáticamente más habitable, a cuyo efecto se presupuestan por vez primera elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución.

En esta línea de actuación las principales novedades la constituyen:

a) La creación de una cátedra en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos. La nueva cátedra estará llamada a estudiar y proponer innovaciones en este campo, para lo cual se dota en el capítulo IV un crédito de 25.000,00 euros. Ante el indudable calentamiento global, Sevilla ha de ser un referente urbano por su localización geográfica.

b) La previsión, dentro de los contratos de conservación de las instalaciones de alumbrado público, de importantes sumas para “programas de reposición masiva de lámparas”, tal como puede constatarse en el Pliego de prescripciones técnicas de dichos contratos, que constituyen un medio de reemplazar las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes ambientalmente. La labor de mejora de la eficiencia energética de las luminarias del alumbrado público ya fue iniciada por la GUMA en los últimos años, lo que se ha traducido en la sustitución de unos 8.000 puntos, tarea que será retomada a mayor ritmo con los actuales contratos, sin perjuicio de no renunciar a subvenciones que permitan incrementar el ritmo en la implantación del LED en las instalaciones.

4. Apoyar políticas de movilidad sostenible y la accesibilidad universal, tanto desde la perspectiva del gasto corriente, con la previsión de una importante partida por importe de 250.000,00 € para obras de conservación con criterios de accesibilidad en vías públicas, como mediante inversiones encaminadas a la mejora de la movilidad, entre las que destaca el nuevo carril bici de la ronda histórica, en el tramo comprendido entre el Arco de la Macarena y los Salesianos, cuya dotación está prevista en la partida 15100 60900.

Como contribución a la movilidad sostenible, cabe citar igualmente la dotación de 33.600,00 euros en la partida 15000 20400 para un nuevo renting de cinco vehículos eléctricos para el organismo, que sustituirán a modelos sobradamente amortizados y más contaminantes.

5. Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, en cumplimiento, entre otros, de los acuerdos municipales con el Real Patronato del Alcázar. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, dotada con un crédito inicial de 175.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en hasta cuatro dotaciones diferentes:

211/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	212/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



-Partida 33600 62200, dotada con 2.322.555 €, en la que tienen gran protagonismo las actuaciones de la segunda fase de restauración y consolidación de la Muralla de la Macarena, cofinanciadas con la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, y que supone previsión de gasto de 1.700.000 euros en 2022.

-Partida 15100 62200, dotada con 3.827.400,00 €, cuya principal actuación es la anualidad 2022 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, así como el suministro de equipamiento escénico para el nuevo centro. Esta dotación se financia en 2022 con recursos propios, por superar la inversión total al presupuesto elegible cofinanciado con fondos FEDER.

- La partida 33600 780.06 incluye un crédito de 25.000,00 euros para la anualidad 2022 del convenio suscrito para la rehabilitación del convento de Madre de Dios, en tanto la partida 33600.780.07 prevé un crédito de 200.000,00 euros para la rehabilitación de patrimonio histórico (iglesias y conventos).

-Partida 15100 62250, dotada con 256.290,90 €, en la que se prevé la intervención mediante obras de consolidación en el claustro del monasterio de San Jerónimo, dentro del programa EDUSI, recogiendo la aportación municipal.

6. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores, que nuevamente se dota con un crédito inicial de 800.000,00 €.

7. En materia de gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.000.000,00 €, con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al barrio del Polígono de San Pablo, así como otros ámbitos urbanísticos cuya urbanización comenzara en breve, como es el caso del PERI-NO-5 Fabrica de Vidrio.

Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1(Jesús, María y José).

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	213/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



8. Continúan las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta 2020, al que se destinarán unos 150.000,00 € dentro de la dotación prevista en la partida 15100 60900.

9. El Presupuesto prevé diversas actuaciones de singular interés, encaminadas a mejorar las dotaciones y servicios de los Distritos de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:

- Expropiación por ministerio de la Ley actuación simple de espacio libre ASEL-DN-01, pisos de Pinillos.
- Obras de reordenación del Paseo de Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis.
- Nueva vía ciclista en Ronda Histórica, en el tramo comprendido entre el Arco de la Macarena y Salesianos.
- Urbanización del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

10. En 2022 continuará el esfuerzo inversor en zonas desfavorecidas que se materializa en dotar con 800.000,00 euros una nueva convocatoria de ayudas para ascensores así como las siguientes actuaciones por un importe de 555.289,51 euros:

- 15220.780.08: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en cuyo caso la aportación municipal para transferencias de capital será atendida con cargo a una retención de crédito para tal fin proveniente del ejercicio 2018.....272.754,07 €
- 15220.480.00: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.....56.100,00 €
- 15100.619.51: ACTUACIONES EDUSI, línea 4/02..... 20.743,66 €
- 15100.619.52 ACTUACIONES EDUSI, línea 6/01..... 256.290,90 €
- 15100.619.53: ACTUACIONES EDUSI, línea 12/03..... 25.963,26 €
- 15100.780.04: Ejecución subsidiaria en edificios municipales... 25.000,00 €

Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (viario, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.

11. Modernización de los servicios administrativos y técnicos de la GUMA ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2022, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

- Inversión en equipos para procesos de información12.000,00 €
- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....10.000,00 €

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	214/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==		



- Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....103.041,04 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....20.200,00 €
- Dotación, dentro de la partida 15100 62200, para obras de adecuación de una ampliación del archivo de la GUMA en las instalaciones municipales en Torreblanca. La obra es vital para el funcionamiento del servicio público, habida cuenta que tales archivos contienen los antecedentes administrativos de expedientes de licencias urbanísticas, planeamiento, gestión urbanística, vía pública, contratación, etc..... 117.400,00 €

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, asciende a 106.862.846,72 euros.

Los ingresos previstos para 2022 suben en su conjunto unos 5 millones de euros, como resultado de un incremento sustancial de las transferencias municipales.

Asimismo se han previsto ventas del PMS, entre las que destacan los terrenos del API-DBP-02 Guadaira Sur-Carretera de Cádiz (antiguo PERI-GU-2) y parcela sita en ARI-DSP-04 Abengoa Ibisá, . Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

A nivel de capítulos del estado de gastos procede considerar los siguientes aspectos:

En el capítulo I, los créditos destinados a la remuneración del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 35.223.098,18 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. Esta cantidad sube 676.308,94 respecto a la de 2021.

El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 31.607.482,80 €, lo que representa un incremento del 20,18 % respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen. Por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	215/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios

Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 16.614.944,00 € y 8.000.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras (monumentos, carriles bici, accesibilidad, etc.), entre ellas las dos anteriores, alcanza una dotación de 26.656.941,34 €, y representa un 84,34 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Es reseñable el aumento de la citada partida 15320 21000, en lo que supone una apuesta estratégica por mejorar la conservación de los pavimentos de la ciudad.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 230.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 210.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una tercera por importe de 300.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA, notablemente incrementada ante la necesidad de atender la conservación del sector de la Fábrica de Artillería no incluido dentro del Centro Magallanes actualmente en construcción.

La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 103.041,04 € y su aumento respecto a la dotación en el Presupuesto de 2021 se explica por la puesta en práctica del Plan de Modernización de la GUMA. También se contempla una dotación de 150.000,00 euros para mantenimiento de equipos informáticos.

Las anteriores consignaciones deben ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que se orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2022, al igual que en el ejercicio anterior, es la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas:

- Anualidad 2022 del proyecto y obras de adecuación archivo de Torreblanca, y pequeñas actuaciones de reposición en instalaciones de la GUMA.....117.400,00 €
- Inversión en equipos para procesos de información12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	216/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....10.000,00 €
- Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....103.041,04 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....33.600,00 €

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 232.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo. En cambio, la partida de servicios de telecomunicaciones se cuantifica para el próximo ejercicio en 125.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2022 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET.

La partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, se mantienen en la misma cuantía que de 2021, al situarse en 500.000,00 €.

Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 1.022.171,77 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio, y la segunda se cuantifica en 550.000,00 €.

Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 450.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.

Asimismo se contempla otra partida de 22.521,13 € para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

El gasto corriente se completa con dos nuevas partidas en el capítulo IV, una dotada con 25.000,00 euros, prevista para una subvención a favor de la Universidad de Sevilla para

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	217/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



financiar la creación de una cátedra especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos; y una segunda partida, dotada con 56.100,00 euros, en concepto de subvención para la asesoría y gestión para la rehabilitación de edificios de viviendas en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

En cuanto a las inversiones que serán acometidas resulta reseñable la dotación de créditos para diversas actuaciones en curso o comprometidas:

-Actuaciones de reposición en distritos, por importe total de 2.000.000,00 euros, en la partida 15100 61900.

-La previsión de 1.700.000,00 euros, dentro de la partida 33600 62200, para la segunda fase de la rehabilitación de la muralla de la Macarena (extramuros).

-Crédito por importe de 3.710.000,00 euros, en partida 15100 62200, para la finalización de obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro.

-Crédito por cuantía de 256.290,90 euros, en la partida 15100 62250, para las obras de consolidación del claustro de San Jerónimo, dentro de las actuaciones del EDUSI. La citada cantidad está financiada exclusivamente con recursos provenientes del Ayuntamiento de Sevilla y no incluye la cofinanciación FEDER.

-Ya en el capítulo VII, se dota asimismo con 363.061,86 euros la anualidad 2022 de las obras de reordenación del paseo Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis, cofinanciadas por la Junta de Andalucía.

-Un ejercicio más se prevé un crédito de 800.000,00 euros para una nueva convocatoria de ascensores.

-Y por último se incluye una partida, dotada con 272.754,07 euros, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía y los propietarios al previsto a las obras de rehabilitación de edificios de viviendas (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección) en el marco de la ARRU plaza Encina del Rey, Parque Alcosa.

Por otra parte, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual se

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	218/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



atenderán actuaciones como la edificación del Centro Cívico en Sevilla Este o el entorno del Casino de la Exposición.

Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.000.000,00 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fabrica de Vidrio.

Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

5.4.- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS)

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de *"situar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla"*

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2022 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 13.814.846,80 euros. En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2022 se ha de señalar la inclusión de aplicaciones presupuestarias correspondientes a la realización y crecimiento de diversos Programas Culturales, la consolidación de espacios culturales como Factoría Cultural, Casa Fabiola y las Naves de Calatrava y a mejoras en el mantenimiento y funcionamiento de los diferentes espacios escénicos, musicales y museísticos municipales adscritos al ICAS.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	219/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



El Presupuesto que se presenta está equilibrado a nivel de gastos y de ingresos. El análisis de la clasificación económica, nos lleva a centrarnos en los siguientes capítulos y programas:

I.- El Capítulo 1.Gastos de Personal asciende a 429.801,37 euros, en este importe se ha consignado la cuantía con previsión de la subida legal de retribuciones del 2 % correspondiente al coste salarial tanto de la estructura directiva del ICAS, el personal laboral del ICAS (auxiliar administrativo por sentencia), por importe de 402.516,56 euros y el del personal establecido en el Proyecto INTERREG “Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales”, en este último caso solo por 27.284,41 euros, cuantía correspondiente a la cofinanciación municipal (25 %).

II.- El Programa de Administración General de Cultura (33000). Este Programa recoge todas las aplicaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento general del ICAS dando cobertura a los diferentes Programas y a los diferentes espacios culturales adscritos. Cuenta con un montante total de 5.534.104,94 euros, que supone respecto a 2021 un incremento de 929.983,30 euros, de los que 250.000,00 euros se destinaran al funcionamiento de las Naves de Calatrava.

III.- El Programa de Fomento del Libro y la Lectura (33210), cuenta con un montante global de 573.000,00 euros. Se contempla la realización de inversiones en fondos bibliográficos por importe de 150.000,00 euros e inversiones en equipamientos por importe de 20.000,00 euros. Del mismo modo, este programa mantiene la dotación presupuestaria para reforzar el Plan de Fomento de la lectura que se lleva a cabo desde la Red Municipal de Bibliotecas y las actividades de la Casa de los Poetas y las Letras.

Este Programa cuenta además, con aplicaciones presupuestarias dirigidas a subvenciones, tanto en régimen de concurrencia para el fomento de la lectura y apoyo a las librerías (100.000,00 euros) y de carácter nominativo a excepción la Feria del Libro, para cuya celebración se plantea un sistema mixto de organización público-privada.

IV.- Programa de Publicaciones de la Hemeroteca (33220), este Programa dotado con un importe de 80.000,00 euros, recoge todas las actividades realizadas en la Hemeroteca para la edición y distribución de publicaciones anuales.

V.- Programa de Exposiciones (33310) cuenta con un montante de 200.000,00 euros, para abarcar toda la programación del ICAS en los diferentes espacios expositivos.

VI.- Casa Fabiola - “Colección Bellver” (33320), este espacio expositivo, puesto en funcionamiento en el año 2018, seguirá realizando sus actividades en 2022, con objeto de

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	220/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



promocionar dicho espacio y atraer a un mayor número de visitantes. En dicho espacio se ofrece una colección con carácter permanente de más de 300 obras pictóricas y escultóricas donadas por D. Mariano Bellver a la ciudad de Sevilla, suponiendo una importante muestra de la pintura costumbrista andaluza de finales XIX y principios del XX. Para el refuerzo de actividades en dicho espacio, se ha dotado este Programa con un total de 219.700,00 euros.

VII.- El Programa de Fomento de la Cultura (33400) cuenta con un total de presupuesto de 825.000,00 euros. Destacar en este Programa, el importe correspondiente a las actividades culturales con un montante de 265.000,00 euros, para contemplar los gastos correspondientes a las contrataciones de espectáculos y actividades que se desarrollarán en Factoría Cultural y en diferentes Distritos de la ciudad.

Se contempla dotación a la línea de subvenciones a iniciativas y proyectos culturales de la ciudad de Sevilla por importe de 500.000,00 euros.

Se mantienen también las subvenciones nominativas al Ateneo de Sevilla y a la Academia de las Bellas Artes, esta última con un importe de 20.000,00 euros.

Se dota una partida de inversiones destinada a la mejora de la dotación técnica de las Naves de Calatrava por importe de 25.000,00 euros.

VIII.- El Programa de Cine (33401) cuenta con un importe total de 1.397.813,00 euros, importe superior al de las ediciones de 2020 y 2021. Contempla tanto los arrendamientos de edificios y de maquinaria, como aquellos servicios de profesionales especializados y todas aquellas actividades encaminadas a celebrar el Festival de Cine Europeo de Sevilla y el Programa SEFF 365.

IX.- El Programa de Arte Emergente y Nuevos Medios (33402), cuenta con un total de 120.000,00 euros. El importe íntegro de este Programa irá dirigido a la realización de actividades para el apoyo del tejido cultural de la ciudad a través de la contratación de nuevas producciones artísticas seleccionadas del “Banco de Proyectos”.

X.- El Programa de Artes Escénicas (33404), cuenta con un montante total de 1.610.000,00 euros, contemplando las programaciones culturales en los Teatros Alameda con una dotación de 350.000,00 euros y Lope de Vega con 750.000,00 euros y a la incorporación de un nuevo Festival de Teatro en la ciudad por importe de 95.000,00 euros. El importe consignado para la línea de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a fomentar la actividad artística en los diferentes espacios escénicos, musicales y galerías de arte de Sevilla (350.000,00 euros), para así poder dar una respuesta acorde a la gran demanda existente en la ciudad, incrementando en 50.000,00 euros el importe de 2021.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	221/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



XI.- El Programa de Música (33405), dotado con 920.000,00 euros, debido fundamentalmente a la creciente importancia que está teniendo la Sala Turina en la Programación musical de la ciudad, con cuantiosos aforos de público y espectáculos de alto nivel artístico, incluyendo gran parte de la celebración del Festival de Música Antigua (FEMÁS) y de la programación de la Orquesta Barroca de Sevilla, mediante la contratación de un amplio ciclo de conciertos.

XII.- El Programa de Flamenco (33406) cuenta en este año con un importe de 1.610.000,00 euros, al ser año Biental.

XIII.- El Programa de Actividades culturales LGTBI (33408), se dota con 75.000,00 euros, cuantía mantenida respecto de 2021, y va dirigido a financiar las actividades de carácter cultural que se realicen en la ciudad de Sevilla con motivo de la celebración anual del colectivo LGTBI.

XIV.- Programa INTERREG Centro Magallanes-Artillería (33409), este programa de nueva creación en 2019, responde a la subvención concedida por la Unión Europea, al amparo de la Iniciativa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2021. El principal objetivo de este Proyecto es establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora. Dicho proyecto, que se extenderá hasta el año 2022, cuenta con una red compuesta por 11 socios andaluces y portugueses y se desarrollará en Sevilla en una parte de la Fábrica de Artillería, que abarca una zona de actuación de 9.444,50 metros cuadrados.

El ICAS es uno de los socios de este Proyecto, cuenta con un importe total de 909.820,00 euros para las tres anualidades de duración. Para la anualidad 2022 se han contemplado las cuantías correspondientes a la cofinanciación municipal (25%), lo que supone un total de 81.948,57 euros.

En lo referente a los Ingresos, destacar lo siguiente:

1. En el Capítulo III, con un importe de 1.855.000,00 euros, se consignan fundamentalmente los ingresos procedentes de las Tasas de cesión de espacios, y a los ingresos procedentes de la venta de entradas de los espectáculos que se realizarán en los espacios escénicos y musicales del ICAS. El incremento de esta cuantía respecto al año 2021 se debe a que se han consignado los ingresos previstos por las taquillas generadas por la celebración de la Biental de Flamenco.
2. El Capítulo IV, cuenta con un importe de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de 11.706.846,80 euros.

221/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	222/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



3. Del mismo modo, en este Capítulo de ingresos se consigna un total de ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas de 253.000,00 euros, importe similar a anualidades anteriores. Se consignan en este Capítulo los ingresos procedentes de subvenciones al ICAS para el desarrollo de proyectos como el Festival de Música Antigua (FEMÁS), Festival del Títere y al Festival de Cine Europeo de Sevilla.


5.5.- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal creado ex profeso para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2022 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 9.292.620,06 euros, incremento en 158.949,85 euros (un 1,74 %) respecto a 2021.El Presupuesto está realizado teniendo en cuenta la situación de pandemia derivada del Covid-19, las directrices indicadas por la autoridad sanitaria y el aumento del turismo respecto al año 2020 y 2021.

Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

- En cuanto al presupuesto de ingresos se prevé una recaudación, a la vista de la situación creada por la pandemia de Covid-19, suponiendo una disminución respecto al año 2019 y un pequeño aumento respecto al anterior. No contempla el importe de la entrada que corresponde directamente al Ayuntamiento por el motivo que se explicará posteriormente.
- Asimismo, para un mejor control de las liquidaciones y de los Costes de Servicios se crean nuevas aplicaciones, atendiendo a la clasificación de ingresos en la Ordenanza reguladora del precio público por visitas y prestación de servicios en el Real Alcázar, a las que se imputarán los ingresos de sus conceptos, quedando como sigue:
 - 34400 “Entradas visita horario general”.
 - 34401 “Entradas visitas nocturnas o fuera horario general”
 - 34402 “Rodaje Películas y documentales”.
 - 34403 “Celebración de actos no oficiales”
 - 34404 “Exposiciones y eventos”.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	223/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

- 34405 "Visitas nocturnas teatralizadas"

- 34406 "Conciertos en los Jardines del Alcázar"

- En materia de transferencias del Capítulo IV de los presupuestos 2022, se está a lo dispuesto en la resolución del Alcaide del Real Alcázar nº 255 de fecha 22 de noviembre de 2018, por la que se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de Patrimonio Histórico y Cultural del Ayuntamiento de Sevilla (2019-2022). A tales efectos y como ya sucedía en 2021 se elimina la aplicación 10000-33000-40000 Convenio de colaboración con Ayuntamiento de Sevilla, que se transfería al Ayuntamiento para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio histórico y cultural del Ayuntamiento de Sevilla. Los recursos en los que se apoyaba tal transferencia son exacciones pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla, por tanto derivados de la entrada a su espacios expositivos, independientemente que las recaude el Real Alcázar, separada o conjuntamente con sus propios recursos, las cantidades indicadas no tendrían naturaleza presupuestaria para el Real Alcázar por lo que no podrá liquidar derechos por ellas y se recogería en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Sevilla en el capítulo III en partidas adecuadas a la naturaleza de exacción previa liquidación de esas cantidades recaudadas por el Alcázar.

En consecuencia, bajo la consideración como plenamente encuadrable en los acuerdos adoptados y respetuosa con la normativa económico-presupuestaria vigente, se reconocen derechos directamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla en función de las liquidaciones que por la recaudación realizada presente el Patronato del Real Alcázar.

Al estimarse una venta de 900.000 entradas para visitas, sin contar con otro tipo de entradas, y de las que 519.185,00 se prevé que sean entradas generales en el año 2022, se prevé un ingreso del Ayuntamiento en este concepto de 1.557.555,00 euros a razón de 3,00 euros por entrada, no obstante si la venta de entradas generales fuera mayor, se incrementará el ingreso al Ayuntamiento hasta el máximo establecido en convenio de 3.000.000,00 de euros.

- Se elabora el Capítulo V: Ingresos Patrimoniales, consignando aumento en el importe de los ingresos de concesiones por finalización de posibles reequilibrios económicos de los contratos administrativos, debido al cambio de las circunstancias iniciales en la licitación.
- Se incrementa el Capítulo I de gastos de personal, con la previsión del incremento de retribuciones del 2% para 2022, incremento de 60.327,14 euros respecto de 2021. Se recogen, como consecuencia del proyecto de modificación de Estatutos del Patronato del

223/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	224/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Real Alcázar y de la Casa Consistorial, las figuras de Alcaide y de Gerencia a la plantilla. Para sufragar dichos gastos se disminuye la aplicación 10000-33400-13002 y se incrementan las aplicaciones 10000-33000-10100 en 130.372,00 € y la aplicación 1000-33000-16000 en 45.717,25 €. Todo ello supone para el Capítulo I Gastos de Personal la cantidad de 3.126.446,28 €. En relación al importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el Capítulo IV Transferencias Corrientes, que asciende a 510.000,00 €, incremento derivado de la incorporación de personal del Ayuntamiento al Patronato.

Se contempla la transferencia a Patrimonio Nacional, consignando 60.000,00 €, para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto.

Se da prioridad al gasto en la conservación preventiva del monumento, especialmente centrada, entre otras, en continuación de obras como mantenimiento integral de los Edificios que componen el Real Alcázar y sus Jardines, mantenimiento de las fuentes y estanques del Real Alcázar, mantenimiento de las carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro, restauración alicatados del Palacio Gótico y Casa Consistorial así como proyectos estratégicos entre los que cabe destacar: Plan Director, Ordenación del Patio de Banderas con recuperación de la Cripta, Proyecto de acabado de la Cas 7 y 8, y su musealización, estando prevista su adquisición por el Ayuntamiento, Proyecto Sala de Exposiciones del Real Alcázar, Proyectos restauración Estanque de Mercurio, Proyecto Portada Apeadero, Plan de Salvaguarda, Plan de visita Pública y Proyecto de conservación básica.

En materia de mantenimiento de jardines y edificios, siguiendo lo establecido en la Ley de contratos del Sector Público, se han iniciado durante el 2021 diversos expedientes con carácter plurianual y que se prevén que estén vigentes durante el año 2022, finalizando el 2022 e incluso en el 2023.

Asimismo se prevé la adjudicación en 2021, y su inicio, de varios contratos de inversiones que estén en ejecución durante el año 2022, programando la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

En obras e intervenciones previstas para el año 2022 destacan:

- Obra en el Paseo de Catalina de Ribera
- Obra de restauración de la fachada de la Casa Consistorial
- Restauración de azulejos del Palacio Gótico.

224/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	225/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



- Instalación de líneas de vida en las cubiertas del Alcázar
- Pintura y enjabelgado.
- Conservación preventiva y obras de reparación y pequeña reforma
- Redacción del proyecto de restauración de la portada de Apeadero.
- Redacción del proyecto de las dependencias anexas al Patio Asistente
- Redacción del proyecto de Museografía del semisótano del Palacio de Pedro I.
- Redacción del proyecto de instalación de líneas de vida en las cubiertas
- Proyecto Cripta Patio Banderas.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a un total de 1.713.790,00 euros, con un desglose de 505.000,00 euros en el capítulo 2 y 1.208.790,00 euros en el capítulo 6.

- Se contempla en el Presupuesto los servicios indispensables para el uso como monumento turístico, fundamentalmente vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, lo que supone un montante de 2.020.000,00 euros.
- Se dota presupuesto destinado para mantener la celebración de actividades culturales para 2022 (“Noches en los jardines del Real Alcázar”, ciclos de visitas nocturnas teatralizadas, exposiciones, el Alcázar Virtual, el Alcázar tu barrio...), ascendente a 600.000,00 euros.
- Se contempla un presupuesto de difusión de actuaciones en las aplicaciones de publicidad y propaganda y reuniones y conferencias por importe de 60.000,00 euros para el que la Dirección tiene programado Plan de Comunicaciones y conferencias y ponencias.


El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2 y 6 fundamentalmente.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 4.266.872,86 euros. Dentro del mismo destacan los gastos destinados a atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, restauración, rehabilitación y mantenimiento. Asimismo son relevantes los 554.672,86 euros que se dedican a estudios y trabajos técnicos que se destinarán, entre otras actuaciones, a:

- Redacción del proyecto de museografía del semisótano del Palacio de Pedro I.

225/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	226/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

- Investigaciones arqueológicas.
- Conservación y mantenimiento.
- Edición del número 22 de la Revista “Apuntes del Real Alcázar de Sevilla”
- Elaboración de un Plan director y/o documentos previos.
- Asistencia jurídica para informes.

Cabe destacar igualmente la dotación para este ejercicio de los suministros de energía, agua, teléfono carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y gastos diversos con una cantidad aproximada de 321.200,00 €.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contemplan 1.264.400,92 euros para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, su restauración, rehabilitación y mantenimiento.


5.6. - Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias.

La nueva realidad de CONTURSA viene fijada tras la modificación de los Estatutos sociales para incluir el mandato del Pleno Municipal del pasado día 3 de abril de 2020, en el que se acordó que CONTURSA realizara la gestión de las competencias en materia de turismo que no impliquen ejercicio de autoridad, tras la efectiva disolución del Consorcio Turismo de Sevilla.

El Presupuesto 2022 está basado en una recuperación paulatina de la actividad, tal y como indican los datos del último semestre de 2021. En este periodo, se han ido celebrando algunas de las citas feriales y congresuales que se fueron aplazando, sin llegar al número de asistentes de ediciones pre-pandemia y por tanto al nivel de ingresos. De la misma forma, CONTURSA desde su faceta de fomento del turismo reactivará la economía sevillana en general y turística en particular, ya que la actividad se basa en la organización de grandes eventos que generen un gran impacto turístico

226/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	227/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

En base a estas funciones, se estructura el Presupuesto del año 2022, estableciendo su diferenciación en cuanto a fuentes de financiación, estructura de gastos y finalidad, y confluyendo todo ello en el necesario equilibrio presupuestario.

El Presupuesto 2022 se presenta equilibrado en sus estados de ingresos y gastos, para el ejercicio de 2022 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 17.513.750,00 euros.

El Presupuesto de CONTURSA para 2022, en cuanto a sus fuentes de financiación está estructurado de la siguiente forma:

1) Ingresos derivados de la actividad mercantil propia.

En base a las previsiones y eventos que CONTURSA ha considerado se estima que el margen de la actividad mercantil permite el sostenimiento de los gastos de estructura de CONTURSA.

2) Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para el sostenimiento de los gastos de funcionamiento del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sometido a la Ley General de Subvenciones. La transferencia derivada del citado Convenio representa un 17,46 % del estado de ingresos. El importe asciende a 3.000.000,00 euros, incremento de 500.000 euros respecto del año anterior, fundamentalmente originado por el nivel de gasto necesario para el correcto sostenimiento y mantenimiento de las instalaciones. El Ayuntamiento de Sevilla, es consciente de los gastos estructurales que supone mantener abierto el Palacio con independencia de la mayor o menor actividad que pueda tener CONTURSA, por lo que anualmente se firma este Convenio de colaboración. Con la apertura del nuevo edificio las cargas de estructura alcanzaron un volumen en torno al 46 % de la facturación lo que no puede repercutirse en los precios comerciales que están prácticamente fijados por el mercado. El margen bruto comercial más el importe del Convenio de colaboración financian los gastos de estructura de CONTURSA.

3) Transferencia del Ayuntamiento de Sevilla para la realización de las nuevas actividades de promoción e información turística, sin ánimo de lucro articuladas mediante el Contrato Programa 2020-2023. Esta forma de articular la financiación de estas actividades supone garantizar la eficacia y eficiencia en el gasto, por cuanto el importe del año se dota para la consecución de unos objetivos fijados en global y anualizados en el Contrato Programa.

4) Transferencia del Ayuntamiento para la realización de las actuaciones correspondientes a la primera anualidad del Plan Turístico de Grandes Ciudades, tanto gasto corriente como inversiones. Se está trabajando actualmente en la elaboración del Convenio que regulará todas las actuaciones que se deban llevar a cabo en el periodo 2022-2024. El importe presupuestado

227/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	228/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



es el 50% de la anualidad de 2022 ya que se incluye únicamente la parte financiada por el Ayuntamiento de Sevilla y que por tanto, determina en las transferencias a CONTURSA. Una vez se firme el Convenio de colaboración, entre la Consejería de Turismo y el Ayuntamiento de Sevilla, se generará el crédito que transfiera la primera y se aumentará el mismo importe en el Presupuesto 2022 de CONTURSA. El importe presupuestado (50%) en gasto corriente es 244.250,00 euros y en inversiones 419.250,00 euros.

Las actuaciones a realizar irán relacionadas conforme a los siguientes Ejes de Actuación:

1. Mejora de la cualificación del sector turístico

ICT C.3. Mejora de la cualificación del sector turístico:

C.3.1. Proyecto SEBIF Cúpula

C.3.2. Formación dirigida a agentes de viajes locales y externos

2. Creación y/o potenciación de productos turísticos innovación

3. Dotación de contenidos en espacios de interpretación

4. Programa de potenciación de segmentos emergentes para la ciudad de Sevilla

5. Acciones de protección del paisaje urbano

6. Programa de actividades de sensibilización y participación para la alianza social

7. Diseño y desarrollo de la marca turística del Destino Sevilla

1.- ACTIVIDAD MERCANTIL


El Presupuesto 2022 correspondiente a la actividad mercantil presenta un incremento del 36,15 % sobre lo presupuestado para 2021, motivado por el incremento de la actividad mercantil, la reducción de limitaciones de aforo y la facilitación de la movilidad.

La actividad mercantil representa a nivel de ingresos en el estado de ingresos del Presupuesto un importe de 11.350.000,00 euros. En este punto el grueso de los ingresos proviene fundamentalmente y por este orden de congresos (4.250.000,00 euros), certámenes (3.900.000,00) y actividades culturales (2.800.000,00).

Los gastos estimados son los correspondientes al desarrollo de la actividad mercantil, o gastos operativos y provienen fundamentalmente y, por este orden, de certámenes (3.339.796,26), actividades culturales (2.344.499,34) y congresos (2.152.858,96 euros).

2. GASTOS DE ESTRUCTURA

228/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	229/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

Dotados en Presupuesto con 9.257.095,44 euros, dentro de estos gastos cabe destacar dos partidas importantes: los gastos de personal y los gastos corrientes estructurales.

Se ha elaborado el presupuesto de gastos corrientes estructurales continuando con una política de racionalización del gasto motivada por la minoración del margen bruto comercial que es su fuente de financiación, unida a la necesidad de mantener el Palacio con unos niveles de calidad que lo hagan competitivo. La financiación de estos gastos se obtiene del convenio de colaboración anual que se firma con el Ayuntamiento de Sevilla y el margen bruto comercial.

Los gastos de personal, ascendentes a 3.607.422,73 euros, se han estimado considerando una subida del 2 %. En la actualidad el Convenio Colectivo de CONTURSA y del extinto Consorcio Turismo de Sevilla están denunciados. En la actualidad se están marcando las directrices para iniciar la negociación tendente a integrar a los dos colectivos bajo un mismo marco.

La jornada para todo el personal, está establecida en 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, conforme a acuerdo aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018.

5.7.-Red Ciudades Ave

El presupuesto de la Asociación Red de Ciudades Ave se dota de 260.225,86 euros, constituyendo sus ingresos las aportaciones de cuotas por las ciudades adheridas y ciudades de pleno derecho además de la aportación de las Comunidades Autónomas, en el caso del Ayuntamiento de Sevilla la aportación es de 7.000,00 euros, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar fundamentalmente los derivados de promoción y comunicación y campañas de marketing y jornadas de comercialización en Ferias Nacionales e Internacionales, ascendentes para 2022 a 173.708,86 euros.

5.8.- LIPASAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	230/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=		



efecto tiene constituida la empresa “LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL”. Su objeto social viene constituido por:

- Recogida domiciliaria de residuos domésticos.
- Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.
- Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.
- Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.
- Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.
- Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

LIPASAM continúa para el ejercicio 2022 con el objetivo de conseguir una Sevilla eficiente en el uso de recursos en sintonía con el concepto de Economía Circular y la jerarquía europea en materia de gestión de residuos, apostando de manera continua por la búsqueda y el desarrollo de mejoras tecnológicas y de procesos y promoviendo la innovación y la transferencia de conocimiento.

LIPASAM en su compromiso con el mantenimiento de las vías urbanas de Sevilla, seguirá con su evaluación continua de la calidad de la limpieza de la ciudad.

Con esta actividad tratará de cuantificar la limpieza de manera objetiva y con una metodología homogénea y trazable, desde la perspectiva ciudadana, así como analizar las causas y circunstancias que lo motivan.

LIPASAM se propone como objetivos específicos para 2022, por un lado, incrementar la recogida selectiva de residuos, para lo que se continuara con la puesta en servicio de nuevas rutas de recogida de biorresiduos y, por otro, mejorar la limpieza de la ciudad, haciendo especial hincapié en acciones tendentes a evitar el ensuciamiento, promoviendo comportamientos responsables y cívicos de la ciudadanía. Todo ello, con un objetivo adicional de reducción de la incidencia ambiental y posibles molestias a la ciudadanía derivadas de la realización de los distintos servicios.

Igualmente se continuará acometiendo, con el mismo carácter que en el año precedente, actuaciones y proyectos para el cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado ,por lo que se hace necesario la puesta en marcha de servicios adicionales a los que actualmente se vienen prestando; de igual forma se dotarán los

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	231/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



apoyos precisos para dichos proyectos, tales como mantenimiento de la flota de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:

- La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.
- El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.
- En el año 2022 se considera prioritario continuar con la especial atención de los puntos de contenedores en relación con la limpieza viaria. Se pretende avanzar en tres líneas de actuación en relación con la limpieza viaria. Por un lado incrementar la productividad de la estación de transferencia, con el suministro y puesta en servicio de dos nuevas tolvas y elementos de compactación y por otro el refuerzo del mantenimiento de la planta.

Otra de las actuaciones es el proyecto de mejora de la recogida selectiva y reciclado de los muebles y enseres.

La tercera de las actuaciones es un proyecto de lavado del mobiliario urbano.


LIPASAM continuará en 2022 prestando una especial atención a sus servicios en las zonas de trabajo social incluidas en planes integrales y zonas de transformación.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 104.294.222,95 euros.

La cuenta de resultados de LIPASAM para el ejercicio 2022 presenta un resultado positivo. Los ingresos totales para el ejercicio 2022 según cuenta de pérdidas y ganancias, ascienden a 106.569.462,00 euros. Los ingresos totales para este ejercicio suponen un 1,68 % más respecto de los de 2021. Ello arroja unas necesidades de presupuesto de explotación, en términos de contabilidad financiera, para el ejercicio 2022 que conllevan un incremento de gasto de 1,62 % sobre el presupuesto del ejercicio 2021.

Los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos, ascendente a 104.294.222,95 euros, que permiten la financiación del gasto presupuestado son los siguientes:

- Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo aumentan en 1,6 millones de euros al pasar a 98.936.912,00 euros, y se destinan para financiar la actividad de limpieza viaria (54.571.510,70 euros) y de recogida y eliminación de residuos urbanos (44.365.401,30 euros). Para garantizar la estabilidad financiera se

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	232/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==			

trabjará en adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa a los nuevos planteamientos de servicios para este ejercicio.

- Se consignan en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales 4.481.612,00 euros.
- Se produce una dotación en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 700.000,00 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1,2 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2022 un gasto total de 76.769.436 euros, que se incrementa respecto al presupuesto aprobado para 2021, considerando una subida salarial del 2 %.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Los gastos en este capítulo ascienden a 25.126.680,00 €, incluyéndose los importes correspondientes a aprovisionamientos y otros gastos de explotación.

Los aprovisionamientos recogen los consumos de materias primas y otros consumibles así como los trabajos realizados por otras empresas en que la Sociedad incurre para llevar a cabo su actividad.

Así mismo para el ejercicio 2021, se incrementan en un 6,88% la partida de "Otros gastos de explotación" frente a los presupuestados en 2021, motivado principalmente por el incremento de la partida de Servicios Exteriores dónde se va a reflejar el proyecto de lavado del mobiliario urbano.

La partida de amortizaciones se incrementa ligeramente respecto de 2021, las dotaciones a la amortización del inmovilizado se calculan sobre el coste de adquisición actualizado, según coeficientes de amortización.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2021 un gasto total de 2.383.106,95 euros, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

El Presupuesto para el año 2021, incorpora en el capítulo VII de Transferencias de Capital la cantidad total de 700.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	233/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se prevé realizar inversiones a lo largo del año que incrementarán el inmovilizado de LIPASAM en 2,383 millones de euros, cifra que se recoge en el capítulo VI del Presupuesto para dicho ejercicio, si bien las necesidades actuales acumuladas serían superiores a dicha cantidad.


5.9.- EMASESA

La Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

- La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.
- Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Para el año 2022 se elabora un Presupuesto de explotación, incluidos los gastos por amortización del inmovilizado y financiero, que asciende a 177 millones de euros, manteniendo el esfuerzo de la compañía por compatibilizar el objetivo de calidad del servicio con la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	234/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			


La propuesta de presupuesto para el 2022 se elabora de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad en el uso del recurso y calidad en la prestación de servicios, y considerando la evolución y estructura de los consumos y las necesidades de recursos y materiales se establece la propuesta más ajustada a las necesidades de las personas usuarias, Ayuntamientos socios y el equilibrio económico y financiero de la Compañía.

Las líneas fundamentales del presupuesto, son:

- En cuanto a los ingresos, respecto del importe neto de la cifra de negocio se considera un entorno de normalidad desde el punto de vista del abastecimiento.. Para ello se ha considerado que el consumo de agua supondrá una vuelta a los valores normales de consumo previos a la pandemia del Covid 19, consolidando la recuperación del consumo observada durante 2021.
- En cuanto a los gastos, se han considerado los contratos de servicios y suministros vigentes, así como la continuidad de alguno de los iniciados durante 2020, entre otros, proyectos para la adecuación ambiental del entorno natural y uso sostenible de los recursos, el plan de limpieza de red, además se han incorporado una serie de actuaciones urgentes para garantizar la continuidad del servicio, como son: la consolidación de la ladera de la ETAP carambolo; conexión con redes de Aljarafe para garantizar el abastecimiento de Coria y Puebla en caso de avería en la arteria ribereña; reducción de los tiempos de permanencia del agua en la red; reparación del colector en zona c/ Secoya y Avda. Luis Uruñuela...
- En gastos de personal el Presupuesto se ha elaborado sobre la estimación de cierre de 2021 y recoge una previsión de gasto que incorpora las modificaciones en la composición de la plantilla producidas en 2021.
- En las inversiones para 2022 se prevé una inversión por 78 millones de euros según la planificación del plan de inversiones, de la gestión patrimonial de infraestructuras para la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, redes de transporte y actuaciones de mejora en instalaciones de producción. Se incluyen en este capítulo la inversión prevista en el plan estratégico de sistemas de información y otras actuaciones generales.

5.10.- EMVISESA

234/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	235/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

La previsión de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, las normas de adaptación a las empresas inmobiliarias y constructoras, en todo lo que no contradiga el R.D. anterior, arroja un resultado positivo de 548.647,55 euros.

Para 2022 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 60.721.595,41 euros. El presupuesto de Emvisesa se centra en la realización de nuevas actuaciones al objeto de cumplir con el Plan Municipal de Vivienda, suelo y Rehabilitación (PMVSR) del término municipal de Sevilla para los años 2018-2023, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el 28 de diciembre de 2018.

En dicho Plan se establecen un total de 20 medidas de intervención en el sector de la vivienda diseñadas para favorecer el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y dar respuesta a los distintos tipos de necesidades de la población, priorizando el alquiler, la rehabilitación, la captación de viviendas vacías y los programas sociales.

Junto a ello, el 29 de julio de 2021 se ha suscrito un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para fomentar la promoción de viviendas destinadas a alquiler asequible o social en la ciudad y que viene a reforzar la estrategia coordinada por EMVISESA a través del Plan Municipal de Vivienda. Este protocolo sirve de base para nuevas iniciativas conjuntas. La primera de ellas será la aportación de cuatro millones de euros por parte del Gobierno Central con cargo a la liquidación del ejercicio 2021 para contribuir a la construcción de viviendas en alquiler y alojamientos colaborativos.

Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos para la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se consigna para 2022 una transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 185.099,76 euros en total, por las actuaciones relativas

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	236/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



al Plan de Renovación integral de la barriada de los Pajaritos, corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en la citada Barriada.

Transferencias de distintas Administraciones por importe de 7.506.890,85 euros, que en el ámbito municipal implica unas transferencias de capital del Ayuntamiento de Sevilla de 710.045,52 euros (Residencia DUSI LA-10, ARRU Pajaritos y Plan de Empleo Locales).

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

Se contempla para 2022 un gasto total de 19.304.723,25 euros.

- Se prevé que se inicie Programa para la construcción de 449 viviendas nuevas en venta (el programa de construcción de viviendas en alquiler se recoge en el capítulo VI de inversiones reales) en diversas zonas de la ciudad, para reactivar la actividad y dar cobertura a los demandantes de viviendas en venta inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla: Torreblanca (14 Vvdas.), Cisneo Alto (83 Vvdas.) Parcela 7 del Pitamillo (125 Vvdas.), en calle Tarso-Cruzcampo (92 viviendas), en Parcela E2 Cuartel Su Eminencia (24 Vvdas.) y en Kansas City Norte R2 (111 viviendas). Dichas promociones serán ejecutadas sobre suelo procedente del Patrimonio Municipal de suelo cedido gratuitamente en cumplimiento de lo previsto por el PMVSR 2018-2023. Se estima para el ejercicio 2021 un gasto en obra y honorarios de 10,46 millones de euros por dicho programa.
- Durante 2022 se materializaran cesiones de suelo procedente del Patrimonio municipal de suelo (PMS) para promociones calificadas en venta por importe de 2.797.424,49 euros, previstas en el Plan Municipal de vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018-2023, sitas en Kansas City Norte R2 (111 vvdas.).
- Alquiler de 30 viviendas alquiladas a terceros, en el ámbito del Programa de captación de viviendas ociosas en alquiler y otras formas de captación por importe de 119.000,00 euros, así como la recuperación de viviendas de EMVISESA en régimen de arrendamiento que se encuentran adjudicadas pero vacías, a través del Protocolo de actuación específico aprobado para ello el 17 de mayo de 2016.
- Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV), desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección

236/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	237/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



para ejercer el derecho a una vivienda. El coste estimado para mantener la oficina en el ejercicio 2022 es de 1,1 millones de euros.

- Evitar desahucios inminentes, mediante la adjudicación de viviendas por la vía de excepcionalidad.
- Continuar con las labores de Intermediación con los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente para lograr un alquiler social.
- Intermediar con los propietarios de viviendas con inquilinos con procedimientos de desahucio, para lograr la suspensión de los lanzamientos e intentar una solución amistosa y satisfactoria para los inquilinos.
- En las ejecuciones hipotecarias de bancos, realizar labores de intermediación para lograr una renegociación de las deudas, suspensión de lanzamientos, etc.
- Seguirán en funcionamiento los servicios de mediación para casos de conflictividad vecinal.
- Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.
- Se continuara repercutiendo a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Sevilla de medidas de solidaridad social, impulso de la actividad económica y fomento del empleo.
- Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler estimado en 2.998 viviendas para finales de 2022.


Capítulo 6. Inversiones Reales

Se contempla para 2022 un importe de 22.173.865,59 euros en concepto de inversiones reales. Ello supone un incremento respecto al Presupuesto del año anterior de un 45,31 %.

Entre otras pueden mencionarse las siguientes actuaciones:

- El Plan Municipal de Vivienda, contempla un Programa el inicio y la continuación de 572 viviendas para el alquiler o asimilados en distintos sectores de la ciudad de Sevilla: 218 viviendas en Hacienda el Rosario, 5 en San Juan de la Salle, 3 en calle Sol, 2 en Villa Encarnita (8 plazas), 8 en García Ramos (50 plazas), 135 en c/ Vereda de Poco Aceite, 24 en Parcela Tejares, 14 viviendas en Torreblanca Sur RP2, 16 en calle La Maria y 147 en la Parcela R1 en Kansas City Norte. Ya se ha materializado la cesión de parcelas del

237/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	238/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

Patrimonio Municipal del Suelo. Se estima para el ejercicio 2022 una inversión de 12,45 millones de euros por dicho programa.

Asimismo, se ha considerado que durante el ejercicio 2022 se materializarán cesiones de suelo procedente del PMS para promociones calificadas en alquiler por importe de 3.704.697,30 euros, previstas en el PMVSR 2018-2023, sitas en Calle Kansas City Norte R1 (147 viviendas).

En el ámbito del Plan de Vivienda para el Alquiler Asequible del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (Plan 20.000), se prevé para el año 2022, actuaciones de rehabilitación en otros 60 alojamientos por importe de 401.748,12 euros localizados en las siguientes direcciones: 3 Alojamientos en c/ Torneo nº 31 (3 plazas), 7 en c/ Jesús del Gran Poder nº 34 (28 plazas), 10 en c/ Baltasar Gracián 17 (40 plazas), 31 en c/ Becas- Lumbreras nº 23 (124 plazas), 9 en c/ Enrique el Cojo, nº 20 (36 plazas).

Por otra parte, en un contexto de declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de la Barriada de Pajaritos, en una primera fase, se prevé la rehabilitación de 144 viviendas que supondrá una inversión total de 6 millones de euros destinadas a la mejora de las envolventes, supresión de barreras arquitectónicas y mejoras de las instalaciones y de la urbanización. Se prevé que dicha actuación sea financiada a través de una subvención de la Junta de Andalucía del 50,61 % (3.036.652,80) y del Ayuntamiento del 49,39 % (2.963.154,20). Para 2022 se prevé una ejecución de las actuaciones por importe de 585.000,00 euros. De esta forma está prevista para el ejercicio 2022 la cesión de estas 144 viviendas de la barriada de Pajaritos por importe de 720.000,00 euros.

Junto a ello, a través del Programa de Captación de viviendas en compra y del Programa de Permutas de viviendas se estima la adquisición de 45 viviendas que supondrán una inversión de 3 millones de euros.

En el marco del Plan de Empleo de Locales se van a continuar con las obras de adecuación de nuevos locales con cargo al presupuesto de 2022 por importe de 115.000 euros. Se trata de un programa de activación y puesta en uso de locales titularidad de EMVISESA destinado a impulsar la creación, promoción y consolidación de empresas, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuación y la flexibilización de los pagos de las rentas.

Asimismo se prevé una inversión de 553.442,37 euros para la puesta en funcionamiento y adecuación de viviendas adquiridas, así como la reparación y adecuación en zonas comunes e instalación y/o sustitución de placas de energía solar en las promociones de alquiler.

En cuanto al estado de ingresos cabe destacar los siguientes capítulos:

238/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	239/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para 2022 se prevé unos ingresos de un importe de 17.628.821,38 euros, que casi duplica el importe estimado en 2021 (8.828.298,23 euros), tales ingresos vendrán generados fundamentalmente por:

- La venta de 83 viviendas en Cisneo Alto, promoción en construcción que supondrá unos ingresos de 12,65 millones de euros.
- La venta de 24 viviendas de promociones calificadas en régimen de venta, actualmente alquiladas y que fueron puestas a disposición de sus inquilinos con un derecho de opción de compra y supondrán unos ingresos de 2,4 millones de euros.
- La venta de 12 locales alquilados actualmente, por importe de 1.022.150,00 euros.
- La venta de 3 plazas de garajes de coches no vinculadas que supondrán unos ingresos de 461.150,00 euros.
- La permuta de la Parcela Q 4.2, actualmente alquilada y que supondrán unos ingresos de 1,8 millones de euros.
- Con fecha 28/07/17 la Junta de Gobierno local aprobó el encargo a EMVISESA de la Rehabilitación de las naves de Renfe dentro de la línea de actuación LA7 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla por un importe total de 372.680,24 euros. En 2022 se prevén ingresos por dicha actuación de 3.032,08 euros.
- Participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla, que supondrá unos ingresos en 2022 de 50.227,63 euros.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Incluye un importe de 185.099,76 euros por transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación Integral de la Barriada de Los Pajaritos que corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Barriada de Nazaret.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se estiman unos ingresos generados por importe de 10.356.308,14 euros, incremento del 1,08 % por encima del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2022, se estima que EMVISESA facture un importe superior a los 10 millones de euros por su parque de viviendas y sus anexos vinculados, así como el parque de inmuebles no residenciales en alquiler.

Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia. Para ello se seguirá aplicando el Protocolo de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de

239/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	240/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Sevilla y EMVISESA el 23 de mayo de 2017, para coordinar el pago de las ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de EMVISESA.

Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia, para ello se continua en la aplicación del Programa de Protección a Familias con pocos recursos que desarrolla el convenio firmado entre Ayuntamiento de Sevilla y Emvisesa el 23 de mayo de 2017 para coordinar el pago de ayudas sociales municipales en concepto de rentas de alquiler y cuotas de comunidad vecinal de viviendas y alojamientos propiedad de Emvisesa.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Incluye un importe de 7.506.890,85 euros por transferencias de distintas Administraciones como:

- Transferencia de la Junta de Andalucía por subsidiaciones de préstamos de promociones de alquiler por importe de 1.547.737,91 euros.
- Transferencia del Ministerio de Fomento por importe de 824.410,12 euros de préstamos de promociones en alquiler.
- Transferencia de 115.000,00 euros por el Plan de Empleo de Locales.
- Cesiones de suelo del Patrimonio Municipal de suelo (PMS) para la ejecución de promociones calificadas en alquiler por importe de 3.074.697,30 euros previstas en el Plan Municipal de Vivienda, suelo y rehabilitación 2018-2023, sitas en Kansas City Norte R1 (147 viviendas).
- Transferencia del Ayuntamiento de Sevilla por importe de 585.000,00 euros para el inicio de las obras de Rehabilitación de la barriada Pajaritos en un contexto de declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU).
- Cesiones de viviendas: 144 viviendas ubicadas en el Barrio de Pajaritos, por importe de 720.000,00 euros
- Transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de parte de la ejecución del encargo de la Residencia DUSI LA-10 por importe de 10.045,52 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros

Se estima una disposición de 25.044.475,28 euros para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PMVSR 2018-2023. En concreto:

- 2,45 millones de euros para el Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de viviendas en alquiler y cesión de uso. conforme al contrato formalizado con EMVISESA el

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	241/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



27 de diciembre de 2019 entre el BEI y el contrato celebrado el 14 de febrero de 2020 con el ICO.

- 2,26 millones de euros por el Programa de Captación de viviendas en compra y otras formas de captación de viviendas financiado por el ICO conforme al contrato firmado el 14 de febrero de 2020.
- 10,3 millones de euros relativos a la disposición de préstamos hipotecarios para la ejecución de obra, honorarios y otros gastos por el Programa de Nueva Construcción de viviendas en venta.

5.11.- Fundación Alberto Jiménez-Becerril

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jiménez Becerril”, presenta un presupuesto ajustado a las necesidades de estructura funcional como de las actividades fijadas por la misma como objetivos para 2022, para cuyos fines se dota de un presupuesto equilibrado por importe de 120.751,67 €, constituyendo sus ingresos las subvenciones de las Administraciones Publicas a nivel estatal, autonómico y local así como la Fundación Víctimas del Terrorismo. La subvención del Ayuntamiento de Sevilla para 2022 asciende a 62.036,00 €, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

5.12.- TUSSAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente – mediante la

241/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	242/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

- La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar -previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:
 1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.
 2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.
 3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).
 4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billeteo, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.
 5. Realización de servicios discrecionales de transporte.
 6. Servicios de formación en materia de transporte.
 7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:
 1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.
 2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	243/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.

5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSSAM –por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

TUSSAM continúa para el ejercicio 2022 con su misión de satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Sevilla y su área metropolitana, ofreciendo servicios seguros con la mayor calidad y haciendo una gestión responsable, eficiente y sostenible de los recursos.

TUSSAM mantendrá en 2022 la oferta necesaria para atender la prestación del servicio, de forma que se garantice, en todo momento, la calidad del servicio y el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las disposiciones legales, especialmente en los temas referidos al control de la pandemia y seguridad de clientes y trabajadores.

En su compromiso con la calidad, TUSSAM seguirá realizando la evaluación externa de sus actuaciones, mediante las encuestas de satisfacción a sus clientes y técnicas específicas de valoración y control externo e independiente del servicio recibido.

En julio de 2020 el Ayuntamiento en Pleno aprobó las Medidas propuestas por la Comisión no permanente de reactivación social, económica y para el impulso del empleo de la ciudad de Sevilla. Tussam asume los objetivos descritos en el Anexo 4 de Medidas económicas, de la industria, de otros sectores económicos y especialmente en cuanto a las Medidas de impulso e implementación municipal de los procedimientos de contratación pública continua con la implantación de la contratación electrónica y respecto al impulso al empleo, favoreciendo la creación del mismo, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuestos del Estado en cuanto a la aplicación de la tasa de reposición.

En relación a la oferta en barrios con Planes Integrales, Tussam cuenta con más de 45 líneas que dan cobertura a todos los barrios de la ciudad de Sevilla, siendo un objetivo prioritario prestar especial atención a que las zonas incluidas en los planes integrales se encuentren

243/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	244/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



atendidas y reciban el servicio de transporte con los parámetros de calidad establecidos. A mejorar este objetivo contribuirán los nuevos autobuses que se pretenden adquirir en 2021 y la incorporación de vehículos eléctricos prevista para 2022.

TUSSAM tiene planteado la realización de diversos proyectos en el horizonte 2021-2030, que se enmarcan en el ámbito de los programas de Agenda Urbana, Movilidad sostenible y digitalización que podrán ser considerados susceptibles de recibir fondos europeos. Entre los principales se encuentran:

- Incorporación de medidas de priorización de Transporte Público Colectivo, relacionadas con plataformas reservadas, priorización semafórica, sistemas de video vigilancia en carriles bus etc., todo ello en colaboración con la Delegación de Movilidad y en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Incorporación de nuevas funcionalidades de pago al Sistema de Billetaje. Se trata de implantar las últimas innovaciones en medios de pago, que permitan además de reducir el metálico a bordo, flexibilizar el sistema tarifario en general, facilitando el acceso y estimulando el uso del transporte público, tales como pago mediante tarjeta bancaria, (ya sea física o residente en móvil) y títulos QR de compra electrónica (para pago de billetes sencillos o bonos temporales), así como la migración hacia un modelo tarifario de compensación de pagos avanzado e integrado con otros operadores y medios de transporte.
- Conocimiento de la ocupación de los autobuses y el tranvía en tiempo real, con información de los viajeros que se bajan en cada parada lo que permitiría optimizar la planificación del servicio.
- Nuevas medidas y avances en la digitalización de la gestión de empresa, especialmente las gestiones y comunicaciones entre trabajadores y empresa, Implantación de un software de total accesibilidad y multidispositivo (ordenador, móvil) que facilite y automatice las gestiones de los empleados (bajas, solicitudes, cambios de servicios) así como la información y comunicación bidireccional con la empresa.
- Plantas fotovoltaicas de autoconsumo a instalar en la sede de Avda. de Andalucía y en la sede de Metrocentro.
- Mejora de los sistemas de información y comunicación con el cliente, incorporando nuevas funciones a la App de TUSSAM (itinerarios, desvíos e incidencias en tiempo real), implantando un nuevo sistema de pantallas electrónicas en parada y potenciando el uso de las redes sociales.
- Incorporación de un vehículo de hidrógeno de 12 metros, por un importe de hasta 800.000 euros, en el marco de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), con

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	245/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



parte de financiación obtenida de los fondos europeos establecidos para estas inversiones y con el objetivo de contribuir a la descarbonización parcial de una línea de transporte urbano colectivo en la zona norte de Sevilla.

Por otra parte, y en la misma línea anterior el Plan de Movilidad Urbana Sostenible destaca además de la voluntad integradora de TUSSAM en el transporte metropolitano, la necesidad una reordenación de líneas, redefinición de las paradas y mejoras en la velocidad comercial y en los carriles bus y respecto a la descarbonización de vehículos municipales, establece que al menos el 25% de la flota de autobuses de TUSSAM sea Cero Emisiones en 2030, y el resto de la flota sea de bajas emisiones. Todos estos planteamientos recogidos en PMUS, se encuentran en línea con los objetivos y acciones incluidos en el Plan Estratégico de TUSSAM 2021-2030.

Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 126.160.559,00 euros. Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

1. La previsión de ingresos por venta de títulos se corresponde con el capítulo III “Tasas y Otros Ingresos” del apartado de Ingresos en el formato del Presupuesto Municipal y se basa en la premisa de mantenimiento para el próximo ejercicio del precio de todos los títulos.

La recuperación de los viajeros en 2022, estará muy condicionada a la evolución de nuevos rebrotes y a la efectividad de las vacunas. En 2019 ascendió a 83,3 millones. En 2020, 44,4 millones. En 2021 se espera se sitúen en torno a los 52 millones y conforme a las estimaciones de crecimiento reflejadas en el Plan estratégico se confía en que en 2022 se alcancen los 73 millones de viajes. Se mantiene la cifra de ingresos y la consignación para los títulos bonificados en línea con los habidos en 2019 y los consignados en el presupuesto de 2021.

El resto de ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales vienen derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, especialmente publicidad en vehículos y marquesinas y también se encuentran afectados por la crisis. Se incluyen también ingresos por 110.000,00 euros correspondientes a transferencia a recibir en concepto de compensación por el gasto de lanzadera de Feria.

2. La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM asciende a 60.470.130,00 euros, que hay que considerar junto con las transferencias por compensación de títulos bonificados bajo cobertura social que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que totalizan 12.799.000,00 euros. La consignación para los títulos bonificados es la misma que en el año 2021.

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	246/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



3. Por su parte se continúa con la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2022. Para las inversiones en material móvil y estudios técnicos MetroCentro el Excmo. Ayuntamiento ha consignado transferencias de capital por 5.100.000,00 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3 y 6

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2022 un gasto total de 85.609.938,00 euros, Con el objetivo de facilitar la recuperación de los viajeros, se ha considerado la plantilla necesaria para prestar la oferta garantizando la seguridad de los mismos y los niveles de calidad actuales, contemplando una subida del 2 % respecto a las retribuciones de 2021. Los efectos económicos de la negociación del nuevo convenio colectivo que, aún está pendiente de negociación y la creación de empleo, se encuadrarán en los límites establecidos en la normativa legal.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios


Se contempla para 2022 un gasto total de 29.220.518,00 euros. Se incluyen los importes correspondientes a Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación. Los Otros Gastos de Explotación, incorporan los costes de Metrocentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo.

La partida de Los “Otros Gastos de Explotación” se incrementa al incluir las cuotas correspondientes al arrendamiento de 5 vehículos eléctricos incorporados mediante la modalidad de “renting” y la inclusión de la 5ª fase del Plan para “Mantenimiento y adaptación de las paradas” que se ha reanudado en 2021 y que continuará hasta 2023.

Con un criterio de contención del gasto la cifra prevista de gastos en bienes corrientes, se sitúa en los mismos niveles que se prevén para el cierre de 2021, considerando que se deberá de seguir manteniendo los gastos extraordinarios dedicados a desinfección y limpieza en prevención de la propagación del virus. En este epígrafe se incluye 248.197,70 euros, en concepto de la previsión de aportación de TUSSAM a la Corporación de Empresas Municipales, por los servicios profesionales prestados.

Capítulo 3. Gastos Financieros

Se contempla para 2022 un gasto total de 51.699,00 euros, en el que se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones (arrendamiento

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	247/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

financiero) de los planes de renovación de flota y los derivados de la operación de Plan de Pago a Proveedores.

Capítulo 6 Inversiones reales

Las inversiones presupuestadas para 2022 ascienden a 8.350.000,00 euros, para lo que se ha dotado una transferencia municipal, en este ejercicio de 5.100.000,00 €, apuntada anteriormente. La mayor parte de las inversiones vienen representadas por la adquisición de material móvil y estudios técnicos MetroCentro (5.100.000,00 euros), la compra de 4 vehículos eléctrico (1.800.000,00 euros), de vehículo hidrogeno (800.000,00 euros), la inversión en instalación fotovoltaica (200.000,00 euros) y otras inversiones de menor cuantía (450.000,00 euros).

Junto a tales importes se estima la incorporación, tras la aplicación de remanente, de la transferencias de capital por 1,15 millones de euros para la licitación en el año 2021 del material móvil necesario para la ampliación de la red de Tranvía, en su primera fase hasta Luis Montoto junto con la consignación vinculada a Fondos Feder para la adquisición de vehículo emisiones cero del proyecto DUSI, ambas contempladas en el Presupuesto de 2021.

5.13.- Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A. (AUSSA).

AUSSA es una sociedad mercantil participada por TUSSAM. Para 2022 se dota de un presupuesto de ingresos de 10.934.146,00 euros y un presupuesto de gastos de 10.701.458,00 euros.


5.14.- Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Transición Ecológica y Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende hasta los 34.971.549,55 €,

Tres son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

247/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	248/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=			

- La subida del 17,83 % del capítulo 3 “tasas y otros ingresos” debido fundamentalmente a la recuperación de los usos de las instalaciones deportivas una vez levantado el estado de alarma del Covid-19.
- La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD aumenta al pasar a 24.756.194,43 euros.
- La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones se incrementa respecto al ejercicio anterior, al pasar a 4.822.933,21 euros.

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 4 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2022 un gasto total de 12.948.801,80 euros, incremento respecto 2021, contemplando subida del 2% de las retribuciones a falta de la aprobación de la Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Las cuantías consignadas en el año 2022, son las mismas del año 2021 siendo solo aumentados los conceptos de nuevos trienios y premio extraordinario así como la previsión de cuotas de la Seguridad Social de los contratos de relevo.

Representa el citado gasto un 37,03 % del Presupuesto de Gastos.

- Partidas 130.00.- Se incluyen los conceptos correspondientes a la antigüedad (trienios y premio extraordinario 2022), con una subida del 0,07 %, cuyos importes no deben ser contabilizados como incremento de masa salarial en términos de homogeneidad.
- Partida 160.00.- La cuantía de Seguridad Social incluye créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones relativas a cuotas de Seguridad Social del personal de toda la plantilla y para el personal eventual, incrementándose para asumir los contratos de relevo que se puedan producir.
- Partida 162.00.- Se consigna el 0,4 % de la masa salarial según convenio colectivo para formación y perfeccionamiento.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

248/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	249/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



Se contempla para 2022 un gasto total de 14.595.752,24 €, representando el citado gasto un 41,74 % del Presupuesto de Gastos, se incrementa en 500.879,60 € (+3.55 %) respecto al 2.021. Los contratos a los que da cobertura este capítulo responden a la realidad de las necesidades en cuanto a servicios y optimización de recursos propios del IMD, tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en 2022, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población, conformando el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

Las partidas más significativas que bajan son:

- Partida 216.00.- Equipamiento para procesos de información: disminuye en 17.882,70 € (27,17 %) al reducirse el mantenimiento de los equipos de respaldo de servidores y switches informáticos.
- Partida 221.02.- Suministro de Gas: Disminuye en 18.999,30 € (2,72 %) al disminuir el consumo de gas propano de la piscina de Torreblanca (pasa a gas natural).
- Partida 226.99.- Otros gastos diversos: Disminuye en 100.232,13 € (18,40 %) por la compensación en gran medida entre la anulación de la partida del Plan de Ayuda a las IDBM por el Covid y la dotación para el servicio de control y atención de usuarios en CD.
- Partida 227.00.- Limpieza y aseo: Disminuye en 23.367,50 € (1,57 %), del servicio de desinfección Covid de los Centros Deportivos, el cual es asumido por personal propio y el de la empresa del servicio de limpieza al bajar los niveles de alerta.
- Partida 227.99.- Servicios generales de mantenimiento y conservación: disminuye en 23.935,10 € (8,18 %) al disminuir el contrato de Control de Legionella (baja de adjudicación).
- Hay que señalar que se produce un incremento en las siguientes partidas:
- Partida 208.00.- Arrendamiento y cánones de otro inmovilizado material: Aumento en 220.793,34 € (+35,84 %), motivado por los nuevos contratos de renting de los campos de fútbol de césped artificial a realizar en el 2.022.
- Partida 212.00.- Reparación y mantenimiento edificios: Aumenta en 12.900,00 € (2,87%) para atender el mantenimiento del césped artificial de las pistas polideportivas.
- Partida 226.09.- Gastos de actividades deportivas: Aumenta en 339.149,89 € (5,92%) motivado por la nueva licitación de 4 lotes del contrato de prestación de servicios deportivos en piscinas y salas multiuso, el cual sufre un incremento de los precios unitarios

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	250/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



para ajustarlos al salario mínimo y a la aplicación de los gastos generales y beneficio industrial.

- Partida 227.06.- Estudios y trabajos técnicos: Aumenta en 97.521 € (+45,14 %) motivado por la contratación de la consultoría de la redacción de proyectos/dirección de obra, así como la contratación de la redacción del Plan Local de Instalaciones.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Disminuye la dotación de este capítulo un 0,33 % (-8.531,76 euros), acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 7,30 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando las siguientes partidas:

- Partidas 479.00.- Disminuye su dotación en un 11,06 %, compensándose la subida de las subvenciones a la explotación de las IDBM con la bajada de adjudicación de la explotación del servicio de la Maratón de Sevilla.
- Partida 489.00.- Se incrementa en 3.000€, la partida para atender los convenios de eventos deportivos.
- Partida 489.02.- Se incrementa en 44.030€ (2,44 %), para atender la subida de la línea de subvenciones a los equipos de Alta Competición.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2022 un gasto total de 4.822.933,21 euros, representando el citado gasto un 13,79 % del Presupuesto de Gastos. Es un incremento del 54,22 % respecto a 2021.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Pabellón cubierto polideportivo en Sevilla Este (70% costo): (966.700 €)
- Piscina de verano del CD Polígono Sur (80% costo): (400.000 €)
- Nueva Pista de Atletismo en CD Bellavista (50% costo): (425.276 €)
- Cerramiento lateral de la pista cubierta en CD Begoña: (335.000 €)
- Sustitución de la cubierta del pabellón y naves del CD Hytasa (50% costo): 440.000 €
- Obras Menores: (200.000 €)
- Reparaciones integrales de Amate, Rochelambert, Hytasa, Alcosa y San Pablo: (700.000 €)
- Reposición de termos, acumuladores, calderas, bombas, etc.: (50.000 €)

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	251/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==		



- Reparaciones fijadas en las ITE: (100.000 €)
- Impermeabilización de cubiertas de pabellones: (75.000 €)
- Reposición de máquinas en salas fitness: (50.000 €)
- Compra de un camión con plataforma/bandeja: (80.000 €)
- Reparación de pavimentos de pabellones y salas: (75.000 €)
- Reparaciones en Skate Plaza Armas y Pista Parque Estoril: (50.000 €)
- Reparación pavimento césped pistas tenis CD José López Soto: (52.500 €)
- Reparaciones instalaciones eléctricas en diversas instalaciones deportivas: (270.000 €)
- Reparaciones en instalaciones térmicas-ACS: (210.000 €)

En cuanto al estado de **Ingresos**, cabe destacar los siguientes:

Incremento en el capítulo de ingresos, motivado principalmente por la subida de la transferencia corriente en 133.542,68 euros y la transferencia de capital en 1.695.585,21 euros respecto de 2021. Se produce un incremento de tasas y otros ingresos por la recuperación de los usos de las instalaciones deportivas una vez que se ha levantado el estado de alarma por el Covid-19.

Se prevé ingresar por recursos propios para 2.022: 5.356.421,91 € (13,71 % de subida respecto de 2021)

La ratio de autofinanciación operativa esperada en 2022 es del 17,80 %. Este indicador, que sube respecto a la previsión inicial realizada en 2021, muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento

5.15.-Consortio del Parque Periurbano de la Corchuela

El presupuesto del Consorcio se dota de 250.983,00 euros, constituyendo el grueso de sus ingresos las aportaciones para operaciones corrientes (230.983,00 euros) y de capital (20.000,00 euros) de las Administraciones que forman parte del Consorcio y representan respectivamente el 92,03 % y el 7,97 % del importe total, en especial del Ayuntamiento de Sevilla (un total entre transferencias corrientes y de capital de 186.948,00 euros), cuya aportación se mantiene respecto de 2021.

En cuanto a los gastos cabe destacar que se disminuye un 15,88 % respecto a 2021 la aplicación correspondiente a reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	252/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



bienes naturales. Por contra sube la aplicación de “restauración de distintas infraestructuras de la naturaleza y otros” dotándose de 39.400,00 euros para acometer la restauración parcial en las infraestructuras de obra civil y la restauración del pozo ante la extinción de posibles incendios. Para la licitación de los estudios técnicos que resulten necesarios tramitar se dota la aplicación con el mismo nombre por importe de 5.000,00 euros, aumento del 25 % respecto al anterior presupuesto.

Incrementa la aplicación de “gastos diversos”, dotada con 2.219,89 euros para actualizar su gasto anual y se incrementan los costes en las partidas de Seguros. Se dota la aplicación del servicio de vigilancia por importe de 28.100,00 euros, disminuyendo un 14,85 % respecto de 2021, ajustándose a los costes del nuevo pliego. Por otra parte se ajustan los costes de abastecimiento de agua potable y el Consorcio pasa a hacerse cargo de la facturación por el abastecimiento de agua potable (4.000,00 euros), incrementándose por tal concepto.

Respecto de las inversiones , se mantiene el importe de 20.000,00 euros para realizar mejoras de infraestructuras, suministro e instalación de equipamientos y vallados de protección.

Por otra parte y habida cuenta que el pago a los funcionarios se debe realizar a través de la inclusión de las gratificaciones en sus nóminas respectivas del Ayuntamiento de Sevilla, pasan a figurar los importes en el Capítulo 4 en concepto de “Transferencias al Ayuntamiento de Sevilla para gratificaciones a funcionarios”, que en años anteriores figuraba en el Capítulo 1 de “Gastos de personal”, el cual desaparece en el Presupuesto para 2022. Esta partida del capítulo 4 refleja el importe a transferir al Ayuntamiento de Sevilla por la asignación a las personas que desempeñan las tareas de Dirección Técnica del Parque, por un lado, y por otra las de tramitar, ejecutar y liquidar el presupuesto de la Entidad, según se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2005. El importe se mantiene en cuantía igual al ejercicio 2021 (7.263,11 euros)

5.16.- MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil, participada, entre otros, por el Ayuntamiento de Sevilla, encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaria de Sevilla.

252/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	253/255
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ=		



Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 6.305.000,00 euros.

Para el ejercicio 2022 los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

- El Presupuesto prevé subida de las tarifas del 1,5 % respecto del año anterior. Se ha considerado la ocupación del 100% de la Unidad Alimentaria, excepción hecha de las Naves de la parcela 20 que se han previsto que se comercialice aproximadamente el 35 % de las mismas.
- En el Presupuesto para 2022 no se contempla la necesidad de aportaciones financieras ni transferencias corrientes o de capital por parte de sus accionistas (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y MERCASA).
- Para 2022, desde los objetivos marcados por la sociedad en seguridad de las personas, seguridad de los alimentos y eficiencia se contemplan inversiones por 800.000,00 euros, fundamentalmente para actuaciones sobre la cubierta de las Naves (400.000,00 €) y otros (400.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior por la propia antigüedad de la Unidad alimentaria y las necesidades de inversión de obligado cumplimiento que pudieren surgir se financiarían a través de ahorro o superávit en otros epígrafes de la cuenta de resultados o mediante financiación ajena o con cargo a tesorería disponible en la sociedad.

El importe neto de la cifra de negocio aumenta principalmente por la nueva adjudicación de la gasolinera exterior de las instalaciones de MERCASEVILLA, así como la subida estimada de las tarifas de precio privado en un 1,5 %.


Respecto de los gastos de personal se recoge el aumento de la masa salarial del 2 % y la cobertura de vacantes producidas desde la aprobación del plan de viabilidad de 2013, de conformidad con lo que determinen las leyes presupuestarias al efecto para 2022.

En cuanto a otros gastos de explotación cabe destacar:

- El aumento de costes en servicios exteriores en un 15 %, debido principalmente al aumento de gastos que van a provocar las nuevas licitaciones de los servicios de limpieza y recogida de residuos de la unidad, vigilancia y seguridad de la unidad y el servicio de mantenimiento integral de la misma y suministro de electricidad.
- Pérdidas por deterioro y la variación de provisiones por operaciones comerciales, estimándose que la morosidad alcanzara aproximadamente un 1,5 % de la cifra de negocio.
- Aumento global de los tributos en un 3 %.

5.17.- Corporación Empresas Municipales (CEMS)


253/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	254/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUm05xwTKACMaQ==			

El presupuesto de la CEMS para 2022 asciende a 827.325,00 euros, cantidad mantenida respecto de lo presupuestado en 2021. En comparativa de gastos no supone por tanto prácticamente variación sobre el ejercicio económico anterior ajustándose las variaciones producidas por prorrogas o nuevos concursos manteniendo los gastos y asistencias técnicas necesarias para afrontar los nuevos proyectos para cumplir los objetivos de las empresas municipales vinculadas a transparencia, sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Para la cobertura de tales gastos se nutre fundamentalmente de las aportaciones por las empresas municipales que como socios integran la citada Corporación.

254/254

Código Seguro De Verificación	mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/11/2021 12:31:52	
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	255/255	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mJsKPHmHQUmo5xwTKACMaQ=			